



# BOLETÍN OFICIAL

El texto del Boletín Oficial del Parlamento de Canarias puede ser consultado gratuitamente a través de Internet en la siguiente dirección: <http://www.parcn.es>

## SUMARIO

### PREGUNTAS ORALES EN PLENO

#### CONTESTACIONES

**9L/PO/P-0213** Del Gobierno a la pregunta de la Sra. diputada **D.<sup>a</sup> Ana González González**, del **GP Socialista Canario**, sobre las listas de empleo del Cuerpo de Maestros, dirigida a la Sra. consejera de Educación y Universidades. Página 6

**9L/PO/P-0319** Del Gobierno a la pregunta del Sr. diputado **D. Román Rodríguez Rodríguez**, del **GP Nueva Canarias (NC)**, sobre la sentencia del Tribunal Supremo que anula orden del Ministerio de Industria relativa a las redes de transporte de energía eléctrica y gas natural, dirigida al Sr. consejero de Economía, Industria, Comercio y Conocimiento. Página 6

**9L/PO/P-0375** Del Gobierno a la pregunta de la Sra. diputada **D.<sup>a</sup> Socorro Beato Castellano**, del **GP Nacionalista Canario (CC-PNC)**, sobre puesta en marcha de parques eólicos, dirigida al Sr. consejero de Economía, Industria, Comercio y Conocimiento. Página 7

**9L/PO/P-0409** Del Gobierno a la pregunta del Sr. diputado **D. Casimiro Curbelo Curbelo**, del **GP Mixto**, sobre el resultado de Fitur 2016, dirigida al Sr. presidente del Gobierno. Página 8

**9L/PO/P-0410** Del Gobierno a la pregunta del Sr. diputado **D. Román Rodríguez Rodríguez**, del **GP Nueva Canarias (NC)**, sobre interés estratégico de los proyectos de biomasa en los puertos de Las Palmas de Gran Canaria y de Granadilla, dirigida al Sr. consejero de Economía, Industria, Comercio y Conocimiento. Página 9

**9L/PO/P-0511** Del Gobierno a la pregunta del Sr. diputado **D. José Miguel Ruano León**, del **GP Nacionalista Canario (CC-PNC)**, sobre la modificación de la normativa territorial que implica la futura ley del suelo, dirigida al Sr. presidente del Gobierno. Página 9

**9L/PO/P-0513** Del Gobierno a la pregunta del Sr. diputado **D. Iñaki Álvaro Lavandera**, del **GP Socialista Canario**, sobre la actualización del REF económico, dirigida al Sr. presidente del Gobierno. Página 10

**9L/PO/P-0521** Del Gobierno a la pregunta del Sr. diputado **D. Juan José Márquez Fandiño**, del **GP Podemos**, sobre los datos de alta ocupación turística respecto de la creación de empleo, dirigida al Sr. presidente del Gobierno. Página 11

**9L/PO/P-0522** Del Gobierno a la pregunta del Sr. diputado **D. Juan José Márquez Fandiño**, del **GP Podemos**, sobre convenios del Servicio Canario de la Salud con empresas no homologadas, dirigida al Sr. consejero de Sanidad. Página 12

- 9L/PO/P-0523** Del Gobierno a la pregunta del Sr. diputado **D. Juan José Márquez Fandiño**, del **GP Podemos**, sobre acciones para potenciar las pymes, dirigida al Sr. presidente del Gobierno. Página 13
- 9L/PO/P-0532** Del Gobierno a la pregunta del Sr. diputado **D. Juan José Márquez Fandiño**, del **GP Podemos**, sobre mejora de las condiciones laborales de los trabajadores del sector hotelero, dirigida al Sr. presidente del Gobierno. Página 14
- 9L/PO/P-0533** Del Gobierno a la pregunta del Sr. diputado **D. Juan José Márquez Fandiño**, del **GP Podemos**, sobre la aportación del millón de euros del IGTE al sector cultural, dirigida al Sr. presidente del Gobierno. Página 14
- 9L/PO/P-0613** Del Gobierno a la pregunta de la Sra. diputada **D.ª Noemí Santana Perera**, del **GP Podemos**, sobre coordinación con la Agencia Estatal de Administración Tributaria respecto de documentación relativa a los *Papeles de Panamá*, dirigida al Sr. presidente del Gobierno. Página 15
- 9L/PO/P-0642** Del Gobierno a la pregunta de la Sra. diputada **D.ª María Dolores Corujo Berriel**, del **GP Socialista Canario**, sobre la reunión celebrada con la presidenta de Andalucía, dirigida al Sr. presidente del Gobierno. Página 16
- 9L/PO/P-0756** Del Gobierno a la pregunta del Sr. diputado **D. Román Rodríguez Rodríguez**, del **GP Nueva Canarias (NC)**, sobre la propuesta del Consejo de Administración del Instituto Tecnológico de Canarias de disolución de la empresa, dirigida al Sr. presidente del Gobierno. Página 17

## PREGUNTAS ORALES EN COMISIÓN

### CONTESTACIONES

- 9L/PO/C-0395** Del Gobierno a la pregunta del Sr. diputado **D. Guillermo Díaz Guerra**, del **GP Popular**, sobre la cámara hiperbárica ubicada en el Hospital Universitario de Canarias, dirigida al Sr. consejero de Sanidad. Página 18
- 9L/PO/C-0541** Del Gobierno a la pregunta del Sr. diputado **D. Guillermo Díaz Guerra**, del **GP Popular**, sobre las memorias de la Oficina de Defensa de los Derechos de los Usuarios Sanitarios, dirigida al Sr. consejero de Sanidad. Página 18
- 9L/PO/C-0547** Del Gobierno a la pregunta de la Sra. diputada **D.ª Nereida Calero Saavedra**, del **GP Nacionalista Canario (CC-PNC)**, sobre mejora del Centro de Salud de Corralejo, dirigida al Sr. consejero de Sanidad. Página 19
- 9L/PO/C-0552** Del Gobierno a la pregunta del Sr. diputado **D. Juan José Márquez Fandiño**, del **GP Podemos**, sobre nombramiento del presidente del Instituto Canario de Hemodonación y Hemoterapia, dirigida al Sr. consejero de Sanidad. Página 20
- 9L/PO/C-0554** Del Gobierno a la pregunta del Sr. diputado **D. Juan José Márquez Fandiño**, del **GP Podemos**, sobre contratos con empresas sin homologación, dirigida al Sr. consejero de Sanidad. Página 20
- 9L/PO/C-0578** Del Gobierno a la pregunta del Sr. diputado **D. Guillermo Díaz Guerra**, del **GP Popular**, sobre implantación de la historia clínica única, dirigida al Sr. consejero de Sanidad. Página 21
- 9L/PO/C-0586** Del Gobierno a la pregunta del Sr. diputado **D. Iñaki Álvaro Lavandera**, del **GP Socialista Canario**, sobre profesionalización de los cargos directivos de gestión sanitaria, dirigida al Sr. consejero de Sanidad. Página 22
- 9L/PO/C-0641** Del Gobierno a la pregunta del Sr. diputado **D. Marciano Acuña Betancort**, del **GP Nacionalista Canario (CC-PNC)**, sobre programas de atención

- sociosanitaria en el Centro de Salud de Mala, Lanzarote, dirigida al Sr. consejero de Sanidad. Página 23
- 9L/PO/C-0650** Del Gobierno a la pregunta de la Sra. diputada **D.ª Migdalia Machín Tavío**, del **GP Nacionalista Canario (CC-PNC)**, sobre traslados gratuitos de los estudiantes universitarios y de FP superior de las islas no capitalinas, dirigida a la Sra. consejera de Educación y Universidades. Página 23
- 9L/PO/C-0658** Del Gobierno a la pregunta de la Sra. diputada **D.ª Lorena Hernández Labrador**, del **GP Popular**, sobre el punto de encuentro de La Palma, dirigida al Sr. consejero de Presidencia, Justicia e Igualdad. Página 24
- 9L/PO/C-0660** Del Gobierno a la pregunta del Sr. diputado **D. Guillermo Díaz Guerra**, del **GP Popular**, sobre el Informe de la Federación de Asociaciones para la Defensa de la Sanidad Pública sobre los servicios sanitarios en 2015, dirigida al Sr. consejero de Sanidad. Página 25
- 9L/PO/C-0675** Del Gobierno a la pregunta de la Sra. diputada **D.ª Cristina Tavío Ascanio**, del **GP Popular**, sobre la reunión del presidente del Gobierno con la Junta de Gobierno del Centro de Cooperación con África, dirigida al Gobierno. Página 26
- 9L/PO/C-0700** Del Gobierno a la pregunta de la Sra. diputada **D.ª María Teresa Cruz Oval**, del **GP Socialista Canario**, sobre consultorio médico en El Porís, Arico, dirigida al Sr. consejero de Sanidad. Página 27
- 9L/PO/C-0705** Del Gobierno a la pregunta de la Sra. diputada **D.ª María del Río Sánchez**, del **GP Podemos**, sobre no discriminación por transfobia a menores en los centros de salud, dirigida al Sr. consejero de Sanidad. Página 27
- 9L/PO/C-0717** Del Gobierno a la pregunta del Sr. diputado **D. Iñaki Álvaro Lavandera**, del **GP Socialista Canario**, sobre la obra del Hospital General de Fuerteventura, dirigida al Sr. consejero de Sanidad. Página 28
- 9L/PO/C-0784** Del Gobierno a la pregunta del Sr. diputado **D. Emilio Moreno Bravo**, del **GP Popular**, sobre la devolución del montante pendiente de la paga extra de 2012, dirigida al Sr. consejero de Presidencia, Justicia e Igualdad. Página 29
- 9L/PO/C-0785** Del Gobierno a la pregunta del Sr. diputado **D. Emilio Moreno Bravo**, del **GP Popular**, sobre el proyecto de ampliación y reforma de los edificios judiciales en Santa Cruz de Tenerife, dirigida al Sr. consejero de Presidencia, Justicia e Igualdad. Página 30
- 9L/PO/C-0810** Del Gobierno a la pregunta de la Sra. diputada **D.ª Ventura del Carmen Rodríguez Herrera**, del **GP Socialista Canario**, sobre el proyecto del nuevo Centro de Salud de Valle Gran Rey, dirigida al Sr. consejero de Sanidad. Página 31
- 9L/PO/C-0852** Del Gobierno a la pregunta del Sr. diputado **D. Jorge Alberto Rodríguez Pérez**, del **GP Popular**, sobre los módulos y las bases de compensación económica del servicio de asistencia gratuita, dirigida al Sr. consejero de Presidencia, Justicia e Igualdad. Página 32
- 9L/PO/C-0888** Del Gobierno a la pregunta del Sr. diputado **D. Gustavo Matos Expósito**, del **GP Socialista Canario**, sobre la entrada en vigor de la Ley sobre medios electrónicos en la Administración de Justicia, dirigida al Sr. consejero de Presidencia, Justicia e Igualdad. Página 33
- 9L/PO/C-0889** Del Gobierno a la pregunta del Sr. diputado **D. David Cabrera de León**, del **GP Nacionalista Canario (CC-PNC)**, sobre ampliación y mejoras en el Centro de Salud de Valverde, dirigida al Sr. consejero de Sanidad. Página 36

**9L/PO/C-0890** Del Gobierno a la pregunta del Sr. diputado **D. David Cabrera de León**, del **GP Nacionalista Canario (CC-PNC)**, sobre ampliación y mejoras en el Centro de Salud de La Frontera, dirigida al Sr. consejero de Sanidad. Página 37

### PREGUNTAS CON RESPUESTA POR ESCRITO

#### CONTESTACIONES

**9L/PE-1673** Del Gobierno a la pregunta del Sr. diputado **D. Juan Ramón Hernández Gómez**, del **GP Nacionalista Canario (CC-PNC)**, sobre la oferta de suministros eléctricos del suroeste de La Palma, dirigida al Gobierno. Página 38

**9L/PE-1735** Del Gobierno a la pregunta del Sr. diputado **D. Juan José Márquez Fandiño**, del **GP Podemos**, sobre recursos económicos concedidos a los investigadores sanitarios, dirigida al Sr. consejero de Sanidad. Página 38

**9L/PE-1737** Del Gobierno a la pregunta del Sr. diputado **D. Juan José Márquez Fandiño**, del **GP Podemos**, sobre financiación para investigación en Enfermería, dirigida al Sr. consejero de Sanidad. Página 39

**9L/PE-1770** Del Gobierno a la pregunta del Sr. diputado **D. Luis Alberto Campos Jiménez**, del **GP Nueva Canarias (NC)**, sobre el CEIP La Destila, Arrecife, dirigida a la Sra. consejera de Educación y Universidades. Página 40

**9L/PE-1787** Del Gobierno a la pregunta del Sr. diputado **D. Juan José Márquez Fandiño**, del **GP Podemos**, sobre pago de servicios de asistencia sanitaria por Instituciones Penitenciarias, dirigida al Sr. consejero de Sanidad. Página 40

**9L/PE-1860** Del Gobierno a la pregunta de la Sra. diputada **D.ª María del Río Sánchez**, del **GP Podemos**, sobre diagnóstico de dislexia en menores de edad, dirigida al Sr. consejero de Sanidad. Página 41

**9L/PE-1875** Del Gobierno a la pregunta de la Sra. diputada **D.ª Josefa Luzardo Romano**, del **GP Popular**, sobre plazas de los comedores de verano, dirigida a la Sra. consejera de Educación y Universidades. Página 42

**9L/PE-1878** Del Gobierno a la pregunta de la Sra. diputada **D.ª Josefa Luzardo Romano**, del **GP Popular**, sobre plazas concertadas para la atención temprana de 0 a 3 años, dirigida al Sr. consejero de Sanidad. Página 42


**9L/PE-1879** Del Gobierno a la pregunta de la Sra. diputada **D.ª Josefa Luzardo Romano**, del **GP Popular**, sobre niños nacidos con el síndrome de Asperger, dirigida al Sr. consejero de Sanidad. Página 43

**9L/PE-1880** Del Gobierno a la pregunta de la Sra. diputada **D.ª Josefa Luzardo Romano**, del **GP Popular**, sobre detección del síndrome de Asperger, dirigida al Sr. consejero de Sanidad. Página 44

**9L/PE-1881** Del Gobierno a la pregunta de la Sra. diputada **D.ª Josefa Luzardo Romano**, del **GP Popular**, sobre detección precoz del síndrome de Asperger en niños de 0 a 3 años, dirigida al Sr. consejero de Sanidad. Página 44

**9L/PE-1894** Del Gobierno a la pregunta de la Sra. diputada **D.ª Josefa Luzardo Romano**, del **GP Popular**, sobre el contrato de adjudicación del Servicio de Hemodiálisis, dirigida al Sr. consejero de Sanidad. Página 45

**9L/PE-1909** Del Gobierno a la pregunta de la Sra. diputada **D.ª Josefa Luzardo Romano**, del **GP Popular**, sobre perceptores de la Prestación Canaria de Inserción en Las Palmas de Gran Canaria en 2016, dirigida a la Sra. consejera de Empleo, Políticas Sociales y Vivienda. Página 46

- 9L/PE-1910** Del Gobierno a la pregunta de la Sra. diputada **D.ª Josefa Luzardo Romano**, del **GP Popular**, sobre solicitantes de la Prestación Canaria de Inserción en Las Palmas de Gran Canaria en 2016, dirigida a la Sra. consejera de Empleo, Políticas Sociales y Vivienda. Página 47
- 9L/PE-1911** Del Gobierno a la pregunta de la Sra. diputada **D.ª Josefa Luzardo Romano**, del **GP Popular**, sobre solicitudes de la Prestación Canaria de Inserción en Las Palmas de Gran Canaria en 2016 rechazadas, dirigida a la Sra. consejera de Empleo, Políticas Sociales y Vivienda. Página 48
- 9L/PE-1912** Del Gobierno a la pregunta de la Sra. diputada **D.ª Josefa Luzardo Romano**, del **GP Popular**, sobre perceptores de la Prestación Canaria de Inserción en Las Palmas de Gran Canaria en 2015, dirigida a la Sra. consejera de Empleo, Políticas Sociales y Vivienda. Página 48
- 9L/PE-2102** Del Gobierno a la pregunta de la Sra. diputada **D.ª Josefa Luzardo Romano**, del **GP Popular**, sobre difusión del sistema de la Garantía Juvenil, dirigida a la Sra. consejera de Empleo, Políticas Sociales y Vivienda. Página 49
- 9L/PE-2103** Del Gobierno a la pregunta de la Sra. diputada **D.ª Josefa Luzardo Romano**, del **GP Popular**, sobre jóvenes con requisitos del Sistema de la Garantía Juvenil para estar registrados, dirigida a la Sra. consejera de Empleo, Políticas Sociales y Vivienda. Página 50
- 9L/PE-2104** Del Gobierno a la pregunta de la Sra. diputada **D.ª Josefa Luzardo Romano**, del **GP Popular**, sobre jóvenes inscritos en el Sistema de la Garantía Juvenil, dirigida a la Sra. consejera de Empleo, Políticas Sociales y Vivienda. Página 51
- 

## PREGUNTAS ORALES EN PLENO

### CONTESTACIONES

**9L/PO/P-0213** *Del Gobierno a la pregunta de la Sra. diputada D.<sup>a</sup> Ana González González, del GP Socialista Canario, sobre las listas de empleo del Cuerpo de Maestros, dirigida a la Sra. consejera de Educación y Universidades.*

(Publicación: BOPC núm. 101, de 26/10/15).

(Registro de entrada núm. 8422, de 17/10/16).

#### Presidencia

La Mesa del Parlamento, en reunión celebrada el día 20 de octubre de 2016, adoptó el acuerdo que se indica respecto del asunto de referencia:

4.- PREGUNTAS ORALES EN PLENO

CONTESTACIONES A LAS PREGUNTAS

4.1.- De la Sra. diputada D.<sup>a</sup> Ana González González, del GP Socialista Canario, sobre las listas de empleo del Cuerpo de Maestros, dirigida a la Sra. consejera de Educación y Universidades.

Acuerdo:

Habiéndose enviado por el Gobierno la contestación a la pregunta de referencia, inicialmente tramitada como pregunta oral con respuesta en Pleno; en conformidad con lo establecido en el artículo 170.7 del Reglamento del Parlamento de Canarias, y habiendo sido trasladada a la señora diputada que la formuló conforme a lo ordenado por la Mesa de la Cámara al respecto, se acuerda tener por recibida dicha contestación y dado curso a la misma.

De este acuerdo se dará traslado al Gobierno y a la autora de la iniciativa. Asimismo, se publicará en el Boletín Oficial del Parlamento.

En ejecución de dicho acuerdo y en conformidad con lo previsto en el artículo 107 del Reglamento del Parlamento de Canarias, dispongo su publicación en el Boletín Oficial del Parlamento.

En la sede del Parlamento, a 24 de octubre de 2016.- PD, EL SECRETARIO GENERAL, Salvador Iglesias Machado.

Siguiendo instrucciones del Sr. consejero de Presidencia, Justicia e Igualdad, en relación a la pregunta con ruego de respuesta oral, formulada por la Sra. diputada D.<sup>a</sup> Ana González González, del Grupo Parlamentario Socialista Canario, sobre:

### LAS LISTAS DE EMPLEO DEL CUERPO DE MAESTROS,

recabada la información de la Consejería de Educación y Universidades, por el presente se traslada la contestación del Gobierno, conforme a lo dispuesto en el artículo 170.7 del Reglamento de la Cámara, cuyo contenido es el siguiente:

“A lo largo del presente curso escolar, se actualizarán las listas de empleo derivadas del proceso selectivo desarrollado en el año 2016, correspondiendo a cuerpos de secundaria y otros cuerpos; y teniendo en cuenta los datos de nombramientos en la actualidad, se prevé la ampliación de las listas de empleo del Cuerpo de Maestros, por agotamiento de las existentes, en las especialidades de lengua extranjera francés y alemán”.

Santa Cruz de Tenerife, a 17 de octubre de 2016.- EL VICECONSEJERO DE RELACIONES CON EL PARLAMENTO, José Francisco Armas Pérez.

**9L/PO/P-0319** *Del Gobierno a la pregunta del Sr. diputado D. Román Rodríguez Rodríguez, del GP Nueva Canarias (NC), sobre la sentencia del Tribunal Supremo que anula orden del Ministerio de Industria relativa a las redes de transporte de energía eléctrica y gas natural, dirigida al Sr. consejero de Economía, Industria, Comercio y Conocimiento.*

(Publicación: BOPC núm. 6, de 9/1/16).

(Registro de entrada núm. 8423, de 17/10/16).

#### Presidencia

La Mesa del Parlamento, en reunión celebrada el día 20 de octubre de 2016, adoptó el acuerdo que se indica respecto del asunto de referencia:

4.- PREGUNTAS ORALES EN PLENO

CONTESTACIONES A LAS PREGUNTAS

4.2.- Del Sr. diputado D. Román Rodríguez Rodríguez, del GP Nueva Canarias (NC), sobre la sentencia del Tribunal Supremo que anula orden del Ministerio de Industria relativa a las redes de transporte de energía eléctrica y gas natural, dirigida al Sr. consejero de Economía, Industria, Comercio y Conocimiento.

Acuerdo:

Habiéndose enviado por el Gobierno la contestación a la pregunta de referencia, inicialmente tramitada como pregunta oral con respuesta en Pleno; en conformidad con lo establecido en el artículo 170.7 del Reglamento del Parlamento de Canarias, y habiendo sido trasladada al señor diputado que la formuló conforme a lo ordenado por la Mesa de la Cámara al respecto, se acuerda tener por recibida dicha contestación y dado curso a la misma.

De este acuerdo se dará traslado al Gobierno y al autor de la iniciativa. Asimismo, se publicará en el Boletín Oficial del Parlamento.

En ejecución de dicho acuerdo y en conformidad con lo previsto en el artículo 107 del Reglamento del Parlamento de Canarias, dispongo su publicación en el Boletín Oficial del Parlamento.

En la sede del Parlamento, a 24 de octubre de 2016.- PD, EL SECRETARIO GENERAL, Salvador Iglesias Machado.

Siguiendo instrucciones del Sr. consejero de Presidencia, Justicia e Igualdad, en relación a la pregunta con ruego de respuesta oral, formulada por el Sr. diputado D. Román Rodríguez Rodríguez, del Grupo Parlamentario Nueva Canarias (NC), sobre:

LA SENTENCIA DEL TRIBUNAL SUPREMO QUE ANULA LA ORDEN DEL MINISTERIO DE INDUSTRIA RELATIVA A LAS REDES DE TRANSPORTE DE ENERGÍA ELÉCTRICA Y GAS NATURAL,

recabada la información de la Consejería de Economía, Industria, Comercio y Conocimiento, por el presente se traslada la contestación del Gobierno, conforme a lo dispuesto en el artículo 170.7 del Reglamento de la Cámara, cuyo contenido es el siguiente:

“La anulación de la Orden ITC/2906/2010 no ha supuesto en la práctica ninguna consecuencia para las instalaciones de transporte de gas natural, y específicamente, para la planta regasificadora de Granadilla, ni tampoco para las instalaciones de energía eléctrica planificadas para Canarias.

Independientemente de la anulación de la orden que aprobó el Programa anual 2010, las instalaciones de la red de transporte de energía eléctrica actualmente en tramitación están amparadas por la planificación 2008-2016 y los programas aprobados en 2012 y 2014, así como en la planificación 2015-2020”.

Santa Cruz de Tenerife, a 17 de octubre de 2016.- EL VICECONSEJERO DE RELACIONES CON EL PARLAMENTO, José Francisco Armas Pérez.

**9L/PO/P-0375 Del Gobierno a la pregunta de la Sra. diputada D.ª Socorro Beato Castellano, del GP Nacionalista Canario (CC-PNC), sobre puesta en marcha de parques eólicos, dirigida al Sr. consejero de Economía, Industria, Comercio y Conocimiento.**

(Publicación: BOPC núm. 31, de 10/2/16).

(Registro de entrada núm. 8424, de 17/10/16).

#### **Presidencia**

La Mesa del Parlamento, en reunión celebrada el día 20 de octubre de 2016, adoptó el acuerdo que se indica respecto del asunto de referencia:

#### **4.- PREGUNTAS ORALES EN PLENO**

##### **CONTESTACIONES A LAS PREGUNTAS**

4.3.- De la Sra. diputada D.ª Socorro Beato Castellano, del GP Nacionalista Canario (CC-PNC), sobre puesta en marcha de parques eólicos, dirigida al Sr. consejero de Economía, Industria, Comercio y Conocimiento.

Acuerdo:

Habiéndose enviado por el Gobierno la contestación a la pregunta de referencia, inicialmente tramitada como pregunta oral con respuesta en Pleno; en conformidad con lo establecido en el artículo 170.7 del Reglamento del Parlamento de Canarias, y habiendo sido trasladada a la señora diputada que la formuló conforme a lo ordenado por la Mesa de la Cámara al respecto, se acuerda tener por recibida dicha contestación y dado curso a la misma.

De este acuerdo se dará traslado al Gobierno y a la autora de la iniciativa. Asimismo, se publicará en el Boletín Oficial del Parlamento.

En ejecución de dicho acuerdo y en conformidad con lo previsto en el artículo 107 del Reglamento del Parlamento de Canarias, dispongo su publicación en el Boletín Oficial del Parlamento.

En la sede del Parlamento, a 24 de octubre de 2016.- PD, EL SECRETARIO GENERAL, Salvador Iglesias Machado.

Siguiendo instrucciones del Sr. consejero de Presidencia, Justicia e Igualdad, en relación a la pregunta con ruego de respuesta oral, formulada por la Sra. diputada D.ª Socorro Beato Castellano, del Grupo Parlamentario Nacionalista Canario (CC-PNC), sobre:

PUESTA EN MARCHA DE PARQUES EÓLICOS,

recabada la información de la Consejería de Economía, Industria, Comercio y Conocimiento., por el presente se traslada la contestación del Gobierno, conforme a lo dispuesto en el artículo 170.7 del Reglamento de la Cámara, cuyo contenido es el siguiente:

“La Viceconsejería de Industria, Energía y Comercio de la Consejería de Economía, Industria, Comercio y Conocimiento, en estrecha colaboración con la Viceconsejería de Medio Ambiente, dependiente de la Consejería de Política Territorial, Sostenibilidad y Seguridad, ha mantenido numerosas reuniones entre técnicos de ambos

departamentos, de forma que se han emitido informes pronunciándose acerca de los condicionantes medioambientales de parques eólicos que habían pasado el periodo de información pública y a los que les correspondía el trámite ambiental simplificado. Los informes son comprensivos de información suficiente que permite caracterizar correctamente el impacto ambiental de los proyectos y evitar o minimizar el mismo.

Como consecuencia de lo anterior, en fecha 31 de diciembre de 2015 se publicó el decreto del Gobierno de Canarias por el que se excluyó a 19 parques eólicos del procedimiento de evaluación de impacto ambiental, posibilitando a sus promotores acogerse al cupo retributivo establecido.

Asimismo, y fruto de las medidas adoptadas, durante los últimos meses del pasado año, se emitieron declaraciones de impacto ambiental favorables respecto de 21 parques eólicos más, permitiendo así la concurrencia a la solicitud de inscripción en el registro de régimen retributivo específico en estado de preasignación, cuyo plazo finalizó el 31 de diciembre de 2015, de 45 parques eólicos más, que permitirán cubrir el 21% de la demanda energética”.

Santa Cruz de Tenerife, a 17 de octubre de 2016.- EL VICECONSEJERO DE RELACIONES CON EL PARLAMENTO, José Francisco Armas Pérez.

**9L/PO/P-0409 Del Gobierno a la pregunta del Sr. diputado D. Casimiro Curbelo Curbelo, del GP Mixto, sobre el resultado de Fitur 2016, dirigida al Sr. presidente del Gobierno.**

(Publicación: BOPC núm. 35, de 12/2/16).

(Registro de entrada núm. 8326, de 13/10/16).

**Presidencia**

La Mesa del Parlamento, en reunión celebrada el día 20 de octubre de 2016, adoptó el acuerdo que se indica respecto del asunto de referencia:

4.- PREGUNTAS ORALES EN PLENO

CONTESTACIONES A LAS PREGUNTAS

4.4.- Del Sr. diputado D. Casimiro Curbelo Curbelo, del GP Mixto, sobre el resultado de Fitur 2016, dirigida al Sr. presidente del Gobierno.

Acuerdo:

Habiéndose enviado por el Gobierno la contestación a la pregunta de referencia, inicialmente tramitada como pregunta oral con respuesta en Pleno; en conformidad con lo establecido en el artículo 170.7 del Reglamento del Parlamento de Canarias, y habiendo sido trasladada al señor diputado que la formuló conforme a lo ordenado por la Mesa de la Cámara al respecto, se acuerda tener por recibida dicha contestación y dado curso a la misma.

De este acuerdo se dará traslado al Gobierno y al autor de la iniciativa. Asimismo, se publicará en el Boletín Oficial del Parlamento.

En ejecución de dicho acuerdo y en conformidad con lo previsto en el artículo 107 del Reglamento del Parlamento de Canarias, dispongo su publicación en el Boletín Oficial del Parlamento.

En la sede del Parlamento, a 24 de octubre de 2016.- PD, EL SECRETARIO GENERAL, Salvador Iglesias Machado.

Siguiendo instrucciones del Sr. consejero de Presidencia, Justicia e Igualdad, en relación a la pregunta con ruego de respuesta oral, formulada por el Sr. diputado D. Casimiro Curbelo Curbelo, del Grupo Parlamentario Mixto, sobre:

**EL RESULTADO DE FITUR 2016,**

recabada la información de la Presidencia del Gobierno, por el presente se traslada la contestación del Gobierno, conforme a lo dispuesto en el artículo 170.7 del Reglamento de la Cámara, cuyo contenido es el siguiente:

“Sin lugar a dudas, la Feria Internacional de Turismo, Fitur, es el escaparate profesional más importante de España y referente también para operadores turísticos internacionales.

En la última edición de esta feria el Gobierno de Canarias, a través de la Consejería de Turismo, Cultura y Deportes y de Promotur, mantuvo un total de 28 reuniones específicas con agentes turísticos nacionales e internacionales, entre ellos, turoperadores, líneas aéreas, medios de comunicación, agencias de medios, empresas especializadas en el *marketing* turístico, así como, con los directores de las oficinas españolas de turismo y representantes de la industria turística de otras comunidades autónomas.

Si bien no se puede medir el impacto de la acción del Gobierno de Canarias en materia turística de forma aislada, también es cierto, que la evolución positiva del mercado nacional –entre enero y julio de 2016 el número de turistas nacionales ha crecido algo más del 15 % respecto al mismo periodo del año anterior– es consecuencia directa de las acciones que tanto el Ejecutivo canario como el resto de agentes del sector turístico. Las previsiones en torno a todas estas iniciativas, entre ellas el trabajo desarrollado en el stand canario en Fitur, apuntan que Canarias superará el millón y medio de turistas procedentes del resto de CCAA. Aún así, no podemos ser complacientes, ya que, aún estamos muy lejos de los 2,7 millones de turistas nacionales que llegaban al archipiélago antes de la irrupción de la crisis económica.

En cuanto a las cifras vinculadas a los días en los que se desarrolló Fitur cabe destacar que en su última edición el *stand* canario, formado por los siete destinos insulares junto a las más de 470 empresas inscritas, registró un incremento del 10 % en el número de visitantes no profesionales respecto al año anterior hasta alcanzar las 107.019



visitantes y un aumento del 2% de visitantes profesionales, que ascendió a 124.659 profesionales del sector. Asimismo, cabe destacar la plataforma que supone asistir a Fitur, una feria que congrega a 7.000 periodistas y bloggers, así como, más de 4.200 medios y blogs de 50 países.

No cabe duda que es fundamental seguir haciendo esfuerzos y no permitir que la tendencia positiva nos haga caer en la autocomplacencia. Canarias debe consolidarse como un destino en movimiento, capaz de adaptarse a la nueva realidad y nuevas demandas de nuestros visitantes potenciales. Fitur sigue siendo una de las mejores plataformas que nos permite llegar de forma directa a los operaciones nacionales e internacionales y establecer líneas de trabajo conjunta que edición tras edición continúan creciendo”.

Santa Cruz de Tenerife, a 13 de octubre de 2016.- EL VICECONSEJERO DE RELACIONES CON EL PARLAMENTO, José Francisco Armas Pérez.

**9L/PO/P-0410 Del Gobierno a la pregunta del Sr. diputado D. Román Rodríguez Rodríguez, del GP Nueva Canarias (NC), sobre interés estratégico de los proyectos de biomasa en los puertos de Las Palmas de Gran Canaria y de Granadilla, dirigida al Sr. consejero de Economía, Industria, Comercio y Conocimiento.**

(Publicación: BOPC núm. 35, de 12/2/16).

(Registro de entrada núm. 8425, de 17/10/16).

**Presidencia**

La Mesa del Parlamento, en reunión celebrada el día 20 de octubre de 2016, adoptó el acuerdo que se indica respecto del asunto de referencia:

4.- PREGUNTAS ORALES EN PLENO

CONTESTACIONES A LAS PREGUNTAS

4.5.- Del Sr. diputado D. Román Rodríguez Rodríguez, del GP Nueva Canarias (NC), sobre interés estratégico de los proyectos de biomasa en los puertos de Las Palmas de Gran Canaria y de Granadilla, dirigida al Sr. consejero de Economía, Industria, Comercio y Conocimiento.

Acuerdo:

Habiéndose enviado por el Gobierno la contestación a la pregunta de referencia, inicialmente tramitada como pregunta oral con respuesta en Pleno; en conformidad con lo establecido en el artículo 170.7 del Reglamento del Parlamento de Canarias, y habiendo sido trasladada al señor diputado que la formuló conforme a lo ordenado por la Mesa de la Cámara al respecto, se acuerda tener por recibida dicha contestación y dado curso a la misma.

De este acuerdo se dará traslado al Gobierno y al autor de la iniciativa. Asimismo, se publicará en el Boletín Oficial del Parlamento.

En ejecución de dicho acuerdo y en conformidad con lo previsto en el artículo 107 del Reglamento del Parlamento de Canarias, dispongo su publicación en el Boletín Oficial del Parlamento.

En la sede del Parlamento, a 24 de octubre de 2016.- PD, EL SECRETARIO GENERAL, Salvador Iglesias Machado.

Siguiendo instrucciones del Sr. consejero de Presidencia, Justicia e Igualdad, en relación a la pregunta con ruego de respuesta oral, formulada por el Sr. diputado Don Román Rodríguez Rodríguez, del GP Nueva Canarias (NC), sobre:

INTERÉS ESTRATÉGICO DE LOS PROYECTOS DE BIOMASA EN LOS PUERTOS DE LAS PALMAS DE GRAN CANARIA Y DE GRANADILLA,

recabada la información de la Consejería de Economía, Industria, Comercio y Conocimiento, por el presente se traslada la contestación del Gobierno, conforme a lo dispuesto en el artículo 170.7 del Reglamento de la Cámara, cuyo contenido es el siguiente:

“La declaración de interés estratégico de cualquier proyecto presentado a ello lo único que implica es una mayor rapidez en los procesos administrativos, siguiendo, de cualquier modo, el proceso administrativo habitual. Visto que el propio Gobierno solicitó los informes preceptivos y que estos fueron negativos, queda clara la posición contraria”.

Santa Cruz de Tenerife, a 17 de octubre de 2016.- EL VICECONSEJERO DE RELACIONES CON EL PARLAMENTO, José Francisco Armas Pérez.

**9L/PO/P-0511 Del Gobierno a la pregunta del Sr. diputado D. José Miguel Ruano León, del GP Nacionalista Canario (CC-PNC), sobre la modificación de la normativa territorial que implica la futura ley del suelo, dirigida al Sr. presidente del Gobierno.**

(Publicación: BOPC núm. 67, de 4/3/16).

(Registro de entrada núm. 8426, de 17/10/16).

**Presidencia**

La Mesa del Parlamento, en reunión celebrada el día 20 de octubre de 2016, adoptó el acuerdo que se indica respecto del asunto de referencia:

4.- PREGUNTAS ORALES EN PLENO

CONTESTACIONES A LAS PREGUNTAS

4.6.- Del Sr. diputado D. José Miguel Ruano León, del GP Nacionalista Canario (CC-PNC), sobre la modificación de la normativa territorial que implica la futura Ley del Suelo, dirigida al Sr. presidente del Gobierno.

Acuerdo:

Habiéndose enviado por el Gobierno la contestación a la pregunta de referencia, inicialmente tramitada como pregunta oral con respuesta en Pleno; en conformidad con lo establecido en el artículo 170.7 del Reglamento del Parlamento de Canarias, y habiendo sido trasladada al señor diputado que la formuló conforme a lo ordenado por la Mesa de la Cámara al respecto, se acuerda tener por recibida dicha contestación y dado curso a la misma.

De este acuerdo se dará traslado al Gobierno y al autor de la iniciativa. Asimismo, se publicará en el Boletín Oficial del Parlamento.

En ejecución de dicho acuerdo y en conformidad con lo previsto en el artículo 107 del Reglamento del Parlamento de Canarias, dispongo su publicación en el Boletín Oficial del Parlamento.

En la sede del Parlamento, a 24 de octubre de 2016.- PD, EL SECRETARIO GENERAL, Salvador Iglesias Machado.

Siguiendo instrucciones del Sr. consejero de Presidencia, Justicia e Igualdad, en relación a la pregunta con ruego de respuesta oral, formulada por el Sr. diputado D. José Miguel Ruano León, del Grupo Parlamentario Nacionalista Canario (CC-PNC), sobre:

LA MODIFICACIÓN DE LA NORMATIVA TERRITORIAL QUE IMPLICA LA FUTURA LEY DEL SUELO,

recabada la información de la Presidencia del Gobierno, por el presente se traslada la contestación del Gobierno, conforme a lo dispuesto en el artículo 170.7 del Reglamento de la Cámara, cuyo contenido es el siguiente:

“Los objetivos que persigue el Gobierno de Canarias con la aplicación de esta ley son, por una parte, abordar un nuevo marco de regulación del suelo en Canarias basado en criterios de simplificación, racionalización y actualización del marco normativo actual y recogidos en las normas que regulen la protección, la ordenación y el uso del suelo.

Este proyecto de ley está fundamentado en el principio de desarrollo sostenible, recogido en la Constitución, como principio que deberá guiar la labor de ordenación e intervención del suelo de Canarias.

Asimismo, la nueva ley asegurará la total conservación de los espacios naturales protegidos y otros suelos con valores ambientales al mismo tiempo que supondrá un importante avance, ya que protegerá nuestro territorio, compatibilizando el uso turístico con el sector primario y garantizando el desarrollo industrial del archipiélago, aportando seguridad y legitimidad a cada una de las actuaciones y cumpliendo así con unos de los objetivos del Gobierno de Canarias de fomentar la diversificación económica del modelo productivo de la comunidad autónoma sin renunciar a los principios de conservación y protección del suelo que recoge la nueva ley”.

Santa Cruz de Tenerife, a 17 de octubre de 2016.- EL VICECONSEJERO DE RELACIONES CON EL PARLAMENTO, José Francisco Armas Pérez.

**9L/PO/P-0513 Del Gobierno a la pregunta del Sr. diputado D. Iñaki Álvaro Lavandera, del GP Socialista Canario, sobre la actualización del REF económico, dirigida al Sr. presidente del Gobierno.**

(Publicación: BOPC núm. 67, de 4/3/16).

(Registro de entrada núm. 8427, de 17/10/16).

**Presidencia**

La Mesa del Parlamento, en reunión celebrada el día 20 de octubre de 2016, adoptó el acuerdo que se indica respecto del asunto de referencia:

4.- PREGUNTAS ORALES EN PLENO

CONTESTACIONES A LAS PREGUNTAS

4.7.- Del Sr. diputado D. Iñaki Álvaro Lavandera, del GP Socialista Canario, sobre la actualización del REF económico, dirigida al Sr. presidente del Gobierno.

Acuerdo:

Habiéndose enviado por el Gobierno la contestación a la pregunta de referencia, inicialmente tramitada como pregunta oral con respuesta en Pleno; en conformidad con lo establecido en el artículo 170.7 del Reglamento del Parlamento de Canarias, y habiendo sido trasladada al señor diputado que la formuló conforme a lo ordenado por la Mesa de la Cámara al respecto, se acuerda tener por recibida dicha contestación y dado curso a la misma.

De este acuerdo se dará traslado al Gobierno y al autor de la iniciativa. Asimismo, se publicará en el Boletín Oficial del Parlamento.

En ejecución de dicho acuerdo y en conformidad con lo previsto en el artículo 107 del Reglamento del Parlamento de Canarias, dispongo su publicación en el Boletín Oficial del Parlamento.

En la sede del Parlamento, a 24 de octubre de 2016.- PD, EL SECRETARIO GENERAL, Salvador Iglesias Machado.

Siguiendo instrucciones del Sr. consejero de Presidencia, Justicia e Igualdad, en relación a la pregunta con ruego de respuesta oral, formulada por el Sr. diputado D. Iñaki Álvaro Lavandera, del Grupo Parlamentario Socialista Canario, sobre:

## LA ACTUALIZACIÓN DEL REF ECONÓMICO,

recabada la información de la Presidencia del Gobierno, por el presente se traslada la contestación del Gobierno, conforme a lo dispuesto en el artículo 170.7 del Reglamento de la Cámara, cuyo contenido es el siguiente:

“Desde el inicio de la presente legislatura, en julio de 2015, los esfuerzos del Gobierno de Canarias y centralizados en la Consejería de Economía, Industria, Comercio y Conocimiento del Gobierno de Canarias en el ámbito económico se han centrado fundamentalmente en la renovación del Régimen Económico y Fiscal (REF), tanto en su vertiente fiscal como en la económica.

Así en noviembre de 2015 se aprobó y publicó el Real Decreto 1022/2015, que modifica el Reglamento de aplicación de los incentivos fiscales del REF que constituye un importante avance.

En cuanto al REF económico, y tras el acuerdo de principio alcanzado por el presidente del Gobierno de Canarias con el presidente del Gobierno de España, se celebró una reunión de coordinación entre consejerías, otra reunión en Madrid con la Oficina Económica de Presidencia, y un total de seis reuniones de los siete grupos de trabajo, a razón de dos reuniones por semana.

La celebración de las elecciones generales en diciembre del pasado año dejó en suspenso el proceso, con un borrador avanzado, aunque queda pendiente cerrar definitivamente el texto tras consensuarlo con los Grupos políticos y los agentes sociales y económicos en Canarias, así como, con el nuevo Gobierno central, que deberá, además, tramitar la pertinente modificación legal en el Congreso de los Diputados.

No cabe duda que este es una herramienta clave, ya que, cuando nos referimos al REF estamos hablando de las subvenciones al transporte, el descuento de residentes o la cesta de la compra. Ésta, por tanto, es una negociación, que si bien ha quedado sobre la mesa por no haberse conformado un Gobierno del Estado constituirá, sin lugar a dudas, uno de los principales puntos que abordar tras la constitución del nuevo Ejecutivo estatal”.

Santa Cruz de Tenerife, a 17 de octubre de 2016.- EL VICECONSEJERO DE RELACIONES CON EL PARLAMENTO, José Francisco Armas Pérez.

**9L/PO/P-0521 Del Gobierno a la pregunta del Sr. diputado D. Juan José Márquez Fandiño, del GP Podemos, sobre los datos de alta ocupación turística respecto de la creación de empleo, dirigida al Sr. presidente del Gobierno.**

(Publicación: BOPC núm. 94, de 23/3/16).

(Registro de entrada núm. 8428, de 17/10/16).

**Presidencia**

La Mesa del Parlamento, en reunión celebrada el día 20 de octubre de 2016, adoptó el acuerdo que se indica respecto del asunto de referencia:

4.- PREGUNTAS ORALES EN PLENO

CONTESTACIONES A LAS PREGUNTAS

4.8.- Del Sr. diputado D. Juan José Márquez Fandiño, del GP Podemos, sobre los datos de alta ocupación turística respecto de la creación de empleo, dirigida al Sr. presidente del Gobierno.

Acuerdo:

Habiéndose enviado por el Gobierno la contestación a la pregunta de referencia, inicialmente tramitada como pregunta oral con respuesta en Pleno; en conformidad con lo establecido en el artículo 170.7 del Reglamento del Parlamento de Canarias, y habiendo sido trasladada al señor diputado que la formuló conforme a lo ordenado por la Mesa de la Cámara al respecto, se acuerda tener por recibida dicha contestación y dado curso a la misma.

De este acuerdo se dará traslado al Gobierno y al autor de la iniciativa. Asimismo, se publicará en el Boletín Oficial del Parlamento.

En ejecución de dicho acuerdo y en conformidad con lo previsto en el artículo 107 del Reglamento del Parlamento de Canarias, dispongo su publicación en el Boletín Oficial del Parlamento.

En la sede del Parlamento, a 24 de octubre de 2016.- PD, EL SECRETARIO GENERAL, Salvador Iglesias Machado.

Siguiendo instrucciones del Sr. consejero de Presidencia, Justicia e Igualdad, en relación a la pregunta con ruego de respuesta oral, formulada por el Sr. diputado D. Juan José Márquez Fandiño, del Grupo Parlamentario Podemos, sobre:

## LOS DATOS DE ALTA OCUPACIÓN TURÍSTICA RESPECTO DE LA CREACIÓN DE EMPLEO,

recabada la información de la Presidencia del Gobierno, por el presente se traslada la contestación del Gobierno, conforme a lo dispuesto en el artículo 170.7 del Reglamento de la Cámara, cuyo contenido es el siguiente:

“No cabe duda que el sector turístico lleva varios años siendo el más dinámico en cuanto a la generación de empleo en las islas, como demuestran mes tras mes los datos de afiliación a la Seguridad Social, por lo que podría establecerse una causa-efecto entre el incremento en la llegada de turistas y la creación de empleo.

No obstante, este Gobierno de Canarias no cae en la autocomplacencia y continúa trabajando por mejorar los resultados con iniciativas que extiendan la alta ocupación turística al resto de sectores productivos de nuestra economía, con objeto de reducir las cifras del paro, objetivo prioritario de este Gobierno, sin renunciar a una mejora de la calidad de los mismos.

Debe tenerse en cuenta que el sector alojativo genera sólo el 20% del empleo turístico, ya que el resto se localiza en la oferta complementaria que va desde la restauración, agencias de viajes, el sector del alquiler de vehículos, entre muchos otros. Por este motivo, el Plan de *Marketing* que se lleva a cabo desde Promotur Turismo de Canarias está centrado fundamentalmente en propuestas y acciones que ponen en valor la amplia oferta complementaria, con el objetivo de mejorar la experiencia de nuestros visitantes y el gasto turístico, generando a su vez mejores condiciones para la empleabilidad en este tipo de empresas.

Ese es el mismo objetivo que también comparte el programa ‘Crecer Juntos’ puesto en marcha por este Gobierno y que permiten el establecimiento de sinergias entre el sector primario y el turismo.

Al mismo tiempo, el Ejecutivo autonómico trabaja en la mejora de la cualificación profesional, que también incide de forma directa en los objetivos mencionados anteriormente, a través del desarrollo del Plan de Formación y Aprendizaje para el Turismo 2016-2020, que incluirá proyectos, acciones y objetivos concretos en formación profesional, formación de idiomas, programas de intercambio formativo, formación de postgrado y formación específica, poniendo en marcha como paso previo el programa ‘Gana Formándote’; medidas que permitan la cualificación del personal ocupado y desocupado que cuentan con experiencia profesional en el sector; así como, la actualización y especialización del personal ocupado con el fin de aumentar sus conocimientos y grado de especialización de los trabajadores del sector con titulación”.

Santa Cruz de Tenerife, a 17 de octubre de 2016.- EL VICECONSEJERO DE RELACIONES CON EL PARLAMENTO, José Francisco Armas Pérez.

**9L/PO/P-0522 Del Gobierno a la pregunta del Sr. diputado D. Juan José Márquez Fandiño, del GP Podemos, sobre convenios del Servicio Canario de la Salud con empresas no homologadas, dirigida al Sr. consejero de Sanidad.**

(Publicación: BOPC núm. 94, de 23/3/16).

(Registro de entrada núm. 8277, de 11/10/16).

#### **Presidencia**

La Mesa del Parlamento, en reunión celebrada el día 20 de octubre de 2016, adoptó el acuerdo que se indica respecto del asunto de referencia:

#### **4.- PREGUNTAS ORALES EN PLENO**

#### **CONTESTACIONES A LAS PREGUNTAS**

4.9.- Del Sr. diputado D. Juan José Márquez Fandiño, del GP Podemos, sobre convenios del Servicio Canario de la Salud con empresas no homologadas, dirigida al Sr. consejero de Sanidad.

Acuerdo:

Habiéndose enviado por el Gobierno la contestación a la pregunta de referencia, inicialmente tramitada como pregunta oral con respuesta en Pleno; en conformidad con lo establecido en el artículo 170.7 del Reglamento del Parlamento de Canarias, y habiendo sido trasladada al señor diputado que la formuló conforme a lo ordenado por la Mesa de la Cámara al respecto, se acuerda tener por recibida dicha contestación y dado curso a la misma.

De este acuerdo se dará traslado al Gobierno y al autor de la iniciativa. Asimismo, se publicará en el Boletín Oficial del Parlamento.

En ejecución de dicho acuerdo y en conformidad con lo previsto en el artículo 107 del Reglamento del Parlamento de Canarias, dispongo su publicación en el Boletín Oficial del Parlamento.

En la sede del Parlamento, a 24 de octubre de 2016.- PD, EL SECRETARIO GENERAL, Salvador Iglesias Machado.

Siguiendo instrucciones del Sr. consejero de Presidencia, Justicia e Igualdad, en relación a la pregunta con ruego de respuesta oral, formulada por el Sr. diputado D. Juan José Márquez Fandiño, del Grupo Parlamentario Podemos, sobre:

#### **CONVENIOS DEL SERVICIO CANARIO DE LA SALUD CON EMPRESAS NO HOMOLOGADAS,**

recabada la información de la Consejería de Sanidad, por el presente se traslada la contestación del Gobierno, conforme a lo dispuesto en el artículo 170.7 del Reglamento de la Cámara, cuyo contenido es el siguiente:

“Desde la entrada en vigor del Decreto 105/2006, de 20 de julio, por el que se regula la homologación de los centros, servicios y establecimientos sanitarios y por el que se desarrolla el régimen jurídico del concierto, no se ha contratado ningún centro, servicio o establecimiento que no estuviera homologado conforme a la orden correspondiente.

Para los supuestos de ausencia de orden departamental que fije los requisitos técnicos requeridos para la homologación, no se ha contratado con ninguna entidad que no haya acreditado los requisitos técnicos establecidos en el correspondiente pliego de cláusulas administrativas particulares”.

Santa Cruz de Tenerife, a 11 de octubre de 2016.- EL VICECONSEJERO DE RELACIONES CON EL PARLAMENTO, José Francisco Armas Pérez.

**9L/PO/P-0523 Del Gobierno a la pregunta del Sr. diputado D. Juan José Márquez Fandiño, del GP Podemos, sobre acciones para potenciar las pymes, dirigida al Sr. presidente del Gobierno.**

(Publicación: BOPC núm. 94, de 23/3/16).

(Registro de entrada núm. 8429, de 17/10/16).

**Presidencia**

La Mesa del Parlamento, en reunión celebrada el día 20 de octubre de 2016, adoptó el acuerdo que se indica respecto del asunto de referencia:

**4.- PREGUNTAS ORALES EN PLENO****CONTESTACIONES A LAS PREGUNTAS**

4.10.- Del Sr. diputado D. Juan José Márquez Fandiño, del GP Podemos, sobre acciones para potenciar las pymes, dirigida al Sr. presidente del Gobierno.

Acuerdo:

Habiéndose enviado por el Gobierno la contestación a la pregunta de referencia, inicialmente tramitada como pregunta oral con respuesta en Pleno; en conformidad con lo establecido en el artículo 170.7 del Reglamento del Parlamento de Canarias, y habiendo sido trasladada al señor diputado que la formuló conforme a lo ordenado por la Mesa de la Cámara al respecto, se acuerda tener por recibida dicha contestación y dado curso a la misma.

De este acuerdo se dará traslado al Gobierno y al autor de la iniciativa. Asimismo, se publicará en el Boletín Oficial del Parlamento.

En ejecución de dicho acuerdo y en conformidad con lo previsto en el artículo 107 del Reglamento del Parlamento de Canarias, dispongo su publicación en el Boletín Oficial del Parlamento.

En la sede del Parlamento, a 24 de octubre de 2016.- PD, EL SECRETARIO GENERAL, Salvador Iglesias Machado.

Siguiendo instrucciones del Sr. consejero de Presidencia, Justicia e Igualdad, en relación a la pregunta con ruego de respuesta oral, formulada por el Sr. diputado D. Juan José Márquez Fandiño, del Grupo Parlamentario Podemos, sobre:

**ACCIONES PARA POTENCIAR LAS PYMES,**

recabada la información de la Presidencia del Gobierno, por el presente se traslada la contestación del Gobierno, conforme a lo dispuesto en el artículo 170.7 del Reglamento de la Cámara, cuyo contenido es el siguiente:

“En respuesta a su pregunta cabe destacar entre las iniciativas impulsadas por el Gobierno de Canarias en este ejercicio la convocatoria de la subvención para «proyectos de inversión para pymes 2016», cuya convocatoria fue publicada el pasado mes de junio, registrándose un total de 1.862 solicitudes.

Este programa supone, sin duda, una herramienta clave para fomentar el desarrollo de nuevos proyectos en empresas de nueva creación o ya existentes con el fin de aumentar la productividad y competitividad de las mismas, en sectores como la industria, la construcción, el turismo, el comercio, el transportes y servicios en general, y teniendo en cuenta, a la hora de establecer los criterios de valoración, las prioridades según sectores, apoyo a la industria, al comercio, entre otros. En este sentido, los proyectos subvencionables recogidos contemplan, como he citado anteriormente, desde la creación de una empresa a la mejora de la productividad y competitividad de una empresa ya existente y el apoyo a la innovación en los ámbitos tecnológico, organizativo y de gestión empresarial, para los que se establece una subvención de hasta 60.000 euros, que deben suponer un 50 % de los gastos incentivables.

Asimismo, los incentivos económicos regionales constituyen la principal línea de subvención a fondo perdido procedente de fondos Feder que ha supuesto en los primeros 6 meses de 2016 que los proyectos canarios cuyos expedientes fueron tramitados por el Ejecutivo autonómico y aprobados por el Ministerio de Hacienda y Administraciones Públicas han recibido inversiones por importe de 31,3 millones de euros, superando a la obtenida en 2015 en el mismo periodo y triplicando a la recibida en el primer semestre de 2014.

Asimismo, el Gobierno de Canarias sigue manteniendo la cofinanciación de los gastos de funcionamiento de las ventanillas únicas empresariales de las cámaras oficiales de comercio de Gran Canaria y Santa Cruz de Tenerife. Al mismo tiempo se continúa desarrollando el programa de tutorización de empresas, así como, los de Star-Up y Xpande.

Por otra parte desde la red Enterprise Europe Network (EEN) se sigue apoyando a las pymes canarias a desarrollar su potencial innovador, aumentar su conocimiento de las políticas europeas y a localizar las líneas de financiación disponible en el ámbito europeo. Así como, cabe destacar las aportaciones a la entidad pública mercantil «Sociedad Canaria de Fomento Económico, SA» (Proexca) tanto para su funcionamiento como para proyectos de cooperación transnacional; el inicio del procedimiento para realizar un estudio «ex ante» sobre los instrumentos gestionados por Gobierno de Canarias a través de la empresa pública Sodecan con el fin de evaluar sus resultados y definir los nuevos; o los microcréditos para el inicio, consolidación o ampliación de negocio, así como, para atender necesidades de circulante y que pueden llegar hasta 50.000 euros y un plazo máximo de 5 años para su devolución sin ningún tipo de aval, garantía ni fiador.

De la misma forma, el Gobierno de Canarias está apostando firmemente por el apoyo al sector audiovisual canario y ya trabaja en la elaboración de un conjunto de medidas, principalmente, de ayudas a las producciones locales y a las empresas de «Servis» como otras de las acciones para el impulso de las pymes en el archipiélago”.

Santa Cruz de Tenerife, a 17 de octubre de 2016.- EL VICECONSEJERO DE RELACIONES CON EL PARLAMENTO, José Francisco Armas Pérez.

**9L/PO/P-0532 Del Gobierno a la pregunta del Sr. diputado D. Juan José Márquez Fandiño, del GP Podemos, sobre mejora de las condiciones laborales de los trabajadores del sector hotelero, dirigida al Sr. presidente del Gobierno.**

(Publicación: BOPC núm. 94, de 23/3/16).

(Registro de entrada núm. 8327, de 13/10/16).

**Presidencia**

La Mesa del Parlamento, en reunión celebrada el día 20 de octubre de 2016, adoptó el acuerdo que se indica respecto del asunto de referencia:

4.- PREGUNTAS ORALES EN PLENO

CONTESTACIONES A LAS PREGUNTAS

4.11.- Del Sr. diputado D. Juan José Márquez Fandiño, del GP Podemos, sobre mejora de las condiciones laborales de los trabajadores del sector hotelero, dirigida al Sr. presidente del Gobierno.

Acuerdo:

Habiéndose enviado por el Gobierno la contestación a la pregunta de referencia, inicialmente tramitada como pregunta oral con respuesta en Pleno; en conformidad con lo establecido en el artículo 170.7 del Reglamento del Parlamento de Canarias, y habiendo sido trasladada al señor diputado que la formuló conforme a lo ordenado por la Mesa de la Cámara al respecto, se acuerda tener por recibida dicha contestación y dado curso a la misma.

De este acuerdo se dará traslado al Gobierno y al autor de la iniciativa. Asimismo, se publicará en el Boletín Oficial del Parlamento.

En ejecución de dicho acuerdo y en conformidad con lo previsto en el artículo 107 del Reglamento del Parlamento de Canarias, dispongo su publicación en el Boletín Oficial del Parlamento.

En la sede del Parlamento, a 24 de octubre de 2016.- PD, EL SECRETARIO GENERAL, Salvador Iglesias Machado.

Siguiendo instrucciones del Sr. consejero de Presidencia, Justicia e Igualdad, en relación a la pregunta con ruego de respuesta oral, formulada por el Sr. diputado D. Juan José Márquez Fandiño, del Grupo Parlamentario Podemos, sobre:

**MEJORA DE LAS CONDICIONES LABORALES DE LOS TRABAJADORES DEL SECTOR HOTELERO,**

recabada la información de la Presidencia del Gobierno, por el presente se traslada la contestación del Gobierno, conforme a lo dispuesto en el artículo 170.7 del Reglamento de la Cámara, cuyo contenido es el siguiente:

“Una de las principales preocupaciones de este Gobierno es, precisamente, propiciar una mejora de las condiciones laborales del principal sector económico del archipiélago y así lo hemos abordado tanto en reuniones con el sector, como en sede parlamentaria o públicamente.

Si bien es cierto que los buenos datos del sector no deberían ser una condición indispensable para la mejora de la calidad de los puestos de trabajo, también es injustificable que en un momento como el actual, de pleno crecimiento en la llegada de turistas, no haya una repercusión en la mejora de la empleabilidad. Aunque, como sabe, no es una competencia directa del Gobierno de Canarias sí es una preocupación, como decía, que ha hecho adoptar medidas con el fin de cualificar a los trabajadores del sector, que suponen un 35,9 % del total de trabajadores de las Islas, de los que un 20 % pertenecen al sector alojativo. Por tanto, es objetivo de este Gobierno no solo impulsar el empleo sino dignificar la profesión y continuaremos trabajando con el sector hotelero en este fin”.

Santa Cruz de Tenerife, a 13 de octubre de 2016.- EL VICECONSEJERO DE RELACIONES CON EL PARLAMENTO, José Francisco Armas Pérez.

**9L/PO/P-0533 Del Gobierno a la pregunta del Sr. diputado D. Juan José Márquez Fandiño, del GP Podemos, sobre la aportación del millón de euros del IGTE al sector cultural, dirigida al Sr. presidente del Gobierno.**

(Publicación: BOPC núm. 94, de 23/3/16).

(Registro de entrada núm. 8328, de 13/10/16).

**Presidencia**

La Mesa del Parlamento, en reunión celebrada el día 20 de octubre de 2016, adoptó el acuerdo que se indica respecto del asunto de referencia:

4.- PREGUNTAS ORALES EN PLENO

CONTESTACIONES A LAS PREGUNTAS

4.12.- Del Sr. diputado D. Juan José Márquez Fandiño, del GP Podemos, sobre la aportación del millón de euros del IGTE al sector cultural, dirigida al Sr. presidente del Gobierno.

Acuerdo:

Habiéndose enviado por el Gobierno la contestación a la pregunta de referencia, inicialmente tramitada como pregunta oral con respuesta en Pleno; en conformidad con lo establecido en el artículo 170.7 del Reglamento del Parlamento de Canarias, y habiendo sido trasladada al señor diputado que la formuló conforme a lo ordenado por la Mesa de la Cámara al respecto, se acuerda tener por recibida dicha contestación y dado curso a la misma.

De este acuerdo se dará traslado al Gobierno y al autor de la iniciativa. Asimismo, se publicará en el Boletín Oficial del Parlamento.

En ejecución de dicho acuerdo y en conformidad con lo previsto en el artículo 107 del Reglamento del Parlamento de Canarias, dispongo su publicación en el Boletín Oficial del Parlamento.

En la sede del Parlamento, a 24 de octubre de 2016.- PD, EL SECRETARIO GENERAL, Salvador Iglesias Machado.

Siguiendo instrucciones del Sr. consejero de Presidencia, Justicia e Igualdad, en relación a la pregunta con ruego de respuesta oral, formulada por el Sr. diputado D. Juan José Márquez Fandiño, del Grupo Parlamentario Podemos, sobre:

LA APORTACIÓN DEL MILLÓN DE EUROS DEL IGTE AL SECTOR CULTURAL,

recabada la información de la Presidencia del Gobierno, por el presente se traslada la contestación del Gobierno, conforme a lo dispuesto en el artículo 170.7 del Reglamento de la Cámara, cuyo contenido es el siguiente:

“La aportación de un millón de euros para ayudas al sector audiovisual canario se hará con cargo al Fondo de Desarrollo de Canarias (Fdcan), creado y regulado por el Decreto 85/2016, de 4 de julio, con el fin de promover la realización de medidas que contribuyan a la cohesión económica y social territorial, al desarrollo económico de Canarias, a la creación de empleo, en general, y al impulso de este sector en las islas, en particular.

De forma paralela a la presentación del proyecto para su financiación a través del Fdcan, cuya solicitud debe ser aprobado para su aplicación, este Gobierno está elaborando unas bases reguladoras con plurianualidad del gasto para ayudas al sector audiovisual y su posterior convocatoria, por un importe inicial de 160.000 euros ya recogidos en los Presupuestos de la comunidad autónoma canaria para el presente ejercicio”.

Santa Cruz de Tenerife, a 13 de octubre de 2016.- EL VICECONSEJERO DE RELACIONES CON EL PARLAMENTO, José Francisco Armas Pérez.

**9L/PO/P-0613 Del Gobierno a la pregunta de la Sra. diputada D.ª Noemí Santana Perera, del GP Podemos, sobre coordinación con la Agencia Estatal de Administración Tributaria respecto de documentación relativa a los Papeles de Panamá, dirigida al Sr. presidente del Gobierno.**

(Publicación: BOPC núm. 143, de 25/4/16).

(Registro de entrada núm. 8430, de 17/10/16).

#### **Presidencia**

La Mesa del Parlamento, en reunión celebrada el día 20 de octubre de 2016, adoptó el acuerdo que se indica respecto del asunto de referencia:

#### **4.- PREGUNTAS ORALES EN PLENO**

#### **CONTESTACIONES A LAS PREGUNTAS**

4.13.- De la Sra. diputada D.ª Noemí Santana Perera, del GP Podemos, sobre coordinación con la Agencia Estatal de Administración Tributaria respecto de documentación relativa a los *Papeles de Panamá*, dirigida al Sr. presidente del Gobierno.

Acuerdo:

Habiéndose enviado por el Gobierno la contestación a la pregunta de referencia, inicialmente tramitada como pregunta oral con respuesta en Pleno; en conformidad con lo establecido en el artículo 170.7 del Reglamento del Parlamento de Canarias, y habiendo sido trasladada a la señora diputada que la formuló conforme a lo ordenado por la Mesa de la Cámara al respecto, se acuerda tener por recibida dicha contestación y dado curso a la misma.

De este acuerdo se dará traslado al Gobierno y a la autora de la iniciativa. Asimismo, se publicará en el Boletín Oficial del Parlamento.

En ejecución de dicho acuerdo y en conformidad con lo previsto en el artículo 107 del Reglamento del Parlamento de Canarias, dispongo su publicación en el Boletín Oficial del Parlamento.

En la sede del Parlamento, a 24 de octubre de 2016.- PD, EL SECRETARIO GENERAL, Salvador Iglesias Machado.

Siguiendo instrucciones del Sr. consejero de Presidencia, Justicia e Igualdad, en relación a la pregunta con ruego de respuesta oral, formulada por la Sra. diputada D.ª Noemí Santana Perera, del Grupo Parlamentario Podemos, sobre:

COORDINACIÓN CON LA AGENCIA ESTATAL DE ADMINISTRACIÓN TRIBUTARIA RESPECTO DE DOCUMENTACIÓN RELATIVA A LOS *PAPELES DE PANAMÁ*,

recabada la información de la Presidencia del Gobierno, por el presente se traslada la contestación del Gobierno, conforme a lo dispuesto en el artículo 170.7 del Reglamento de la Cámara, cuyo contenido es el siguiente:

“Las actuaciones de la Agencia Tributaria Canaria (ATC) en relación a los denominados «Papeles de Panamá» están supeditadas a las acciones llevadas a cabo por la Agencia Estatal de la Administración Tributaria (AEAT).

Como bien sabe, los «Papeles de Panamá» son el resultado de una investigación periodística. A medida que la AEAT ha ido obteniendo información que puede estar relacionada con el ámbito de competencias de la Comunidad Autónoma de Canarias, ha ido cruzando esos datos con la Subdirección de Inspección y Planificación de la Administración Tributaria Canaria.

El carácter reservado de las actuaciones, como ocurre con las acciones que se realizan en el marco del Plan de Control Tributario, impide que se haga pública la citada información. De otra forma, entenderá, se pondría en riesgo el éxito de las mismas”.

Santa Cruz de Tenerife, a 17 de octubre de 2016.- EL VICECONSEJERO DE RELACIONES CON EL PARLAMENTO, José Francisco Armas Pérez.

**9L/PO/P-0642 Del Gobierno a la pregunta de la Sra. diputada D.ª María Dolores Corujo Berriel, del GP Socialista Canario, sobre la reunión celebrada con la presidenta de Andalucía, dirigida al Sr. presidente del Gobierno.**

(Publicación: BOPC núm. 161, de 6/5/16).

(Registro de entrada núm. 8329, de 13/10/16).

**Presidencia**

La Mesa del Parlamento, en reunión celebrada el día 20 de octubre de 2016, adoptó el acuerdo que se indica respecto del asunto de referencia:

4.- PREGUNTAS ORALES EN PLENO

CONTESTACIONES A LAS PREGUNTAS

4.14.- De la Sra. diputada D.ª María Dolores Corujo Berriel, del GP Socialista Canario, sobre la reunión celebrada con la presidenta de Andalucía, dirigida al Sr. presidente del Gobierno.

Acuerdo:

Habiéndose enviado por el Gobierno la contestación a la pregunta de referencia, inicialmente tramitada como pregunta oral con respuesta en Pleno; en conformidad con lo establecido en el artículo 170.7 del Reglamento del Parlamento de Canarias, y habiendo sido trasladada a la señora diputada que la formuló conforme a lo ordenado por la Mesa de la Cámara al respecto, se acuerda tener por recibida dicha contestación y dado curso a la misma.

De este acuerdo se dará traslado al Gobierno y a la autora de la iniciativa. Asimismo, se publicará en el Boletín Oficial del Parlamento.

En ejecución de dicho acuerdo y en conformidad con lo previsto en el artículo 107 del Reglamento del Parlamento de Canarias, dispongo su publicación en el Boletín Oficial del Parlamento.

En la sede del Parlamento, a 24 de octubre de 2016.- PD, EL SECRETARIO GENERAL, Salvador Iglesias Machado.

Siguiendo instrucciones del Sr. consejero de Presidencia, Justicia e Igualdad, en relación a la pregunta con ruego de respuesta oral, formulada por la Sra. diputada D.ª María Dolores Corujo Berriel, del Grupo Parlamentario Socialista Canario, sobre:

**LA REUNIÓN CELEBRADA CON LA PRESIDENTA DE ANDALUCÍA,**

recabada la información de la Presidencia del Gobierno, por el presente se traslada la contestación del Gobierno, conforme a lo dispuesto en el artículo 170.7 del Reglamento de la Cámara, cuyo contenido es el siguiente:

“El Gobierno de Canarias continúa manteniendo una posición clara y firme respecto a la necesidad de modificar el sistema de financiación autonómica, ya que, se trata, sin duda, de un modelo que se aleja cada vez más de su objetivo inicial de eliminar las diferencias territoriales entre las comunidades autónomas.

Precisamente, la reforma del sistema de financiación fue uno de los puntos abordados en el encuentro de trabajo, enmarcado el pasado mes de mayo con la presidenta de la Junta de Andalucía, Susana Díaz, que coincidió en la necesaria reforma de un sistema de financiación autonómico caduco e injusto para ambas comunidades autónomas y que arroja un déficit de financiación que afecta de forma directa a los servicios públicos esenciales.

En el caso de Canarias, fruto del sistema vigente, en el periodo 2009-2013, ha perdido 3.436 millones de euros, 687,2 millones al año. Esto significa que las islas reciben 300 euros menos por habitante y año que el conjunto de las autonomías.

Por eso, este Gobierno entiende la negociación de un nuevo modelo de financiación es extremadamente urgente. A este respecto cabe que recordar el posicionamiento unánime al respecto alcanzado por todos los grupos políticos con representación en el Parlamento de Canarias.

La tardanza en formar un nuevo Gobierno estatal paraliza las negociaciones para la reforma del actual modelo, por lo que cada día que pasa sin que se forme el ejecutivo en Madrid le cuesta a Canarias 1,9 millones de euros. Esta situación de incertidumbre política solo sirve para empeorar la situación de una comunidad autónoma que es la peor financiada de todo el país.

El Gobierno de Canarias no descarta otras acciones con objetivo de garantizar la equidad y la eficacia en el reparto de los fondos entre las comunidades autónomas, especialmente en aquellas que, como Canarias, necesitan un trato específico y diferenciado por la insularidad y la lejanía.

Como bien sabe el encuentro del pasado mes de mayo se produjo en el marco de un desayuno informativo organizado por un medio de comunicación para abordar, además, las relaciones comerciales entre ambas CCAA, en el que también participaron el presidente de Asprocan, Henry Sicilia, y el director de la empresa Solocanarias, ubicada en Sevilla, y cuya actividad está enfocada a la maduración, transporte y distribución de plátanos para toda



la Península. Durante el debate se abordó el interés ambas regiones en ampliar la colaboración comercial entre Canarias y Andalucía, poniendo como ejemplo que la distribución del plátano comercializado desde las islas a la Península se realiza a través de los puertos andaluces”.

Santa Cruz de Tenerife, a 13 de octubre de 2016.- EL VICECONSEJERO DE RELACIONES CON EL PARLAMENTO, José Francisco Armas Pérez.

**9L/PO/P-0756 Del Gobierno a la pregunta del Sr. diputado D. Román Rodríguez Rodríguez, del GP Nueva Canarias (NC), sobre la propuesta del Consejo de Administración del Instituto Tecnológico de Canarias de disolución de la empresa, dirigida al Sr. presidente del Gobierno.**

(Publicación: BOPC núm. 233, de 15/7/16).

(Registro de entrada núm. 8431, de 17/10/16).

#### **Presidencia**

La Mesa del Parlamento, en reunión celebrada el día 20 de octubre de 2016, adoptó el acuerdo que se indica respecto del asunto de referencia:

#### **4.- PREGUNTAS ORALES EN PLENO**

##### **CONTESTACIONES A LAS PREGUNTAS**

4.15.- Del Sr. diputado D. Román Rodríguez Rodríguez, del GP Nueva Canarias (NC), sobre la propuesta del Consejo de Administración del Instituto Tecnológico de Canarias de disolución de la empresa, dirigida al Sr. presidente del Gobierno.

Acuerdo:

Habiéndose enviado por el Gobierno la contestación a la pregunta de referencia, inicialmente tramitada como pregunta oral con respuesta en Pleno; en conformidad con lo establecido en el artículo 170.7 del Reglamento del Parlamento de Canarias, y habiendo sido trasladada al señor diputado que la formuló conforme a lo ordenado por la Mesa de la Cámara al respecto, se acuerda tener por recibida dicha contestación y dado curso a la misma.

De este acuerdo se dará traslado al Gobierno y al autor de la iniciativa. Asimismo, se publicará en el Boletín Oficial del Parlamento.

En ejecución de dicho acuerdo y en conformidad con lo previsto en el artículo 107 del Reglamento del Parlamento de Canarias, dispongo su publicación en el Boletín Oficial del Parlamento.

En la sede del Parlamento, a 24 de octubre de 2016.- PD, EL SECRETARIO GENERAL, Salvador Iglesias Machado.

Siguiendo instrucciones del Sr. consejero de Presidencia, Justicia e Igualdad, en relación a la pregunta con ruego de respuesta oral, formulada por el Sr. diputado D. Román Rodríguez Rodríguez, del Grupo Parlamentario Nueva Canarias (NC), sobre:

**LA PROPUESTA DEL CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN DEL INSTITUTO TECNOLÓGICO DE CANARIAS DE DISOLUCIÓN DE LA EMPRESA,**

recabada la información de la Presidencia del Gobierno, por el presente se traslada la contestación del Gobierno, conforme a lo dispuesto en el artículo 170.7 del Reglamento de la Cámara, cuyo contenido es el siguiente:

“En primer lugar, aclarar que el Gobierno considera que el Instituto Tecnológico de Canarias (ITC) como un instrumento clave en su contribución al proceso de la diversificación económica de Canarias, tanto en lo relacionado con su política de I+D+i como en su política industrial.

Partiendo de esta base, entendemos que, como tal, debe seguir prestando apoyo al Gobierno de Canarias en determinadas áreas orientadas al impulso de la I+D+i, y al desarrollo de nuevas áreas en los campos de la industria y la energía, además de en la transferencia tecnológica y la internacionalización de la empresa canaria.

Asimismo el ITC debe seguir avanzando en la generación de conocimiento en campos en los que Canarias puede añadir valor respecto a otras regiones, como las energías renovables, las tecnologías del agua o la biotecnología, campos en los que esperamos despegues importantes en el corto-medio plazo, acompañados de generación de empleo de calidad. Además, el ITC debe focalizar esta generación de conocimiento al tejido industrial, y promover la creación y la consolidación de empresas de base tecnológica en el archipiélago.

Una vez expuesto esto cabe recordar la difícil situación que atravesó la empresa y que derivó en el Acuerdo del Consejo de Administración con fecha de 4 de julio de este año, al que se refiere en el enunciado de su pregunta, y por el que se propuso a la Consejería de Economía, Industria, Comercio y Conocimiento del Gobierno de Canarias que iniciara los trámites necesarios para la disolución de la sociedad mercantil pública, de acuerdo con el procedimiento previsto a tal efecto en el Decreto 176/2000, de 6 de septiembre, y que, finalmente, tras alcanzar un acuerdo con los trabajadores, ratificado en agosto de 2016 por el Tribunal Laboral Canario, fue paralizada.

En este sentido, cabe destacar el compromiso de este Gobierno para la reestructuración del ITC con el firme propósito de permitir, no sólo salvaguardar los 148 puestos de trabajo de la empresa sino dar continuidad a un instrumento clave en el desarrollo de políticas de I+D+i y en el desarrollo industrial del archipiélago”.

Santa Cruz de Tenerife, a 17 de octubre de 2016.- EL VICECONSEJERO DE RELACIONES CON EL PARLAMENTO, José Francisco Armas Pérez.

## PREGUNTAS ORALES EN COMISIÓN

### CONTESTACIONES

**9L/PO/C-0395** *Del Gobierno a la pregunta del Sr. diputado D. Guillermo Díaz Guerra, del GP Popular, sobre la cámara hiperbárica ubicada en el Hospital Universitario de Canarias, dirigida al Sr. consejero de Sanidad.*

*(Publicación: BOPC núm. 32, de 10/2/16).*

*(Registro de entrada núm. 8432, de 17/10/16).*

#### **Presidencia**

La Mesa del Parlamento, en reunión celebrada el día 20 de octubre de 2016, adoptó el acuerdo que se indica respecto del asunto de referencia:

6.- PREGUNTAS ORALES EN COMISIÓN

CONTESTACIONES A LAS PREGUNTAS

6.1.- Del Sr. diputado D. Guillermo Díaz Guerra, del GP Popular, sobre la cámara hiperbárica ubicada en el Hospital Universitario de Canarias, dirigida al Sr. consejero de Sanidad.

Acuerdo:

Habiéndose enviado por el Gobierno la contestación a la pregunta de referencia, inicialmente tramitada como pregunta oral con respuesta en comisión; en conformidad con lo establecido en el artículo 172.4 del Reglamento del Parlamento de Canarias, y habiendo sido trasladada al señor diputado que la formuló conforme a lo ordenado por la Mesa de la Cámara al respecto, se acuerda tener por recibida dicha contestación y dado curso a la misma.

De este acuerdo se dará traslado al Gobierno y al autor de la iniciativa. Asimismo, se publicará en el Boletín Oficial del Parlamento.

En ejecución de dicho acuerdo y en conformidad con lo previsto en el artículo 107 del Reglamento del Parlamento de Canarias, dispongo su publicación en el Boletín Oficial del Parlamento.

En la sede del Parlamento, a 24 de octubre de 2016.- PD, EL SECRETARIO GENERAL, Salvador Iglesias Machado.

Siguiendo instrucciones del Sr. consejero de Presidencia, Justicia e Igualdad, en relación a la pregunta con ruego de respuesta oral, formulada por el Sr. diputado D. Guillermo Díaz Guerra, del Grupo Parlamentario Popular, sobre:

LA CÁMARA HIPERBÁRICA UBICADA EN EL HOSPITAL UNIVERSITARIO DE CANARIAS,

recabada la información de la Consejería de Sanidad, por el presente se traslada la contestación del Gobierno, conforme a lo dispuesto en el artículo 172.4 del Reglamento de la Cámara, cuyo contenido es el siguiente:

“La cámara hiperbárica es titularidad de la empresa pública Instituto Médico Tinerfeño, SA (Imetisa), y está instalada en las dependencias de dicha empresa.

El vínculo administrativo y modelo de gestión entre el Servicio Canario de la Salud y dicha empresa es el siguiente:

La empresa Imetisa es una empresa de capital enteramente pública que adopta la forma de sociedad anónima, siendo los propietarios exclusivos de su capital social el Cabildo de Tenerife y el Servicio Canario de la Salud, los cuales están representados en el consejo de administración de dicha sociedad”.

Santa Cruz de Tenerife, a 17 de octubre de 2016.- EL VICECONSEJERO DE RELACIONES CON EL PARLAMENTO, José Francisco Armas Pérez.

**9L/PO/C-0541** *Del Gobierno a la pregunta del Sr. diputado D. Guillermo Díaz Guerra, del GP Popular, sobre las memorias de la Oficina de Defensa de los Derechos de los Usuarios Sanitarios, dirigida al Sr. consejero de Sanidad.*

*(Publicación: BOPC núm. 82, de 17/3/16).*

*(Registro de entrada núm. 8364, de 14/10/16).*

#### **Presidencia**

La Mesa del Parlamento, en reunión celebrada el día 20 de octubre de 2016, adoptó el acuerdo que se indica respecto del asunto de referencia:

6.- PREGUNTAS ORALES EN COMISIÓN

CONTESTACIONES A LAS PREGUNTAS

6.2.- Del Sr. diputado D. Guillermo Díaz Guerra, del GP Popular, sobre las memorias de la Oficina de Defensa de los Derechos de los Usuarios Sanitarios, dirigida al Sr. consejero de Sanidad.

Acuerdo:

Habiéndose enviado por el Gobierno la contestación a la pregunta de referencia, inicialmente tramitada como pregunta oral con respuesta en comisión; en conformidad con lo establecido en el artículo 172.4 del Reglamento del Parlamento de Canarias, y habiendo sido trasladada al señor diputado que la formuló conforme a lo ordenado por la Mesa de la Cámara al respecto, se acuerda tener por recibida dicha contestación y dado curso a la misma.

De este acuerdo se dará traslado al Gobierno y al autor de la iniciativa. Asimismo, se publicará en el Boletín Oficial del Parlamento.

En ejecución de dicho acuerdo y en conformidad con lo previsto en el artículo 107 del Reglamento del Parlamento de Canarias, dispongo su publicación en el Boletín Oficial del Parlamento.

En la sede del Parlamento, a 24 de octubre de 2016.- PD, EL SECRETARIO GENERAL, Salvador Iglesias Machado.

Siguiendo instrucciones del Sr. consejero de Presidencia, Justicia e Igualdad, en relación a la pregunta con ruego de respuesta oral, formulada por el Sr. diputado D. Guillermo Díaz Guerra, del Grupo Parlamentario Popular, sobre:

LAS MEMORIAS DE LA OFICINA DE DEFENSA DE LOS DERECHOS DE LOS USUARIOS SANITARIOS,

recabada la información de la Consejería de Sanidad, por el presente se traslada la contestación del Gobierno, conforme a lo dispuesto en el artículo 172.4 del Reglamento de la Cámara, cuyo contenido es el siguiente:

“Las memorias de la Oficina de Defensa de los Derechos de los Usuarios Sanitarios cumplen con la previsión de la Orden de 20 de septiembre de 2001, del entonces consejero de Sanidad y Consumo, que tempranamente configuró una cierta sistematización de indicadores de percepción subjetiva de la prestación de la asistencia sanitaria; una objetivación del trabajo realizado por la oficina central y sus unidades funcionales y una expresión numérica y cualitativa de la participación ciudadana en la mejora del servicio público sanitario”.

Santa Cruz de Tenerife, a 14 de octubre de 2016.- EL VICECONSEJERO DE RELACIONES CON EL PARLAMENTO, José Francisco Armas Pérez.

**9L/PO/C-0547 Del Gobierno a la pregunta de la Sra. diputada D.ª Nereida Calero Saavedra, del GP Nacionalista Canario (CC-PNC), sobre mejora del Centro de Salud de Corralejo, dirigida al Sr. consejero de Sanidad.**

(Publicación: BOPC núm. 82, de 17/3/16).

(Registro de entrada núm. 8365, de 14/10/16).

#### **Presidencia**

La Mesa del Parlamento, en reunión celebrada el día 20 de octubre de 2016, adoptó el acuerdo que se indica respecto del asunto de referencia:

6.- PREGUNTAS ORALES EN COMISIÓN

CONTESTACIONES A LAS PREGUNTAS

6.3.- De la Sra. diputada D.ª Nereida Calero Saavedra, del GP Nacionalista Canario (CC-PNC), sobre mejora del Centro de Salud de Corralejo, dirigida al Sr. consejero de Sanidad.

Acuerdo:

Habiéndose enviado por el Gobierno la contestación a la pregunta de referencia, inicialmente tramitada como pregunta oral con respuesta en comisión; en conformidad con lo establecido en el artículo 172.4 del Reglamento del Parlamento de Canarias, y habiendo sido trasladada a la señora diputada que la formuló conforme a lo ordenado por la Mesa de la Cámara al respecto, se acuerda tener por recibida dicha contestación y dado curso a la misma.

De este acuerdo se dará traslado al Gobierno y a la autora de la iniciativa. Asimismo, se publicará en el Boletín Oficial del Parlamento.

En ejecución de dicho acuerdo y en conformidad con lo previsto en el artículo 107 del Reglamento del Parlamento de Canarias, dispongo su publicación en el Boletín Oficial del Parlamento.

En la sede del Parlamento, a 24 de octubre de 2016.- PD, EL SECRETARIO GENERAL, Salvador Iglesias Machado.

Siguiendo instrucciones del Sr. consejero de Presidencia, Justicia e Igualdad, en relación a la pregunta con ruego de respuesta oral, formulada por la Sra. diputada D.ª Nereida Calero Saavedra, del Grupo Parlamentario Nacionalista Canario (CC-PNC), sobre:

MEJORA DEL CENTRO DE SALUD DE CORRALEJO,

recabada la información de la Consejería de Sanidad, por el presente se traslada la contestación del Gobierno, conforme a lo dispuesto en el artículo 172.4 del Reglamento de la Cámara, cuyo contenido es el siguiente:

“El rápido incremento poblacional de la pasada década y el consiguiente aumento de la demanda de servicios sanitarios en el municipio de La Oliva, junto con la incorporación de nuevas prestaciones sanitarias, hizo necesario la ampliación y reforma del Centro de Salud de Corralejo hace unos pocos años, pese a tratarse de un edificio relativamente reciente.

El edificio original disponía inicialmente de 1.055 m<sup>2</sup> y con los 745 m<sup>2</sup> resultantes de los trabajos de ampliación y reforma, la superficie final del Centro de Salud ascendió a 1.800 m<sup>2</sup>, lo que supuso un crecimiento de un 70,61%. Estas obras supusieron la inversión de 837.000 €.

La obra consistió en la construcción de una segunda planta en el edificio con lo que se crearon nuevos espacios:

- 6 nuevas consultas de Medicina de Familia y Enfermería
- 2 nuevas consultas de Pediatría
- Nuevas salas de espera y aseos

- Una Unidad de Atención Bucodental
- Despacho de Trabajo Social
- Nuevas dependencias administrativas.

Las obras incluyeron también la creación de un núcleo de comunicaciones vertical con un ascensor montacamillas.

El Centro de Salud de Corralejo cuenta ahora con las máximas prestaciones y servicios de la Atención Primaria: servicios de medicina y enfermería para adultos y niños, servicio de atención a la mujer, unidad de atención bucodental, atención continuada a las urgencias y diagnóstico radiológico, no estando previsto en estos momentos ninguna nueva actuación vinculada al ámbito de las infraestructuras”.

Santa Cruz de Tenerife, a 14 de octubre de 2016.- EL VICECONSEJERO DE RELACIONES CON EL PARLAMENTO, José Francisco Armas Pérez.

**9L/PO/C-0552 Del Gobierno a la pregunta del Sr. diputado D. Juan José Márquez Fandiño, del GP Podemos, sobre nombramiento del presidente del Instituto Canario de Hemodonación y Hemoterapia, dirigida al Sr. consejero de Sanidad.**

(Publicación: BOPC núm. 82, de 17/3/16).

(Registro de entrada núm. 8366, de 14/10/16).

**Presidencia**

La Mesa del Parlamento, en reunión celebrada el día 20 de octubre de 2016, adoptó el acuerdo que se indica respecto del asunto de referencia:

6.- PREGUNTAS ORALES EN COMISIÓN

CONTESTACIONES A LAS PREGUNTAS

6.4.- Del Sr. diputado D. Juan José Márquez Fandiño, del GP Podemos, sobre nombramiento del presidente del Instituto Canario de Hemodonación y Hemoterapia, dirigida al Sr. consejero de Sanidad.

Acuerdo:

Habiéndose enviado por el Gobierno la contestación a la pregunta de referencia, inicialmente tramitada como pregunta oral con respuesta en comisión; en conformidad con lo establecido en el artículo 172.4 del Reglamento del Parlamento de Canarias, y habiendo sido trasladada al señor diputado que la formuló conforme a lo ordenado por la Mesa de la Cámara al respecto, se acuerda tener por recibida dicha contestación y dado curso a la misma.

De este acuerdo se dará traslado al Gobierno y al autor de la iniciativa. Asimismo, se publicará en el Boletín Oficial del Parlamento.

En ejecución de dicho acuerdo y en conformidad con lo previsto en el artículo 107 del Reglamento del Parlamento de Canarias, dispongo su publicación en el Boletín Oficial del Parlamento.

En la sede del Parlamento, a 24 de octubre de 2016.- PD, EL SECRETARIO GENERAL, Salvador Iglesias Machado.

Siguiendo instrucciones del Sr. consejero de Presidencia, Justicia e Igualdad, en relación a la pregunta con ruego de respuesta oral, formulada por el Sr. diputado D. Juan José Márquez Fandiño, del Grupo Parlamentario Podemos, sobre:

**NOMBRAMIENTO DEL PRESIDENTE DEL INSTITUTO CANARIO DE HEMODONACIÓN Y HEMOTERAPIA,**

recabada la información de la Consejería de Sanidad, por el presente se traslada la contestación del Gobierno, conforme a lo dispuesto en el artículo 172.4 del Reglamento de la Cámara, cuyo contenido es el siguiente:

“El presidente del Instituto Canario de Hemodonación y Hemoterapia es nombrado por el Gobierno de Canarias a propuesta del consejero competente en materia de sanidad, conforme a lo dispuesto en el artículo 6 de la Ley territorial 11/1986, de 11 de diciembre, que crea y regula la citada entidad.

Por tanto, la valoración de la propuesta es positiva por cuanto se ha actuado en el marco fijado por la ley, atendiendo al interés público con base en la apreciación de la persona nombrada como idónea para el cargo”.

Santa Cruz de Tenerife, a 14 de octubre de 2016.- EL VICECONSEJERO DE RELACIONES CON EL PARLAMENTO, José Francisco Armas Pérez.

**9L/PO/C-0554 Del Gobierno a la pregunta del Sr. diputado D. Juan José Márquez Fandiño, del GP Podemos, sobre contratos con empresas sin homologación, dirigida al Sr. consejero de Sanidad.**

(Publicación: BOPC núm. 97, de 28/3/16).

(Registro de entrada núm. 8278, de 11/10/16).

**Presidencia**

La Mesa del Parlamento, en reunión celebrada el día 20 de octubre de 2016, adoptó el acuerdo que se indica respecto del asunto de referencia:

6.- PREGUNTAS ORALES EN COMISIÓN

CONTESTACIONES A LAS PREGUNTAS

6.5.- Del Sr. diputado D. Juan José Márquez Fandiño, del GP Podemos, sobre contratos con empresas sin homologación, dirigida al Sr. consejero de Sanidad.

Acuerdo:

Habiéndose enviado por el Gobierno la contestación a la pregunta de referencia, inicialmente tramitada como pregunta oral con respuesta en comisión; en conformidad con lo establecido en el artículo 172.4 del Reglamento del Parlamento de Canarias, y habiendo sido trasladada al señor diputado que la formuló conforme a lo ordenado por la Mesa de la Cámara al respecto, se acuerda tener por recibida dicha contestación y dado curso a la misma.

De este acuerdo se dará traslado al Gobierno y al autor de la iniciativa. Asimismo, se publicará en el Boletín Oficial del Parlamento.

En ejecución de dicho acuerdo y en conformidad con lo previsto en el artículo 107 del Reglamento del Parlamento de Canarias, dispongo su publicación en el Boletín Oficial del Parlamento.

En la sede del Parlamento, a 24 de octubre de 2016.- PD, EL SECRETARIO GENERAL, Salvador Iglesias Machado.

Siguiendo instrucciones del Sr. consejero de Presidencia, Justicia e Igualdad, en relación a la pregunta con ruego de respuesta oral, formulada por el Sr. diputado D. Juan José Márquez Fandiño, del Grupo Parlamentario Podemos, sobre:

CONTRATOS CON EMPRESAS SIN HOMOLOGACIÓN,

recabada la información de la Consejería de Sanidad, por el presente se traslada la contestación del Gobierno, conforme a lo dispuesto en el artículo 172.4 del Reglamento de la Cámara, cuyo contenido es el siguiente:

“Desde la entrada en vigor del Decreto 105/2006, de 20 de julio, por el que se regula la homologación de los centros, servicios y establecimientos sanitarios y por el que se desarrolla el régimen jurídico del concierto, no se ha contratado ningún centro, servicio o establecimiento que no estuviera homologado conforme a la orden correspondiente.

Para los supuestos de ausencia de orden departamental que fije los requisitos técnicos requeridos para la homologación, no se ha contratado con ninguna entidad que no haya acreditado los requisitos técnicos establecidos en el correspondiente pliego de cláusulas administrativas particulares”.

Santa Cruz de Tenerife, a 11 de octubre de 2016.- EL VICECONSEJERO DE RELACIONES CON EL PARLAMENTO, José Francisco Armas Pérez.

**9L/PO/C-0578 Del Gobierno a la pregunta del Sr. diputado D. Guillermo Díaz Guerra, del GP Popular, sobre implantación de la historia clínica única, dirigida al Sr. consejero de Sanidad.**

(Publicación: BOPC núm. 97, de 28/3/16).

(Registro de entrada núm. 8367, de 14/10/16).

**Presidencia**

La Mesa del Parlamento, en reunión celebrada el día 20 de octubre de 2016, adoptó el acuerdo que se indica respecto del asunto de referencia:

6.- PREGUNTAS ORALES EN COMISIÓN

CONTESTACIONES A LAS PREGUNTAS

6.6.- Del Sr. diputado D. Guillermo Díaz Guerra, del GP Popular, sobre implantación de la historia clínica única, dirigida al Sr. consejero de Sanidad.

Acuerdo:

Habiéndose enviado por el Gobierno la contestación a la pregunta de referencia, inicialmente tramitada como pregunta oral con respuesta en comisión; en conformidad con lo establecido en el artículo 172.4 del Reglamento del Parlamento de Canarias, y habiendo sido trasladada al señor diputado que la formuló conforme a lo ordenado por la Mesa de la Cámara al respecto, se acuerda tener por recibida dicha contestación y dado curso a la misma.

De este acuerdo se dará traslado al Gobierno y al autor de la iniciativa. Asimismo, se publicará en el Boletín Oficial del Parlamento.

En ejecución de dicho acuerdo y en conformidad con lo previsto en el artículo 107 del Reglamento del Parlamento de Canarias, dispongo su publicación en el Boletín Oficial del Parlamento.

En la sede del Parlamento, a 24 de octubre de 2016.- PD, EL SECRETARIO GENERAL, Salvador Iglesias Machado.

Siguiendo instrucciones del Sr. consejero de Presidencia, Justicia e Igualdad, en relación a la pregunta con ruego de respuesta oral, formulada por el Sr. diputado D. Guillermo Díaz Guerra, del Grupo Parlamentario Popular, sobre:

IMPLANTACIÓN DE LA HISTORIA CLÍNICA ÚNICA,

recabada la información de la Consejería de Sanidad, por el presente se traslada la contestación del Gobierno, conforme a lo dispuesto en el artículo 172.4 del Reglamento de la Cámara, cuyo contenido es el siguiente:

“Actualmente, los sistemas de historia clínica corporativos Drago AP (Atención Primaria) y Drago AE (Atención Especializada) dan cobertura a los niveles asistenciales de atención primaria y atención especializada respectivamente. Estos sistemas de información están implantados en todas las gerencias del Servicio Canario de la Salud, en aquellas gerencias que son responsables de ambos niveles asistenciales cuentan con los dos sistemas

y aquellas gerencias que solo son responsables de un nivel asistencial cuenta con el sistema que cubre dicho nivel asistencial.

Si entendemos por historia clínica única un único sistema de información, en este sentido no se ha adoptado ninguna medida que plantee cambiar los actuales sistemas de información por un nuevo sistema único. En cambio, sí se han abordado iniciativas para que un profesional sanitario pueda acceder a toda la historia clínica electrónica de un paciente con independencia del sistema de información en el que se aloje dicha información. De manera que, existen otros dos sistemas que facilitan el acceso a la información contenida en las historias clínicas a los diferentes profesionales del Servicio Canario de la Salud. En primer lugar está la historia única del paciente (HUP) en Atención Especializada, que agrupa la historia en un único sistema al que se puede acceder desde cualquier punto de la red sanitaria. En segundo lugar existe el sistema de historia clínica electrónica compartida, que incorpora todos los informes clínicos, acordes al Real Decreto 1093/2010, de 3 de septiembre de 2010, que hayan sido validados por los profesionales sanitarios, en un repositorio central al cual pueden acceder tanto los profesionales sanitarios del Servicio Canario de la Salud como los profesionales sanitarios del resto de comunidades autónomas en el caso de que estén atendiendo a un paciente canario. Hay que destacar también que los informes existentes en este repositorio pueden ser consultados por los ciudadanos a través del portal de Historia Clínica Digital del Sistema Nacional de Salud, publicado en el portal corporativo del Servicio Canario de la Salud.

Así mismo, durante este año se van a priorizar las siguientes acciones de integración entre niveles asistenciales:

- Integración de las solicitudes y resultados de laboratorio entre Drago AP y Drago AE de manera general para todo el sistema.
- La inclusión definitiva de los informes de laboratorio e imagen médica en el repositorio centralizado de informes para que pueda ser consultado por todos los profesionales del SCS así como por los ciudadanos”.

Santa Cruz de Tenerife, a 14 de octubre de 2016.- EL VICECONSEJERO DE RELACIONES CON EL PARLAMENTO, José Francisco Armas Pérez.

**9L/PO/C-0586 Del Gobierno a la pregunta del Sr. diputado D. Iñaki Álvaro Lavandera, del GP Socialista Canario, sobre profesionalización de los cargos directivos de gestión sanitaria, dirigida al Sr. consejero de Sanidad.**

(Publicación: BOPC núm. 113, de 8/4/16).

(Registro de entrada núm. 8433, de 17/10/16).

**Presidencia**

La Mesa del Parlamento, en reunión celebrada el día 20 de octubre de 2016, adoptó el acuerdo que se indica respecto del asunto de referencia:

6.- PREGUNTAS ORALES EN COMISIÓN

CONTESTACIONES A LAS PREGUNTAS

6.7.- Del Sr. diputado D. Iñaki Álvaro Lavandera, del GP Socialista Canario, sobre profesionalización de los cargos directivos de gestión sanitaria, dirigida al Sr. consejero de Sanidad.

*Acuerdo:*

Habiéndose enviado por el Gobierno la contestación a la pregunta de referencia, inicialmente tramitada como pregunta oral con respuesta en comisión; en conformidad con lo establecido en el artículo 172.4 del Reglamento del Parlamento de Canarias, y habiendo sido trasladada al señor diputado que la formuló conforme a lo ordenado por la Mesa de la Cámara al respecto, se acuerda tener por recibida dicha contestación y dado curso a la misma.

De este acuerdo se dará traslado al Gobierno y al autor de la iniciativa. Asimismo, se publicará en el Boletín Oficial del Parlamento.

En ejecución de dicho acuerdo y en conformidad con lo previsto en el artículo 107 del Reglamento del Parlamento de Canarias, dispongo su publicación en el Boletín Oficial del Parlamento.

En la sede del Parlamento, a 24 de octubre de 2016.- PD, EL SECRETARIO GENERAL, Salvador Iglesias Machado.

Siguiendo instrucciones del Sr. consejero de Presidencia, Justicia e Igualdad, en relación a la pregunta con ruego de respuesta oral, formulada por el Sr. diputado D. Iñaki Álvaro Lavandera, del Grupo Parlamentario Socialista Canario, sobre:

**PROFESIONALIZACIÓN DE LOS CARGOS DIRECTIVOS DE GESTIÓN SANITARIA,**

recabada la información de la Consejería de Sanidad, por el presente se traslada la contestación del Gobierno, conforme a lo dispuesto en el artículo 172.4 del Reglamento de la Cámara, cuyo contenido es el siguiente:

“Una de las medidas fundamentales de cara a la profesionalización de los cargos directivos en la gestión sanitaria es formar en la citada materia.

Consultados los siguientes centros directivos del Servicio Canario de la Salud: Complejo Hospitalario Universitario de Canarias (CHUC), Complejo Hospitalario Universitario Insular-Materno Infantil (CHUIMI), Hospital Universitario de Gran Canaria Dr. Negrín (HUDN), Hospital Universitario Nuestra Sra. de Candelaria (HUNSC), gerencias de Atención Primaria de Gran Canaria y Tenerife (GAPGC y GAPTFE), así como la Escuela

de Servicios Sanitarios y Sociales de Canarias (ESSSCAN), encargada de gestionar los fondos públicos destinados a la formación para el empleo de las Administraciones Públicas, asignados anualmente a la formación socio-sanitaria de Canarias, en los últimos cinco años destacan los siguientes datos:

Número de acciones formativas: 122

Modalidad: presencial, semipresencial y *on line*.

Destinatarios: cargos directivos de gestión sanitaria y grupos A1, A2”.

Santa Cruz de Tenerife, a 14 de octubre de 2016.- EL VICECONSEJERO DE RELACIONES CON EL PARLAMENTO, José Francisco Armas Pérez.

**9L/PO/C-0641 Del Gobierno a la pregunta del Sr. diputado D. Marciano Acuña Betancort, del GP Nacionalista Canario (CC-PNC), sobre programas de atención sociosanitaria en el Centro de Salud de Mala, Lanzarote, dirigida al Sr. consejero de Sanidad.**

(Publicación: BOPC núm. 113, de 8/4/16).

(Registro de entrada núm. 8368, de 14/10/16).

#### **Presidencia**

La Mesa del Parlamento, en reunión celebrada el día 20 de octubre de 2016, adoptó el acuerdo que se indica respecto del asunto de referencia:

6.- PREGUNTAS ORALES EN COMISIÓN

CONTESTACIONES A LAS PREGUNTAS

6.8.- Del Sr. diputado D. Marciano Acuña Betancort, del GP Nacionalista Canario (CC-PNC), sobre programas de atención sociosanitaria en el Centro de Salud de Mala, Lanzarote, dirigida al Sr. consejero de Sanidad.

Acuerdo:

Habiéndose enviado por el Gobierno la contestación a la pregunta de referencia, inicialmente tramitada como pregunta oral con respuesta en comisión; en conformidad con lo establecido en el artículo 172.4 del Reglamento del Parlamento de Canarias, y habiendo sido trasladada al señor diputado que la formuló conforme a lo ordenado por la Mesa de la Cámara al respecto, se acuerda tener por recibida dicha contestación y dado curso a la misma.

De este acuerdo se dará traslado al Gobierno y al autor de la iniciativa. Asimismo, se publicará en el Boletín Oficial del Parlamento.

En ejecución de dicho acuerdo y en conformidad con lo previsto en el artículo 107 del Reglamento del Parlamento de Canarias, dispongo su publicación en el Boletín Oficial del Parlamento.

En la sede del Parlamento, a 24 de octubre de 2016.- PD, EL SECRETARIO GENERAL, Salvador Iglesias Machado.

Siguiendo instrucciones del Sr. consejero de Presidencia, Justicia e Igualdad, en relación a la pregunta con ruego de respuesta oral, formulada por el Sr. diputado D. Marciano Acuña Betancort, del Grupo Parlamentario Nacionalista Canario (CC-PNC), sobre:

PROGRAMAS DE ATENCIÓN SOCIO SANITARIA EN EL CENTRO DE SALUD DE MALA, LANZAROTE,

recabada la información de la Consejería de Sanidad, por el presente se traslada la contestación del Gobierno, conforme a lo dispuesto en el artículo 172.4 del Reglamento de la Cámara, cuyo contenido es el siguiente:

“La Consejería de Sanidad y el Excmo. Cabildo Insular de Lanzarote han madurado un acuerdo para formalizar un convenio para la apertura en el Consultorio Local de Mala de un centro de rehabilitación destinado a personas con discapacidad grave comprendidas entre los 16 y los 65 años. Las prestaciones proyectadas abarcan asistencia integral; tratamiento especializado; promoción de la salud; actividades ocupacionales y rehabilitadoras; actividades culturales y recreativas; actividades de convivencia, cooperación y autoayuda; apoyo psicosocial; orientación familiar y servicio de comedor”.

Santa Cruz de Tenerife, a 14 de octubre de 2016.- EL VICECONSEJERO DE RELACIONES CON EL PARLAMENTO, José Francisco Armas Pérez.

**9L/PO/C-0650 Del Gobierno a la pregunta de la Sra. diputada D.ª Migdalia Machín Tavío, del GP Nacionalista Canario (CC-PNC), sobre traslados gratuitos de los estudiantes universitarios y de FP superior de las islas no capitalinas, dirigida a la Sra. consejera de Educación y Universidades.**

(Publicación: BOPC núm. 130, de 19/4/16).

(Registro de entrada núm. 8434, de 17/10/16).

#### **Presidencia**

La Mesa del Parlamento, en reunión celebrada el día 20 de octubre de 2016, adoptó el acuerdo que se indica respecto del asunto de referencia:

6.- PREGUNTAS ORALES EN COMISIÓN

CONTESTACIONES A LAS PREGUNTAS

6.9.- De la Sra. diputada D.<sup>a</sup> Migdalia Machín Tavío, del GP Nacionalista Canario (CC-PNC), sobre traslados gratuitos de los estudiantes universitarios y de FP superior de las islas no capitalinas, dirigida a la Sra. consejera de Educación y Universidades.

Acuerdo:

Habiéndose enviado por el Gobierno la contestación a la pregunta de referencia, inicialmente tramitada como pregunta oral con respuesta en comisión; en conformidad con lo establecido en el artículo 172.4 del Reglamento del Parlamento de Canarias, y habiendo sido trasladada a la señora diputada que la formuló conforme a lo ordenado por la Mesa de la Cámara al respecto, se acuerda tener por recibida dicha contestación y dado curso a la misma.

De este acuerdo se dará traslado al Gobierno y a la autora de la iniciativa. Asimismo, se publicará en el Boletín Oficial del Parlamento.

En ejecución de dicho acuerdo y en conformidad con lo previsto en el artículo 107 del Reglamento del Parlamento de Canarias, dispongo su publicación en el Boletín Oficial del Parlamento.

En la sede del Parlamento, a 24 de octubre de 2016.- PD, EL SECRETARIO GENERAL, Salvador Iglesias Machado.

Siguiendo instrucciones del Sr. consejero de Presidencia, Justicia e Igualdad, en relación a la pregunta con ruego de respuesta oral, formulada por la Sra. diputada D.<sup>a</sup> Migdalia Machín Tavío, del Grupo Parlamentario Nacionalista Canario (CC-PNC), sobre:

TRASLADOS GRATUITOS DE LOS ESTUDIANTES UNIVERSITARIOS Y DE FP SUPERIOR DE LAS ISLAS NO CAPITALINAS,

recabada la información de la Consejería de Educación y Universidades, por el presente se traslada la contestación del Gobierno, conforme a lo dispuesto en el artículo 172.4 del Reglamento de la Cámara, cuyo contenido es el siguiente:

“La Consejería de Educación y Universidades del Gobierno de Canarias pone en marcha este curso las ayudas para el pago de billetes para estudiantes residentes de Lanzarote, Fuerteventura, La Palma, El Hierro, La Gomera y La Graciosa que deban cursar sus estudios en Gran Canaria o Tenerife, una actuación que busca paliar la doble insularidad y garantizar la igualdad de oportunidades entre todos los ciudadanos y ciudadanas de las islas.

Así, en el curso 2016/2017, podrán acogerse a la nueva medida estudiantes que tengan su residencia habitual en estas islas y que estén matriculados en el curso completo de estudios superiores, a excepción de alumnado de último año al que resten solo determinadas materias para titular, que podrá acceder a las ayudas solo con estas disciplinas.

La beca será compatible con otras de apoyo al estudio, como las universitarias del Gobierno de Canarias o las ayudas del Ministerio de Educación, Cultura y Deporte, y financiará cuatro trayectos realizados a partir del 1 de septiembre a la isla donde se realice la formación.

Para el abono de las tarifas, los estudiantes deberán justificar sus gastos con el resguardo de las tarjetas de embarque junto a la factura de compra de los billetes”.

Santa Cruz de Tenerife, a 17 de octubre de 2016.- EL VICECONSEJERO DE RELACIONES CON EL PARLAMENTO, José Francisco Armas Pérez.

**9L/PO/C-0658 Del Gobierno a la pregunta de la Sra. diputada D.<sup>a</sup> Lorena Hernández Labrador, del GP Popular, sobre el punto de encuentro de La Palma, dirigida al Sr. consejero de Presidencia, Justicia e Igualdad.**

(Publicación: BOPC núm. 130, de 19/4/16).

(Registro de entrada núm. 8369, de 14/10/16).

**Presidencia**

La Mesa del Parlamento, en reunión celebrada el día 20 de octubre de 2016, adoptó el acuerdo que se indica respecto del asunto de referencia:

6.- PREGUNTAS ORALES EN COMISIÓN

CONTESTACIONES A LAS PREGUNTAS

6.10.- De la Sra. diputada D.<sup>a</sup> Lorena Hernández Labrador, del GP Popular, sobre el punto de encuentro de La Palma, dirigida al Sr. consejero de Presidencia, Justicia e Igualdad.

Acuerdo:

Habiéndose enviado por el Gobierno la contestación a la pregunta de referencia, inicialmente tramitada como pregunta oral con respuesta en comisión; en conformidad con lo establecido en el artículo 172.4 del Reglamento del Parlamento de Canarias, y habiendo sido trasladada a la señora diputada que la formuló conforme a lo ordenado por la Mesa de la Cámara al respecto, se acuerda tener por recibida dicha contestación y dado curso a la misma.

De este acuerdo se dará traslado al Gobierno y a la autora de la iniciativa. Asimismo, se publicará en el Boletín Oficial del Parlamento.

En ejecución de dicho acuerdo y en conformidad con lo previsto en el artículo 107 del Reglamento del Parlamento de Canarias, dispongo su publicación en el Boletín Oficial del Parlamento.

En la sede del Parlamento, a 24 de octubre de 2016.- PD, EL SECRETARIO GENERAL, Salvador Iglesias Machado.



Siguiendo instrucciones del Sr. consejero de Presidencia, Justicia e Igualdad, en relación a la pregunta con ruego de respuesta oral, formulada por la Sra. diputada D.<sup>a</sup> Lorena Hernández Labrador, del Grupo Parlamentario Popular, sobre:

EL PUNTO DE ENCUENTRO DE LA PALMA,

recabada la información de la Consejería de Presidencia, Justicia e Igualdad, por el presente se traslada la contestación del Gobierno, conforme a lo dispuesto en el artículo 172.4 del Reglamento de la Cámara, cuyo contenido es el siguiente:

“La Consejería de Presidencia, Justicia e Igualdad, conforme a lo dispuesto en el Decreto 382/2015, de 28 de diciembre, por el que se aprueba el reglamento orgánico del departamento, tiene competencias en relación al impulso para la creación de una red de Puntos de Encuentro Familiar en Canarias, como servicio social especializado, por las administraciones públicas competentes en materia de infancia y familia.

Así mismo, la Viceconsejería de Justicia es competente para la promoción, en colaboración con los órganos administrativos competentes en materia de infancia y familia como servicio social especializado, del establecimiento de una Red de Puntos de Encuentro Familiar en Canarias, así como su coordinación con el servicio público de justicia.

Para el ejercicio de estas competencias la Ley de Presupuestos Generales de la Comunidad Autónoma de Canarias para 2016 ha consignado en el capítulo 4 del departamento una dotación de 200.000,00 euros.

En su virtud, la Viceconsejería de Justicia ha mantenido diversas reuniones con los titulares de los órganos judiciales de la isla de La Palma, el cabildo insular y alguna asociación sin ánimo de lucro que había comunicado su interés en gestionar un proyecto con la finalidad de poner en funcionamiento un punto de encuentro familiar en la isla de La Palma, que sería cofinanciado a través de una subvención del departamento de justicia, sin que hasta la fecha se haya concretado el correspondiente proyecto y la solicitud de subvención”.

Santa Cruz de Tenerife, a 14 de octubre de 2016.- EL VICECONSEJERO DE RELACIONES CON EL PARLAMENTO, José Francisco Armas Pérez.

**9L/PO/C-0660 Del Gobierno a la pregunta del Sr. diputado D. Guillermo Díaz Guerra, del GP Popular, sobre el Informe de la Federación de Asociaciones para la Defensa de la Sanidad Pública sobre los servicios sanitarios en 2015, dirigida al Sr. consejero de Sanidad.**

(Publicación: BOPC núm. 130, de 19/4/16).

(Registro de entrada núm. 8370, de 14/10/16).

#### **Presidencia**

La Mesa del Parlamento, en reunión celebrada el día 20 de octubre de 2016, adoptó el acuerdo que se indica respecto del asunto de referencia:

6.- PREGUNTAS ORALES EN COMISIÓN

CONTESTACIONES A LAS PREGUNTAS

6.11.- Del Sr. diputado D. Guillermo Díaz Guerra, del GP Popular, sobre el Informe de la Federación de Asociaciones para la Defensa de la Sanidad Pública sobre los servicios sanitarios en 2015, dirigida al Sr. consejero de Sanidad.

Acuerdo:

Habiéndose enviado por el Gobierno la contestación a la pregunta de referencia, inicialmente tramitada como pregunta oral con respuesta en comisión; en conformidad con lo establecido en el artículo 172.4 del Reglamento del Parlamento de Canarias, y habiendo sido trasladada al señor diputado que la formuló conforme a lo ordenado por la Mesa de la Cámara al respecto, se acuerda tener por recibida dicha contestación y dado curso a la misma.

De este acuerdo se dará traslado al Gobierno y al autor de la iniciativa. Asimismo, se publicará en el Boletín Oficial del Parlamento.

En ejecución de dicho acuerdo y en conformidad con lo previsto en el artículo 107 del Reglamento del Parlamento de Canarias, dispongo su publicación en el Boletín Oficial del Parlamento.

En la sede del Parlamento, a 24 de octubre de 2016.- PD, EL SECRETARIO GENERAL, Salvador Iglesias Machado.

Siguiendo instrucciones del Sr. consejero de Presidencia, Justicia e Igualdad, en relación a la pregunta con ruego de respuesta oral, formulada por el Sr. diputado D. Guillermo Díaz Guerra, del Grupo Parlamentario Popular, sobre:

EL INFORME DE LA FEDERACIÓN DE ASOCIACIONES PARA LA DEFENSA DE LA SANIDAD PÚBLICA SOBRE LOS SERVICIOS SANITARIOS EN 2015,

recabada la información de la Consejería de Sanidad, por el presente se traslada la contestación del Gobierno, conforme a lo dispuesto en el artículo 172.4 del Reglamento de la Cámara, cuyo contenido es el siguiente:

“En primer lugar, es necesario reseñar el esfuerzo realizado por la FADSP para la realización cada año de este informe, sin duda con ánimo de señalar posibles áreas de mejora en los servicios de salud de las comunidades autónomas (CCAA). Una vez valorado este XII informe de septiembre de 2015, se informa lo siguiente:

- El informe del 2015 presenta modificaciones en la formulación de algunos indicadores, lo que puede modificar la validez de los estudios de comparación con respecto a otros años.

- Hasta disponer de sistemas de información más desarrollados y coordinados en España, es insostenible metodológicamente la creación de un índice que agregue un conjunto de indicadores tan diferentes como tasas de mortalidad globales y por determinadas patologías, esperanza de vida, financiación, una aproximación a la utilización del sistema sanitario, recursos humanos, factores de riesgo, opinión ciudadana, utilización de servicios, etc.

- En relación a los indicadores de financiación, es de reseñar el apartado de gasto en conciertos sanitarios, apartado en el que no se han tenido en cuenta modelos sanitarios como el de Madrid o Valencia, en los que se destina un alto porcentaje presupuestario al sector privado y que no aparece incluido como ítem en el apartado de la concertación.

Canarias ha realizado un esfuerzo importante en la gestión de sus presupuestos, de tal manera que la evolución del déficit, en relación con el PIB, ha descendido de un 4,3% en el año 2011 a un 0,93% en el 2014. El compromiso con el control del gasto ha sido bastante desigual entre las CCAA, con endeudamientos importantes por encima del valor máximo aceptable por parte de Comunidades mejor posicionadas en este estudio.

- Actualmente no se dispone de estudios contrastados que definan los estándares de calidad de utilización del sistema sanitario, por lo que no parece que se pueda definir dónde se encuentra el límite que separa el uso adecuado del inadecuado de las estructuras sanitarias.

Por ello, una tasa elevada de equipamiento para la realización de pruebas de imagen no conlleva, en sí misma, un mejor estado de salud de la población.

El Servicio Canario de la Salud realiza, con periodicidad anual, una encuesta de satisfacción al alta hospitalaria entre los usuarios que han tenido un ingreso en régimen de internamiento en cualquiera de los centros hospitalarios de la red pública. Los resultados obtenidos en los últimos 5 años arrojan cifras superiores a 8 puntos básicos sobre una escala de 10, siendo de 8,54 en el año 2014”.

Santa Cruz de Tenerife, a 14 de octubre de 2016.- EL VICECONSEJERO DE RELACIONES CON EL PARLAMENTO, José Francisco Armas Pérez.

**9L/PO/C-0675 Del Gobierno a la pregunta de la Sra. diputada D.<sup>a</sup> Cristina Tavío Ascanio, del GP Popular, sobre la reunión del presidente del Gobierno con la Junta de Gobierno del Centro de Cooperación con África, dirigida al Gobierno.**

(Publicación: BOPC núm. 133, de 19/4/16).

(Registro de entrada núm. 8330, de 13/10/16).

**Presidencia**

La Mesa del Parlamento, en reunión celebrada el día 20 de octubre de 2016, adoptó el acuerdo que se indica respecto del asunto de referencia:

6.- PREGUNTAS ORALES EN COMISIÓN

CONTESTACIONES A LAS PREGUNTAS

6.12.- De la Sra. diputada D.<sup>a</sup> Cristina Tavío Ascanio, del GP Popular, sobre la reunión del presidente del Gobierno con la Junta de Gobierno del Centro de Cooperación con África, dirigida al Gobierno.

Acuerdo:

Habiéndose enviado por el Gobierno la contestación a la pregunta de referencia, inicialmente tramitada como pregunta oral con respuesta en comisión; en conformidad con lo establecido en el artículo 172.4 del Reglamento del Parlamento de Canarias, y habiendo sido trasladada a la señora diputada que la formuló conforme a lo ordenado por la Mesa de la Cámara al respecto, se acuerda tener por recibida dicha contestación y dado curso a la misma.

De este acuerdo se dará traslado al Gobierno y a la autora de la iniciativa. Asimismo, se publicará en el Boletín Oficial del Parlamento.

En ejecución de dicho acuerdo y en conformidad con lo previsto en el artículo 107 del Reglamento del Parlamento de Canarias, dispongo su publicación en el Boletín Oficial del Parlamento.

En la sede del Parlamento, a 24 de octubre de 2016.- PD, EL SECRETARIO GENERAL, Salvador Iglesias Machado.

Siguiendo instrucciones del Sr. consejero de Presidencia, Justicia e Igualdad, en relación a la pregunta con ruego de respuesta oral, formulada por la Sra. diputada D.<sup>a</sup> Cristina Tavío Ascanio, del Grupo Parlamentario Popular, sobre:

**LA REUNIÓN DEL PRESIDENTE DEL GOBIERNO CON LA JUNTA DE GOBIERNO DEL CENTRO DE COOPERACIÓN CON ÁFRICA,**

recabada la información de la Presidencia del Gobierno, por el presente se traslada la contestación del Gobierno, conforme a lo dispuesto en el artículo 172.4 del Reglamento de la Cámara, cuyo contenido es el siguiente:

“El objetivo de la reunión mantenida el pasado mes de marzo con los miembros de la Junta de Gobierno del Centro de Cooperación con África, entre los que se encontraba su presidente, Juan Manuel Suárez del Toro, fue conocer las tareas y/o programas que desarrolla el Centro de Cooperación con África, ubicado en Canarias y creado en mayo de 2013 por el Comité Nacional de Cruz Roja Española como instrumento para materializar la cooperación entre Cruz Roja Española y la Media Luna Roja de este continente, en particular, con las que integran la Acrofa (Asociación de Sociedades de la Cruz Roja y la Media Luna Roja para el África francófona, lusófona e hispanófona).

La junta, que se reúne desde su creación una vez al año y que por segundo año consecutivo lo hizo en Tenerife, aprovechó para trasladar al Gobierno de Canarias los programas específicos que lleva a cabo desde el archipiélago para la gestión de desastres (preparación, respuesta y mitigación); desarrollo y resiliencia (medios de vida y seguridad alimentaria); y para el fortalecimiento de la sociedad civil (voluntariado y desarrollo local de la institución)".

Santa Cruz de Tenerife, a 13 de octubre de 2016.- EL VICECONSEJERO DE RELACIONES CON EL PARLAMENTO, José Francisco Armas Pérez.

**9L/PO/C-0700 Del Gobierno a la pregunta de la Sra. diputada D.<sup>a</sup> María Teresa Cruz Oval, del GP Socialista Canario, sobre consultorio médico en El Porís, Arico, dirigida al Sr. consejero de Sanidad.**

(Publicación: BOPC núm. 133, de 19/4/16).

(Registro de entrada núm. 8371, de 14/10/16).

**Presidencia**

La Mesa del Parlamento, en reunión celebrada el día 20 de octubre de 2016, adoptó el acuerdo que se indica respecto del asunto de referencia:

6.- PREGUNTAS ORALES EN COMISIÓN

CONTESTACIONES A LAS PREGUNTAS

6.13.- De la Sra. diputada D.<sup>a</sup> María Teresa Cruz Oval, del GP Socialista Canario, sobre consultorio médico en El Porís, Arico, dirigida al Sr. consejero de Sanidad.

Acuerdo:

Habiéndose enviado por el Gobierno la contestación a la pregunta de referencia, inicialmente tramitada como pregunta oral con respuesta en comisión; en conformidad con lo establecido en el artículo 172.4 del Reglamento del Parlamento de Canarias, y habiendo sido trasladada a la señora diputada que la formuló conforme a lo ordenado por la Mesa de la Cámara al respecto, se acuerda tener por recibida dicha contestación y dado curso a la misma.

De este acuerdo se dará traslado al Gobierno y a la autora de la iniciativa. Asimismo, se publicará en el Boletín Oficial del Parlamento.

En ejecución de dicho acuerdo y en conformidad con lo previsto en el artículo 107 del Reglamento del Parlamento de Canarias, dispongo su publicación en el Boletín Oficial del Parlamento.

En la sede del Parlamento, a 24 de octubre de 2016.- PD, EL SECRETARIO GENERAL, Salvador Iglesias Machado.

Siguiendo instrucciones del Sr. consejero de Presidencia, Justicia e Igualdad, en relación a la pregunta con ruego de respuesta oral, formulada por la Sra. diputada D.<sup>a</sup> María Teresa Cruz Oval, del Grupo Parlamentario Socialista Canario, sobre:

CONSULTORIO MÉDICO EN EL PORÍS, ARICO,

recabada la información de la Consejería de Sanidad, por el presente se traslada la contestación del Gobierno, conforme a lo dispuesto en el artículo 172.4 del Reglamento de la Cámara, cuyo contenido es el siguiente:

“El Plan de Infraestructuras Sanitarias de Canarias 2005-2010 preveía la creación de un Consultorio en El Porís de Abona, Arico. A la solicitud del Servicio Canario de Salud en 2009 de cesión de suelo para construcción de un edificio de unos 350 metros cuadrados, el Ayuntamiento de Arico informó que no disponía de suelo en la zona y que no se preveía esa posibilidad a medio plazo, por lo que se barajó, sin que fuera llevada a término, la posibilidad de que la entidad local cediera un local debidamente acondicionado.

Recientemente la alcaldesa del citado municipio ha ofrecido ceder el uso de un local. Girada visita por técnicos del Servicio Canario de la Salud, se ha trasladado al ayuntamiento la necesidad de completar su adecuación y adaptación al uso sanitario”.

Santa Cruz de Tenerife, a 14 de octubre de 2016.- EL VICECONSEJERO DE RELACIONES CON EL PARLAMENTO, José Francisco Armas Pérez.

**9L/PO/C-0705 Del Gobierno a la pregunta de la Sra. diputada D.<sup>a</sup> María del Río Sánchez, del GP Podemos, sobre no discriminación por transfobia a menores en los centros de salud, dirigida al Sr. consejero de Sanidad.**

(Publicación: BOPC núm. 153, de 4/5/16).

(Registro de entrada núm. 8372, de 14/10/16).

**Presidencia**

La Mesa del Parlamento, en reunión celebrada el día 20 de octubre de 2016, adoptó el acuerdo que se indica respecto del asunto de referencia:

6.- PREGUNTAS ORALES EN COMISIÓN

CONTESTACIONES A LAS PREGUNTAS

6.14.- De la Sra. diputada D.<sup>a</sup> María del Río Sánchez, del GP Podemos, sobre no discriminación por transfobia a menores en los centros de salud, dirigida al Sr. consejero de Sanidad.

Acuerdo:

Habiéndose enviado por el Gobierno la contestación a la pregunta de referencia, inicialmente tramitada como pregunta oral con respuesta en comisión; en conformidad con lo establecido en el artículo 172.4 del Reglamento del Parlamento de Canarias, y habiendo sido trasladada a la señora diputada que la formuló conforme a lo ordenado por la Mesa de la Cámara al respecto, se acuerda tener por recibida dicha contestación y dado curso a la misma.

De este acuerdo se dará traslado al Gobierno y a la autora de la iniciativa. Asimismo, se publicará en el Boletín Oficial del Parlamento.

En ejecución de dicho acuerdo y en conformidad con lo previsto en el artículo 107 del Reglamento del Parlamento de Canarias, dispongo su publicación en el Boletín Oficial del Parlamento.

En la sede del Parlamento, a 24 de octubre de 2016.- PD, EL SECRETARIO GENERAL, Salvador Iglesias Machado.

Siguiendo instrucciones del Sr. consejero de Presidencia, Justicia e Igualdad, en relación a la pregunta con ruego de respuesta oral, formulada por la Sra. diputada D.<sup>a</sup> María del Río Sánchez, del Grupo Parlamentario Podemos, sobre:

NO DISCRIMINACIÓN POR TRANSFOBIA A MENORES EN LOS CENTROS DE SALUD,

recabada la información de la Consejería de Sanidad, por el presente se traslada la contestación del Gobierno, conforme a lo dispuesto en el artículo 172.4 del Reglamento de la Cámara, cuyo contenido es el siguiente:

“Según informa la Dirección General de Programas Asistenciales, el Servicio Canario de la Salud se ha venido dotando de recursos para aplicar una política de acción positiva y no discriminación por transfobia. Así en 2011 se implementó el Protocolo de Atención Sanitaria a personas transexuales. En 2013, en coordinación con la consejería competente en materia de Educación se elaboraron unas recomendaciones dirigidas a los docentes para atender niños y niñas con disforia de género y adolescentes transexuales.

Por otra parte, además de haberse realizado cursos de formación y sensibilización dirigidos a profesionales de los centros de salud para garantizar una atención de calidad, basada en el respeto, y carente de cualquier atisbo transfóbico, en enero de este año, se ha habilitado un sistema para que los menores transexuales puedan recibir su tarjeta sanitaria con su nombre modificado, aunque no exista modificación previa de los datos en el Registro Civil”.

Santa Cruz de Tenerife, a 14 de octubre de 2016.- EL VICECONSEJERO DE RELACIONES CON EL PARLAMENTO, José Francisco Armas Pérez.

**9L/PO/C-0717 Del Gobierno a la pregunta del Sr. diputado D. Iñaki Álvaro Lavandera, del GP Socialista Canario, sobre la obra del Hospital General de Fuerteventura, dirigida al Sr. consejero de Sanidad.**

(Publicación: BOPC núm. 153, de 4/5/16).

(Registro de entrada núm. 8331, de 13/10/16).

#### **Presidencia**

La Mesa del Parlamento, en reunión celebrada el día 20 de octubre de 2016, adoptó el acuerdo que se indica respecto del asunto de referencia:

6.- PREGUNTAS ORALES EN COMISIÓN

CONTESTACIONES A LAS PREGUNTAS

6.15.- Del Sr. diputado D. Iñaki Álvaro Lavandera, del GP Socialista Canario, sobre la obra del Hospital General de Fuerteventura, dirigida al Sr. consejero de Sanidad.

Acuerdo:

Habiéndose enviado por el Gobierno la contestación a la pregunta de referencia, inicialmente tramitada como pregunta oral con respuesta en comisión; en conformidad con lo establecido en el artículo 172.4 del Reglamento del Parlamento de Canarias, y habiendo sido trasladada al señor diputado que la formuló conforme a lo ordenado por la Mesa de la Cámara al respecto, se acuerda tener por recibida dicha contestación y dado curso a la misma.

De este acuerdo se dará traslado al Gobierno y al autor de la iniciativa. Asimismo, se publicará en el Boletín Oficial del Parlamento.

En ejecución de dicho acuerdo y en conformidad con lo previsto en el artículo 107 del Reglamento del Parlamento de Canarias, dispongo su publicación en el Boletín Oficial del Parlamento.

En la sede del Parlamento, a 24 de octubre de 2016.- PD, EL SECRETARIO GENERAL, Salvador Iglesias Machado.

Siguiendo instrucciones del Sr. consejero de Presidencia, Justicia e Igualdad, en relación a la pregunta con ruego de respuesta oral, formulada por el Sr. diputado D. Iñaki Álvaro Lavandera, del Grupo Parlamentario Socialista Canario, sobre:

LA OBRA DEL HOSPITAL GENERAL DE FUERTEVENTURA,

recabada la información de la Consejería de Sanidad, por el presente se traslada la contestación del Gobierno, conforme a lo dispuesto en el artículo 172.4 del Reglamento de la Cámara, cuyo contenido es el siguiente:

“Las obras del Hospital General de Fuerteventura han entrado en su última fase. En la actualidad se concluyen las actuaciones comprendidas en el proyecto modificado n.º 3.

La previsión es que estas obras concluyan completamente en el último trimestre de 2016, aunque el propio proyecto siempre ha contemplado entregas parciales.

En octubre de 2015 se concluyeron las siguientes zonas:

- La nueva Unidad de Hospitalización Médico-Quirúrgica, en el Modulo B, sobre la nueva UCI, en la misma planta del bloque quirúrgico.
- El nuevo Servicio de Farmacia, con acceso directo desde el exterior, bajo el nuevo Servicio de Urgencias.
- Acceso definitivo y áreas de apoyo al bloque obstétrico.
- Habitaciones de médicos de guardia.

También han concluido las obras del Área de Mantenimiento, vestuarios generales de personal, nuevo departamento de sesiones sindicales, patio de esparcimiento de Psiquiatría, nuevo punto limpio, así como los muros de contención de la parcela y vial de acceso definitivo a cocina. Y en las próximas semanas finalizarán las nuevas comunicaciones entre pabellones, nuevos viales y el cerramiento definitivo de la parcela.

El proceso constructivo concluye con el nuevo módulo de tres niveles que alojará:

- La Unidad de Docencia e Investigación y apoyos de admisión y gerencia.
- El Hospital de Día Polivalente.
- La Unidad definitiva de Hospitalización Pediátrica.

Paralelamente se continúa actuando en el entorno con:

- Vial de conexionado con la helisuperficie.
- Actuación en los exteriores con áreas ajardinadas y pavimentadas, adecentamiento de fachadas y acondicionamiento de patios interiores del edificio.

La puesta en servicio de algunas de estas nuevas dependencias está condicionada a que se vaya disponiendo del nuevo equipamiento”.

Santa Cruz de Tenerife, a 13 de octubre de 2016.- EL VICECONSEJERO DE RELACIONES CON EL PARLAMENTO, José Francisco Armas Pérez.

**9L/PO/C-0784 Del Gobierno a la pregunta del Sr. diputado D. Emilio Moreno Bravo, del GP Popular, sobre la devolución del montante pendiente de la paga extra de 2012, dirigida al Sr. consejero de Presidencia, Justicia e Igualdad.**

(Publicación: BOPC núm. 172, de 17/5/16).

(Registro de entrada núm. 8435, de 17/10/16).

**Presidencia**

La Mesa del Parlamento, en reunión celebrada el día 20 de octubre de 2016, adoptó el acuerdo que se indica respecto del asunto de referencia:

**6.- PREGUNTAS ORALES EN COMISIÓN**

**CONTESTACIONES A LAS PREGUNTAS**

6.16.- Del Sr. diputado D. Emilio Moreno Bravo, del GP Popular, sobre la devolución del montante pendiente de la paga extra de 2012, dirigida al Sr. consejero de Presidencia, Justicia e Igualdad.

Acuerdo:

Habiéndose enviado por el Gobierno la contestación a la pregunta de referencia, inicialmente tramitada como pregunta oral con respuesta en comisión; en conformidad con lo establecido en el artículo 172.4 del Reglamento del Parlamento de Canarias, y habiendo sido trasladada al señor diputado que la formuló conforme a lo ordenado por la Mesa de la Cámara al respecto, se acuerda tener por recibida dicha contestación y dado curso a la misma.

De este acuerdo se dará traslado al Gobierno y al autor de la iniciativa. Asimismo, se publicará en el Boletín Oficial del Parlamento.

En ejecución de dicho acuerdo y en conformidad con lo previsto en el artículo 107 del Reglamento del Parlamento de Canarias, dispongo su publicación en el Boletín Oficial del Parlamento.

En la sede del Parlamento, a 24 de octubre de 2016.- PD, EL SECRETARIO GENERAL, Salvador Iglesias Machado.

Siguiendo instrucciones del Sr. consejero de Presidencia, Justicia e Igualdad, en relación a la pregunta con ruego de respuesta oral, formulada por el Sr. diputado Don Emilio Moreno Bravo, del GP Popular, sobre:

**LA DEVOLUCIÓN DEL MONTANTE PENDIENTE DE LA PAGA EXTRA DE 2012,**

recabada la información de la Consejería de Presidencia, Justicia e Igualdad, por el presente se traslada la contestación del Gobierno, conforme a lo dispuesto en el artículo 170.7 del Reglamento de la Cámara, cuyo contenido es el siguiente:

“El día 16 de mayo de 2016 se cursó respuesta a la pregunta a través del aplicativo Hipatia. Con la finalidad de actualizar la respuesta dada, le significo que se dictaron las instrucciones de la Dirección General de la Función Pública, para la aplicación efectiva en el ámbito de la Administración pública de la Comunidad Autónoma

de Canarias de las previsiones de la disposición adicional duodécima de la *Ley 48/2015, de 29 de octubre, de Presupuestos Generales del Estado para 2016*, en lo que se refiere a recuperación en 2016 de la parte proporcional de la paga extraordinaria y adicional del mes de diciembre de 2012 pendiente de percibir, al personal al servicio de la Administración pública de la Comunidad Autónoma de Canarias.

Dicha instrucción responde a la necesidad de facilitar la tramitación del abono a las empleadas y empleados públicos, de dicha retribución extraordinaria, en la presente anualidad, en ejecución de lo dispuesto en la *Ley 1/2016, de 16 de septiembre, de concesión de un crédito extraordinario por importe de veintinueve millones setecientos cuarenta y seis mil ciento noventa y siete euros con cuarenta y siete céntimos (29.746.197,47 euros) y un suplemento de crédito, por importe de setenta y ocho millones veintitrés mil setecientos cincuenta y siete euros con treinta céntimos (78.023.757,30 euros), a los Presupuestos Generales de la Comunidad Autónoma de Canarias para 2016 y otras medidas de gestión presupuestaria*, publicada en el BOC núm. 182, de 20/9/16.

El dictado de la referida norma legal ha venido a responder al mandato contenido en la Ley de Presupuestos Generales de la Comunidad Autónoma para 2016, en virtud del cual el Gobierno de Canarias, en sesión celebrada el día 13 de junio de 2016, acordó iniciar la tramitación de un anteproyecto de Ley de Concesión de Crédito Extraordinario y Suplemento de Crédito, a fin de atender entre otras actuaciones, la recuperación de las cantidades aún no satisfechas que se dejaron de percibir, por el personal del sector público de la Comunidad Autónoma de Canarias a que se refiere el artículo 1 de la *Ley 8/2012, de 27 de diciembre, de medidas administrativas y fiscales complementarias a las de la Ley 4/2012, de 25 de junio*, como consecuencia de la supresión de la paga extraordinaria y de la paga adicional de complemento específico o pagas adicionales equivalentes, correspondientes al mes de diciembre de 2012, que dispuso el Real Decreto-Ley 20/2012, de 13 de julio.

En virtud de la concesión del crédito extraordinario y del suplemento de créditos, operada por la citada Ley 1/2016, se ha procedido a abonar la paga extraordinaria pendiente en la nómina del mes de septiembre de 2016”.

Santa Cruz de Tenerife, a 17 de octubre de 2016.- EL VICECONSEJERO DE RELACIONES CON EL PARLAMENTO, José Francisco Armas Pérez.

**9L/PO/C-0785 Del Gobierno a la pregunta del Sr. diputado D. Emilio Moreno Bravo, del GP Popular, sobre el proyecto de ampliación y reforma de los edificios judiciales en Santa Cruz de Tenerife, dirigida al Sr. consejero de Presidencia, Justicia e Igualdad.**

(Publicación: BOPC núm. 172, de 17/5/16).

(Registro de entrada núm. 8373, de 14/10/16).

**Presidencia**

La Mesa del Parlamento, en reunión celebrada el día 20 de octubre de 2016, adoptó el acuerdo que se indica respecto del asunto de referencia:

6.- PREGUNTAS ORALES EN COMISIÓN

CONTESTACIONES A LAS PREGUNTAS

6.17.- Del Sr. diputado D. Emilio Moreno Bravo, del GP Popular, sobre el proyecto de ampliación y reforma de los edificios judiciales en Santa Cruz de Tenerife, dirigida al Sr. consejero de Presidencia, Justicia e Igualdad.

Acuerdo:

Habiéndose enviado por el Gobierno la contestación a la pregunta de referencia, inicialmente tramitada como pregunta oral con respuesta en comisión; en conformidad con lo establecido en el artículo 172.4 del Reglamento del Parlamento de Canarias, y habiendo sido trasladada al señor diputado que la formuló conforme a lo ordenado por la Mesa de la Cámara al respecto, se acuerda tener por recibida dicha contestación y dado curso a la misma.

De este acuerdo se dará traslado al Gobierno y al autor de la iniciativa. Asimismo, se publicará en el Boletín Oficial del Parlamento.

En ejecución de dicho acuerdo y en conformidad con lo previsto en el artículo 107 del Reglamento del Parlamento de Canarias, dispongo su publicación en el Boletín Oficial del Parlamento.

En la sede del Parlamento, a 24 de octubre de 2016.- PD, EL SECRETARIO GENERAL, Salvador Iglesias Machado.

Siguiendo instrucciones del Sr. consejero de Presidencia, Justicia e Igualdad, en relación a la pregunta con ruego de respuesta oral, formulada por el Sr. diputado D. Emilio Moreno Bravo, del Grupo Parlamentario Popular, sobre:

EL PROYECTO DE AMPLIACIÓN Y REFORMA DE LOS EDIFICIOS JUDICIALES EN SANTA CRUZ DE TENERIFE,

recabada la información de la Consejería de Presidencia, Justicia e Igualdad, por el presente se traslada la contestación del Gobierno, conforme a lo dispuesto en el artículo 172.4 del Reglamento de la Cámara, cuyo contenido es el siguiente:

“En la actualidad se encuentra en fase de licitación la contratación plurianual, por procedimiento abierto y tramitación ordinaria, para la realización de las obras de reforma y sustitución del sistema de climatización del Palacio de Justicia de Santa Cruz de Tenerife para su adecuación a la normativa actualmente vigente en materia de gases refrigerantes.

La instalación de la climatización del Palacio de Justicia de Santa Cruz de Tenerife se realizó en el año 1994, utilizándose un sistema Daikin VRV serie Inverter con control multizona, con unidades condensadoras exteriores y unidades de conductos y de cassettes interiores, interconexionadas las unidades exteriores con las interiores mediante tuberías de cobre para el transporte del fluido refrigerante R-22.

El R-22 ha sido un refrigerante muy utilizado en sistemas de climatización. Cuando el R-22 se libera al aire, los rayos ultravioleta del sol lo descomponen, dejando escapar cloro a la estratosfera, dañando la capa de ozono y provocando que estos rayos lleguen a la superficie de la tierra, afectando así al medio ambiente y a la salud. Por ello el Protocolo de Montreal asegura a nivel internacional la progresiva prohibición de las sustancias que agotan la capa de ozono y su completa desaparición en el año 2030. La Unión Europea, sin embargo, decidió prohibir el R-22 a partir del 1 de enero de 2015, fecha a partir de la cual este departamento encargó el correspondiente proyecto de reforma de la instalación del Palacio de Justicia de Santa Cruz de Tenerife, que una vez supervisado por la Dirección General de Patrimonio y Contratación y dotado el correspondiente crédito presupuestario en 2016, ha sido objeto del correspondiente procedimiento de licitación.

Por otro lado, el sistema VRV con R-22 instalado en el Palacio de Justicia citado tiene 20 años de antigüedad. Gracias a los avances en la tecnología de bomba de calor, los sistemas de climatización antiguos resultan menos eficientes que los actuales. Se puede conseguir casi un 50% más de eficiencia (en sistemas de 10 CV) con el uso del refrigerante R-410A, que destaca por su eficiencia energética, y las tecnologías de bomba de calor más modernas. Una mayor eficiencia significa un menor consumo de energía, la reducción del gasto en electricidad y menos emisiones de CO<sub>2</sub>. En consecuencia, sustituir una instalación VRV antigua basada en los refrigerantes R-22 o R-407C puede suponer un significativo ahorro en el consumo de energía.

Vista la situación, y teniendo en cuenta el sistema de climatización existente en el Palacio de Justicia de Santa Cruz de Tenerife, resulta necesario cambiar las unidades exteriores e interiores con refrigerante R-22 por unidades con tecnología R-410A, pudiendo conservarse las tuberías de refrigerante, dado que el fabricante de la instalación (Daikin), ha diseñado equipos con R-410 capaces de funcionar con las tuberías de R-22. Tal sustitución, amén de cumplir con la normativa en vigor supondrá indudables ventajas, sintetizadas en:

- Aumento de los rendimientos.
- Menores consumos y, por tanto, más ahorro.
- Plazos de amortización reducidos.
- Minimización del impacto medioambiental, dado que las emisiones de CO<sub>2</sub> disminuyen vertiginosamente.

Es por tal motivo que, disponiéndose de proyecto supervisado este ejercicio, se está procediendo a licitar la contratación de las pertinentes obras que en el mismo se contienen, ya en fase de adjudicación, con el fin de proceder a la sustitución del sistema de climatización existente, adecuarlo a la normativa en vigor y, además, paliar las malas condiciones laborales a las que periódicamente, como consecuencia de las cada vez más constantes averías, se enfrentan los funcionarios, justiciables y profesionales, por lo que esta Administración, sin más dilación, ha decidido dar solución del problema mediante la instalación de sistemas de climatización modernos y eficaces que, adaptándose a la normativa, mejoren las condiciones de trabajo. Además, tal actuación se enmarca dentro de los compromisos adquiridos por la Consejería de Presidencia, Justicia e Igualdad para la mejora del funcionamiento de la Administración de Justicia.

El presupuesto de la licitación de la citada obra asciende a un importe de dos millones doscientos setenta y dos mil cuatrocientos sesenta euros con diecinueve céntimos (2.272.460,19.- euros), sin incluir el Impuesto General Indirecto Canario (IGIC), que deberá ser soportado por la Administración, desglosado en las siguientes anualidades:

Año 2016: setecientos cincuenta mil euros (750.000,00.- €)

Año 2017: un millón quinientos veintidós mil cuatrocientos sesenta euros con diecinueve céntimos (1.522.460,19.- €)

El gasto fue aprobado por Acuerdo de Consejo de Gobierno de 7 de marzo de 2016. El plazo previsto de ejecución de la obra será de 6 meses, que se iniciará previsiblemente en el próximo mes de octubre. Las direcciones de obra ya se encuentran contratadas”.

Santa Cruz de Tenerife, a 14 de octubre de 2016.- EL VICECONSEJERO DE RELACIONES CON EL PARLAMENTO, José Francisco Armas Pérez.

**9L/PO/C-0810 Del Gobierno a la pregunta de la Sra. diputada D.ª Ventura del Carmen Rodríguez Herrera, del GP Socialista Canario, sobre el proyecto del nuevo Centro de Salud de Valle Gran Rey, dirigida al Sr. consejero de Sanidad.**

(Publicación: BOPC núm. 186, de 1/6/16).

(Registro de entrada núm. 8374, de 14/10/16).

#### **Presidencia**

La Mesa del Parlamento, en reunión celebrada el día 20 de octubre de 2016, adoptó el acuerdo que se indica respecto del asunto de referencia:

6.- PREGUNTAS ORALES EN COMISIÓN

CONTESTACIONES A LAS PREGUNTAS

6.18.- De la Sra. diputada D.ª Ventura del Carmen Rodríguez Herrera, del GP Socialista Canario, sobre el proyecto del nuevo Centro de Salud de Valle Gran Rey, dirigida al Sr. consejero de Sanidad.

Acuerdo:

Habiéndose enviado por el Gobierno la contestación a la pregunta de referencia, inicialmente tramitada como pregunta oral con respuesta en comisión; en conformidad con lo establecido en el artículo 172.4 del Reglamento del Parlamento de Canarias, y habiendo sido trasladada a la señora diputada que la formuló conforme a lo ordenado por la Mesa de la Cámara al respecto, se acuerda tener por recibida dicha contestación y dado curso a la misma.

De este acuerdo se dará traslado al Gobierno y a la autora de la iniciativa. Asimismo, se publicará en el Boletín Oficial del Parlamento.

En ejecución de dicho acuerdo y en conformidad con lo previsto en el artículo 107 del Reglamento del Parlamento de Canarias, dispongo su publicación en el Boletín Oficial del Parlamento.

En la sede del Parlamento, a 24 de octubre de 2016.- PD, EL SECRETARIO GENERAL, Salvador Iglesias Machado.

Siguiendo instrucciones del Sr. consejero de Presidencia, Justicia e Igualdad, en relación a la pregunta con ruego de respuesta oral, formulada por la Sra. diputada D.<sup>a</sup> Ventura del Carmen Rodríguez Herrera, del Grupo Parlamentario Socialista Canario, sobre:

EL PROYECTO DEL NUEVO CENTRO DE SALUD DE VALLE GRAN REY,

recabada la información de la Consejería de Sanidad, por el presente se traslada la contestación del Gobierno, conforme a lo dispuesto en el artículo 172.4 del Reglamento de la Cámara, cuyo contenido es el siguiente:

“El edificio que alberga el Centro de Salud de Valle Gran Rey no responde adecuadamente a las necesidades asistenciales actuales y tiene importantes limitaciones para su mejora. Por eso se ha valorado tanto su reforma, básicamente su ampliación y remodelación, incluyendo el traslado de algún servicio a algún local próximo, como la construcción de un nuevo edificio. Para esto último, se solicitó del ayuntamiento la cesión del suelo necesario y apropiado, unos 1.200 metros cuadrados, sin que se haya obtenido respuesta favorable por lo que no se descarta la opción de remodelación y ampliación del inmueble existente”.

Santa Cruz de Tenerife, a 13 de octubre de 2016.- EL VICECONSEJERO DE RELACIONES CON EL PARLAMENTO, José Francisco Armas Pérez.

**9L/PO/C-0852 Del Gobierno a la pregunta del Sr. diputado D. Jorge Alberto Rodríguez Pérez, del GP Popular, sobre los módulos y las bases de compensación económica del servicio de asistencia gratuita, dirigida al Sr. consejero de Presidencia, Justicia e Igualdad.**

(Publicación: BOPC núm. 186, de 1/6/16).

(Registro de entrada núm. 8375, de 14/10/16).

**Presidencia**

La Mesa del Parlamento, en reunión celebrada el día 20 de octubre de 2016, adoptó el acuerdo que se indica respecto del asunto de referencia:

6.- PREGUNTAS ORALES EN COMISIÓN

CONTESTACIONES A LAS PREGUNTAS

6.19.- Del Sr. diputado D. Jorge Alberto Rodríguez Pérez, del GP Popular, sobre los módulos y las bases de compensación económica del servicio de asistencia gratuita, dirigida al Sr. consejero de Presidencia, Justicia e Igualdad.

Acuerdo:

Habiéndose enviado por el Gobierno la contestación a la pregunta de referencia, inicialmente tramitada como pregunta oral con respuesta en comisión; en conformidad con lo establecido en el artículo 172.4 del Reglamento del Parlamento de Canarias, y habiendo sido trasladada al señor diputado que la formuló conforme a lo ordenado por la Mesa de la Cámara al respecto, se acuerda tener por recibida dicha contestación y dado curso a la misma.

De este acuerdo se dará traslado al Gobierno y al autor de la iniciativa. Asimismo, se publicará en el Boletín Oficial del Parlamento.

En ejecución de dicho acuerdo y en conformidad con lo previsto en el artículo 107 del Reglamento del Parlamento de Canarias, dispongo su publicación en el Boletín Oficial del Parlamento.

En la sede del Parlamento, a 24 de octubre de 2016.- PD, EL SECRETARIO GENERAL, Salvador Iglesias Machado.

Siguiendo instrucciones del Sr. consejero de Presidencia, Justicia e Igualdad, en relación a la pregunta con ruego de respuesta oral, formulada por el Sr. diputado D. Jorge Alberto Rodríguez Pérez, del Grupo Parlamentario Popular, sobre:

LOS MÓDULOS Y LAS BASES DE COMPENSACIÓN ECONÓMICA DEL SERVICIO DE ASISTENCIA GRATUITA,

recabada la información de la Consejería de Presidencia, Justicia e Igualdad, por el presente se traslada la contestación del Gobierno, conforme a lo dispuesto en el artículo 172.4 del Reglamento de la Cámara, cuyo contenido es el siguiente:



“Según los últimos datos publicados en julio pasado por el Observatorio de Justicia Gratuita, en su X Informe 2011-2015, de la Abogacía Española, la Comunidad Autónoma de Canarias destinó el pasado ejercicio 14.631.585 euros al servicio de asistencia jurídica gratuita, situándose como la quinta comunidad autónoma con más gasto público destinado a este servicio, tras Cataluña, Madrid, Andalucía y Valencia. Sin embargo, desde el punto de vista de gasto por habitante Canarias se sitúa por delante incluso de estas comunidades autónomas en gasto en el servicio de asistencia jurídica gratuita, con 6,97 euros por habitante, algo más de 2 euros más por habitante sobre la media del Estado, sólo por debajo de Melilla y Ceuta.

Igualmente, si se tiene en cuenta el gasto en asistencia jurídica gratuita sobre presupuesto total destinado a justicia Canarias destina más de un 10% a esa finalidad, muy por encima del 6% de media estatal.

Finalmente, el importe medio que percibe cada abogado del servicio de asistencia jurídica gratuita en Canarias supera los 6.000 euros anuales, muy por encima de la media estatal está entre 4.000 y 4.500.

Todos estos datos muestran que el gasto público en Canarias destinado al servicio de asistencia jurídica gratuita y los baremos que se aplican para retribuir a los abogados por dichos servicios están por encima de la media del Estado. Dichos baremos fueron actualizados hasta 2010, mientras que en todas las Comunidades Autónomas gestionadas por el Ministerio de Justicia no se actualizan los baremos desde 2003. De hecho, las conclusiones del citado informe de la Abogacía Española incide principalmente en la necesidad de que se incrementen los baremos en el territorio del Ministerio de Justicia.

En Canarias, en función del escenario presupuestario plurianual, los objetivos de estabilidad presupuestaria, el crecimiento económico y la financiación que se reciba del sistema de financiación autonómica, que se debía haber revisado desde 2014, se valorará en los próximos ejercicios modificar los módulos y baremos aplicables al servicio de asistencia jurídica gratuita.

También podrá estudiarse un incremento de dichos baremos si el Estado asigna a Canarias el importe que se estima se ha recaudado en esta comunidad autónoma por la aplicación de la denominada ‘Ley de Tasas’, aproximadamente 17.000.000 de euros, cuya finalidad según argumentó el Ministerio de Justicia era reforzar entre otras materias el servicio de asistencia jurídica gratuita”.

Santa Cruz de Tenerife, a 13 de octubre de 2016.- EL VICECONSEJERO DE RELACIONES CON EL PARLAMENTO, José Francisco Armas Pérez.

**9L/PO/C-0888 Del Gobierno a la pregunta del Sr. diputado D. Gustavo Matos Expósito, del GP Socialista Canario, sobre la entrada en vigor de la Ley sobre medios electrónicos en la Administración de Justicia, dirigida al Sr. consejero de Presidencia, Justicia e Igualdad.**

(Publicación: BOPC núm. 212, de 22/6/16).

(Registro de entrada núm. 8376, de 14/10/16).

**Presidencia**

La Mesa del Parlamento, en reunión celebrada el día 20 de octubre de 2016, adoptó el acuerdo que se indica respecto del asunto de referencia:

6.- PREGUNTAS ORALES EN COMISIÓN

CONTESTACIONES A LAS PREGUNTAS

6.20.- Del Sr. diputado D. Gustavo Matos Expósito, del GP Socialista Canario, sobre la entrada en vigor de la Ley sobre medios electrónicos en la Administración de Justicia, dirigida al Sr. consejero de Presidencia, Justicia e Igualdad.

Acuerdo:

Habiéndose enviado por el Gobierno la contestación a la pregunta de referencia, inicialmente tramitada como pregunta oral con respuesta en comisión; en conformidad con lo establecido en el artículo 172.4 del Reglamento del Parlamento de Canarias, y habiendo sido trasladada al señor diputado que la formuló conforme a lo ordenado por la Mesa de la Cámara al respecto, se acuerda tener por recibida dicha contestación y dado curso a la misma.

De este acuerdo se dará traslado al Gobierno y al autor de la iniciativa. Asimismo, se publicará en el Boletín Oficial del Parlamento.

En ejecución de dicho acuerdo y en conformidad con lo previsto en el artículo 107 del Reglamento del Parlamento de Canarias, dispongo su publicación en el Boletín Oficial del Parlamento.

En la sede del Parlamento, a 24 de octubre de 2016.- PD, EL SECRETARIO GENERAL, Salvador Iglesias Machado.

Siguiendo instrucciones del Sr. consejero de Presidencia, Justicia e Igualdad, en relación a la pregunta con ruego de respuesta oral, formulada por el Sr. diputado D. Gustavo Matos Expósito, del Grupo Parlamentario Socialista Canario, sobre:

LA ENTRADA EN VIGOR DE LA LEY SOBRE MEDIOS ELECTRÓNICOS EN LA ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA,

recabada la información de la Consejería de Presidencia, Justicia e Igualdad, por el presente se traslada la contestación del Gobierno, conforme a lo dispuesto en el artículo 172.4 del Reglamento de la Cámara, cuyo contenido es el siguiente:

“Con objeto de enmarcar el alcance y objeto de la pregunta formulada, la Ley 18/2011, de 5 de julio de 2011, reguladora del uso de las tecnologías de la información y la comunicación en la Administración de Justicia (en adelante, Ley 18/2011), viene a regular la implantación de las nuevas tecnologías en la actividad jurisdiccional y en las comunicaciones de los ciudadanos y profesionales con esta Administración.

El reto que marcó la Ley 18/2011 a las administraciones públicas competentes en materia de justicia, consistente en alcanzar el expediente judicial íntegramente electrónico e interoperable en cualquier parte del territorio nacional, es muy ambicioso, y requiere definir una base jurídica e institucional lo suficientemente fuerte y, a su vez, flexible, de forma que, logrando el consenso e integración de la actividad de los colectivos afectados, permita afrontar con una expectativa de éxito todo el proceso de cambios que conlleva hasta su consecución. Además, para el cumplimiento de dicho objetivo se requería la dotación de financiación suficiente para la modernización tecnológica de la Administración de Justicia; que no se ha producido por los recortes en el gasto público realizados en el periodo 2012-2016.

En líneas generales, la valoración de la entrada en vigor de la Ley 18/2011 ha de ser muy positiva, en tanto viene a definir el marco jurídico sobre el que se asienta toda la estructura jurídica, organizativa y tecnológica del expediente judicial electrónico, así como los distintos canales electrónicos a través de los que comunicarse con carácter bidireccional la ciudadanía y los profesionales con la Administración de Justicia.

Junto a la perspectiva jurídica ya citada, el acierto de la citada disposición legal lo hemos de valorar desde otros dos ámbitos:

- Organizativo.
- Impulso tecnológico decisivo en la Administración de Justicia.

A nivel organizativo, su título V (artículos 44 y siguientes) creó el Comité Técnico Estatal de la Administración Judicial Electrónica, en adelante CTEAJE, como órgano institucional y técnico de carácter multidisciplinar encargado de definir estándares homogéneos de comunicación y colaboración entre todos los actores implicados, respecto de las diferentes áreas que afecta la modernización tecnológica de la Administración de Justicia.

A los años de funcionamiento de dicho órgano, su estructura y organización se ha consolidado, habiéndose constituido como el canal natural de coordinación y colaboración interinstitucional en un sector, como es Justicia, caracterizado por la complejidad del marco competencial con múltiples sujetos intervinientes: Consejo General del Poder Judicial (CGPJ), Ministerio de Justicia, Ministerio Fiscal, Institutos de Medicina Legal y comunidades autónomas con competencias transferidas en materia de Justicia.

De esta manera, a través del CTEAJE se centralizan el conjunto de los trabajos para la modernización de los distintos sectores que conforman Justicia, constituyéndose para ello un total de 10 grupos técnicos de trabajo<sup>1</sup>, cuya periodicidad de reuniones (normalmente entre 1 o 2 reuniones al mes por grupo) hace que semanalmente se esté trabajando de forma coordinada con el resto de operadores jurídicos.

Destacar que unido a la definición conjunta de los estándares de interoperabilidad, en el marco del CTEAJE se ha logrado definir y publicar por primera vez el directorio de aplicaciones y servicios electrónicos para su reutilización y transferencia gratuita. Recientemente Canarias ha cedido todos los trabajos de diseño y desarrollo tecnológico del servicio para el control de plazos habilitado en el sistema de gestión procesal Atlante, una vez que entró en vigor la reforma del art. 324 de la Ley de Enjuiciamiento Criminal, que conlleva la revisión completa de todas las diligencias previas y sumarios abiertos en los Juzgados de Instrucción de las islas a impulso de la Fiscalía. Siendo pioneros a nivel nacional en acometer este desarrollo, por parte de este departamento se trasladó formalmente toda la documentación técnica (funcional y desarrollo tecnológico de este servicio) con el fin de que pueda ser utilizado por el resto de administraciones.

Por tanto, como se ha indicado, a nivel organizativo la valoración de la entrada en vigor de la Ley 18/2011 se considera muy positiva, por haber logrado que los actores implicados trabajen bajo la premisa del consenso como criterio para la toma de decisiones. La participación de Canarias en estos grupos es muy activa.

Desde la segunda perspectiva descrita anteriormente, la tecnológica, el segundo gran hito que conlleva la Ley 18/2011 viene definido en la disposición adicional segunda, según la cual, en el plazo de 5 años, con el fin de garantizar el ejercicio la igualdad de acceso y tutela judicial efectiva previsto en el art. 24 de la CE, *‘las Administraciones con competencia en materia de Administración de Justicia dotarán a las oficinas judiciales y fiscales de sistemas de gestión procesal que permitan la tramitación electrónica de procedimientos’*. Esta disposición a su vez, la debemos interpretar con la disposición adicional tercera según la cual en el plazo de 4 años de su entrada en vigor habrá de lograrse la plena interoperabilidad *‘entre los sistemas al servicio de la Administración de Justicia (...)’*.

Por tanto, según el legislador a partir del pasado 7 de julio de 2016 los procedimientos judiciales habrían de tramitarse íntegramente de forma telemática, y con carácter previo (el 7 de julio de 2015) se debía alcanzar la plena interoperabilidad de los Sistemas de Gestión Procesal.

---

<sup>1</sup> Que van desde la regulación y ordenación del Archivo Judicial Electrónico (definición de series documentales, homogeneización de formularios y metadatos en los que conformar el documento judicial electrónico de cara a la automatización del proceso de valoración de las Juntas de Expurgo directamente desde los sistemas de gestión documental), la creación de un Cuadro de Mandos Integral en Justicia mediante la definición de un conjunto de indicadores de gestión homogéneos a nivel nacional de forma que logremos la automatización de la estadística así como su comparación del estado de cada oficina judicial/fiscal con cualquier otra a nivel nacional; hasta aquél definitorio del Expediente y Documento Judicial Electrónico sobre los estándares de interoperabilidad que facilitan la remisión electrónica entre Administraciones; así como el grupo encargado de la regulación y ordenación de la Sede Judicial Electrónica en cada ámbito territorial, definiendo aquellos servicios telemáticos que han de publicarse.

A la hora de proceder a acometer el desarrollo de esta disposición legal, recientemente la *Ley de Enjuiciamiento Civil, 1/2000, de 7 de enero*, tras su reforma operada por la Ley 42/2015, de 5 de octubre, según la cual en su disposición adicional primera fija el 1 de enero de 2016 como fecha a partir de la cual todas las comunicaciones con profesionales cuyo origen o destinatario sea la Administración de Justicia habrán de ser telemáticas, bajo el apercibimiento de que su incumplimiento en caso de las presentaciones de escritos, demandas..., previo período de 5 días para subsanar, conllevará su no presentación a efectos procesales. Y, para el 1 de enero de 2017, extiende, en este caso, este derecho de interactuar electrónicamente con la Administración de Justicia para el resto de la ciudadanía y colectivos.

Con carácter previo a la valoración del estado de cumplimiento en el que se encuentra la Administración de Justicia en Canarias, si bien, por un lado, de acuerdo con la metodología en la que viene trabajando este departamento la fijación de términos o plazos son necesarios para planificar y acometer los trabajos necesarios para la consecución del mandato legal; se ha de tener en cuenta que lo ambicioso de los proyectos en los términos legales, tanto a la hora de gestionar el cambio a nivel personal de los sujetos afectados, y, principalmente atendiendo al estado tecnológico del que partimos en este sector, nos hacen ser lo suficientemente cautos con el fin de garantizarnos la efectividad de las medidas implantadas, evitando iniciar líneas de trabajo, con el consiguiente coste presupuestario, sobre escenarios de excesiva indeterminación, que nos aboquen al fracaso, debido a un cambio de criterio o regulación normativa.

A título de ejemplo, a día de la fecha no se ha culminado en el seno del CTEAJE aún la guía técnica del documento judicial electrónico o del expediente judicial electrónico. Y más aún, el 27 de mayo pasado, a instancias de este departamento, a raíz de la polémica suscitada en cuanto a la visualización del DNI en los documentos judiciales firmados electrónicamente que son objeto de notificación telemática a los profesionales, sobre el texto del Acuerdo de la Comisión Permanente del CGPJ celebrada con carácter extraordinario el 23 de mayo, se definió de forma consensuada con carácter transitorio el formato de firma digital a emplear en Justicia, que no ha sido consensuado en el ámbito del CTEAJE, tras las negociaciones del Ministerio de Justicia con la Fábrica Nacional de Moneda y Timbre, hasta el 19 de septiembre.

Sobre este escenario, en el desarrollo del Proyecto Atlante, en los últimos años se han defendido las premisas de la interoperabilidad del expediente judicial electrónico, así como la reutilización y transversalidad de los servicios implementados progresivamente, de forma que haga al proyecto de modernización de Justicia en Canarias un proyecto eficiente y sostenible a medio y largo plazo, con escasa dependencia a licencias de terceros. Producto de ello, son los premios que ha cosechado este proyecto, como es el Premio Justicia a la Interoperabilidad con ocasión de la integración de la plataforma Atlante y LexNET de gestión del Ministerio de Justicia.

En cuanto al estado de los trabajos de Canarias para el cumplimiento de la citada Ley 18/2011 en julio de 2016 y de la reforma de la LEC, se detalla la información en la tabla siguiente:

Hito	Alcance	Estado de cumplimiento Canarias. Observaciones.
7 de julio de 2015	Interoperabilidad de los sistemas de gestión procesal.	Cumplimiento estricto de las sucesivas versiones del test de compatibilidad por parte de Atlante desde el 2010.
1 de enero 2016	Notificación electrónica con profesionales (distintos colectivos)	2013 con procuradores y graduados sociales a nivel regional. Mayo 2016 con abogados => en coordinación con el MJU y con los propios Colegios de Profesionales. Otros colectivos y corporaciones públicas => julio de 2016
	Presentación telemática por profesionales de todas las demandas y escritos de procedimientos iniciados a partir del 1 de enero de 2016	Una vez creados los buzones de Lexnet a 30 de diciembre de 2015, para agilizar la tramitación en Justicia y su integración en el legajo judicial en Atlante de la documentación electrónica presentada por los profesionales: <ul style="list-style-type: none"> <li>• Se ha integrado toda la jurisdicción civil en primera instancia en Canarias en mayo de 2016</li> <li>• Integración telemática en Atlante de toda la documentación presentada en las jurisdicciones social y C-A.</li> <li>• Previsión integración jurisdicción penal en el último trimestre del año.</li> </ul> En este proyecto somos pioneros a nivel nacional.
	Comunicación electrónica con el Ministerio Fiscal: Notificación de resoluciones judiciales y presentación telemática de escritos (dictámenes, calificaciones, vistos, informes)	Logrado el 20 de diciembre de 2015. Somos el único territorio a nivel nacional que lo ha logrado plenamente en todas las jurisdicciones, habiéndose duplicado el volumen de comunicaciones electrónicas con Fiscalía a 15 de mayo, que el realizado en suma por todo el resto del territorio nacional.
	Integración en el legajo judicial de la vista celebrada, en los términos del art. 147 de la LECiv	Previsto el despliegue en el último cuatrimestre de 2016, junto con la implantación de una web y una app de consulta del estado en tiempo real del estado de los señalamientos.
	Comunicación electrónica, Juzgados y Fiscalía, con los Institutos de Medicina Legal	Finales del año 2016

Hito	Alcance	Estado de cumplimiento Canarias. Observaciones.
7 de julio de 2016	Documento judicial electrónico	Implantación en julio de 2016 de un piloto en la jurisdicción social y C-A de firma y portafirmas electrónico para jueces y letrados/as de la Administración de Justicia. Previsión de su extensión a toda la jurisdicción Social y C-A, así como Fiscalía e Institutos de Medicina Legal de forma progresiva, a finales de año.
	Certificación digitalizada.	Integración en julio de 2016 en el Legajo judicial electrónico de documentos digitalizados presentados por terceros.
1 de enero de 2017	Presentación electrónica de escritos	Creación de la Sede Judicial Electrónica de Canarias en el último trimestre del año, pasando a producción en el último período, publicándose progresivamente los servicios electrónicos definidos en la Ley 18/2011 en la sede.
	Consulta electrónica del estado de tramitación de los expedientes judiciales	
	Remisión electrónica de atestados y partes facultativos	Totalmente integrado en el legajo judicial electrónico, está prevista su integración en Atlante en el último trimestre de este año.

Nuestra labor no solo se ha de limitar a definir e implantar nuevos servicios, sino su implementación (información, formación y gestión del cambio tanto de profesionales, ciudadanos como operadores jurídicos), que son ítems intrínsecos a la ejecución y puesta en producción de cada uno de los proyectos descritos.

La rigidez de los términos previstos en la ley no nos ha de hacer perder la perspectiva de cómo ha de evolucionar a medio y largo plazo la relación que ha de tener la sociedad, en general, con la Administración de Justicia. Sobre esta premisa, venimos trabajando con el calendario de trabajo descrito de cara al cumplimiento de los principales hitos legales, en función de las disponibilidades presupuestarias y de medios humanos, así como en función de los avances tecnológicos y criterios consensuados en el CTEAJE.

Por ello, Canarias, con otras comunidades autónomas, como Cataluña, Valencia, Andalucía o el País Vasco, ha reclamado, en las conferencias sectoriales y plenos de CTEAJE celebrados en 2015 y este año, una mayor implicación del Estado y del Ministerio de Justicia en la financiación de los proyectos necesarios para alcanzar los ambiciosos hitos marcados en las leyes en los últimos años, para la reforma y modernización de la Administración de Justicia, ya que no es posible avanzar al ritmo deseado a coste 0<sup>o</sup>.

Santa Cruz de Tenerife, a 13 de octubre de 2016.- EL VICECONSEJERO DE RELACIONES CON EL PARLAMENTO, José Francisco Armas Pérez.

**9L/PO/C-0889 Del Gobierno a la pregunta del Sr. diputado D. David Cabrera de León, del GP Nacionalista Canario (CC-PNC), sobre ampliación y mejoras en el Centro de Salud de Valverde, dirigida al Sr. consejero de Sanidad.**

(Publicación: BOPC núm. 212, de 22/6/16).

(Registro de entrada núm. 8377, de 14/10/16).

**Presidencia**

La Mesa del Parlamento, en reunión celebrada el día 20 de octubre de 2016, adoptó el acuerdo que se indica respecto del asunto de referencia:

6.- PREGUNTAS ORALES EN COMISIÓN

CONTESTACIONES A LAS PREGUNTAS

6.21.- Del Sr. diputado D. David Cabrera de León, del GP Nacionalista Canario (CC-PNC), sobre ampliación y mejoras en el Centro de Salud de Valverde, dirigida al Sr. consejero de Sanidad.

Acuerdo:

Habiéndose enviado por el Gobierno la contestación a la pregunta de referencia, inicialmente tramitada como pregunta oral con respuesta en comisión; en conformidad con lo establecido en el artículo 172.4 del Reglamento del Parlamento de Canarias, y habiendo sido trasladada al señor diputado que la formuló conforme a lo ordenado por la Mesa de la Cámara al respecto, se acuerda tener por recibida dicha contestación y dado curso a la misma.

De este acuerdo se dará traslado al Gobierno y al autor de la iniciativa. Asimismo, se publicará en el Boletín Oficial del Parlamento.

En ejecución de dicho acuerdo y en conformidad con lo previsto en el artículo 107 del Reglamento del Parlamento de Canarias, dispongo su publicación en el Boletín Oficial del Parlamento.

En la sede del Parlamento, a 24 de octubre de 2016.- PD, EL SECRETARIO GENERAL, Salvador Iglesias Machado.

Siguiendo instrucciones del Sr. consejero de Presidencia, Justicia e Igualdad, en relación a las preguntas con ruego de respuesta oral, formuladas por el Sr. diputado D. David Cabrera de León, del Grupo Parlamentario Nacionalista Canario (CC-PNC), sobre:

AMPLIACIÓN Y MEJORAS EN EL CENTRO DE SALUD DE VALVERDE,

PO/C-889

recabada la información de la Consejería de Sanidad, por el presente se traslada la contestación del Gobierno, conforme a lo dispuesto en el artículo 172.4 del Reglamento de la Cámara, cuyo contenido es el siguiente:

“Según informa la Dirección General de Recursos Económicos del Servicio Canario de la Salud, el primero de esos centros se encuentra ubicado en el edificio del Hospital Insular de El Hierro desde el año 2003. Esa situación condiciona la respuesta a la demanda de espacios tanto para Atención Primaria como para Especializada. Inicialmente se consideró la construcción de un nuevo edificio en la parcela colindante con el hospital, de unos 1000 metros cuadrados, hoy destinada a aparcamiento, pero la dirección del área de salud puso de relieve la necesidad de contar con dependencias, incluidas las correspondientes a laboratorio insular, lo que hizo pensar en la conveniencia de integrar también esas unidades en un único edificio, con cuyo proyecto se cuenta pero que precisa de financiación suficiente.

En cuanto al Centro de Salud de La Frontera se cuenta también con proyecto de ampliación, con un nuevo módulo de unos 120 metros cuadrados, en una zona próxima al centro sanitario, junto a los actuales accesos. La ampliación dotaría de nuevas dependencias para la mejora de la atención a urgencias y salas y despachos polivalentes para interconsulta de especialistas, así como remodelación de áreas existentes para adaptarlas a nuevos usos. La obra se podrá ejecutar cuando la situación financiera permita dotar un partida económica suficiente”.

Santa Cruz de Tenerife, a 13 de octubre de 2016.- EL VICECONSEJERO DE RELACIONES CON EL PARLAMENTO, José Francisco Armas Pérez.

**9L/PO/C-0890 Del Gobierno a la pregunta del Sr. diputado D. David Cabrera de León, del GP Nacionalista Canario (CC-PNC), sobre ampliación y mejoras en el Centro de Salud de La Frontera, dirigida al Sr. consejero de Sanidad.**

(Publicación: BOPC núm. 212, de 22/6/16).

(Registro de entrada núm. 8377, de 14/10/16).

**Presidencia**

La Mesa del Parlamento, en reunión celebrada el día 20 de octubre de 2016, adoptó el acuerdo que se indica respecto del asunto de referencia:

6.- PREGUNTAS ORALES EN COMISIÓN

CONTESTACIONES A LAS PREGUNTAS

6.22.- Del Sr. diputado D. David Cabrera de León, del GP Nacionalista Canario (CC-PNC), sobre ampliación y mejoras en el Centro de Salud de La Frontera, dirigida al Sr. consejero de Sanidad.

Acuerdo:

Habiéndose enviado por el Gobierno la contestación a la pregunta de referencia, inicialmente tramitada como pregunta oral con respuesta en comisión; en conformidad con lo establecido en el artículo 172.4 del Reglamento del Parlamento de Canarias, y habiendo sido trasladada al señor diputado que la formuló conforme a lo ordenado por la Mesa de la Cámara al respecto, se acuerda tener por recibida dicha contestación y dado curso a la misma.

De este acuerdo se dará traslado al Gobierno y al autor de la iniciativa. Asimismo, se publicará en el Boletín Oficial del Parlamento.

En ejecución de dicho acuerdo y en conformidad con lo previsto en el artículo 107 del Reglamento del Parlamento de Canarias, dispongo su publicación en el Boletín Oficial del Parlamento.

En la sede del Parlamento, a 24 de octubre de 2016.- PD, EL SECRETARIO GENERAL, Salvador Iglesias Machado.

Siguiendo instrucciones del Sr. consejero de Presidencia, Justicia e Igualdad, en relación a las preguntas con ruego de respuesta oral, formuladas por el Sr. diputado D. David Cabrera de León, del Grupo Parlamentario Nacionalista Canario (CC-PNC), sobre:

AMPLIACIÓN Y MEJORAS EN EL CENTRO DE SALUD DE LA FRONTERA,

PO/C-890

recabada la información de la Consejería de Sanidad, por el presente se traslada la contestación del Gobierno, conforme a lo dispuesto en el artículo 172.4 del Reglamento de la Cámara, cuyo contenido es el siguiente:

“Según informa la Dirección General de Recursos Económicos del Servicio Canario de la Salud, el primero de esos centros se encuentra ubicado en el edificio del Hospital Insular de El Hierro desde el año 2003. Esa situación condiciona la respuesta a la demanda de espacios tanto para Atención Primaria como para Especializada. Inicialmente se consideró la construcción de un nuevo edificio en la parcela colindante con el hospital, de unos 1000 metros cuadrados, hoy destinada a aparcamiento, pero la dirección del área de salud puso de relieve la necesidad de contar con dependencias, incluidas las correspondientes a laboratorio insular, lo que hizo pensar en la conveniencia de integrar también esas unidades en un único edificio, con cuyo proyecto se cuenta pero que precisa de financiación suficiente.

En cuanto al Centro de Salud de La Frontera se cuenta también con proyecto de ampliación, con un nuevo módulo de unos 120 metros cuadrados, en una zona próxima al centro sanitario, junto a los actuales accesos. La ampliación dotaría de nuevas dependencias para la mejora de la atención a urgencias y salas y despachos polivalentes para interconsulta de especialistas, así como remodelación de áreas existentes para adaptarlas a nuevos usos. La obra se podrá ejecutar cuando la situación financiera permita dotar un partida económica suficiente”.

Santa Cruz de Tenerife, a 13 de octubre de 2016.- EL VICECONSEJERO DE RELACIONES CON EL PARLAMENTO, José Francisco Armas Pérez.

## PREGUNTAS CON RESPUESTA POR ESCRITO

### CONTESTACIONES

**9L/PE-1673 Del Gobierno a la pregunta del Sr. diputado D. Juan Ramón Hernández Gómez, del GP Nacionalista Canario (CC-PNC), sobre la oferta de suministros eléctricos del suroeste de La Palma, dirigida al Gobierno.**

(Publicación: BOPC núm. 190, de 2/6/16).

(Registro de entrada núm. 8279, de 11/10/16).

#### Presidencia

La Mesa del Parlamento, en reunión celebrada el día 20 de octubre de 2016, adoptó el acuerdo que se indica respecto del asunto de referencia:

8.- PREGUNTAS CON RESPUESTA POR ESCRITO

CONTESTACIONES A LAS PREGUNTAS

8.1.- Del Sr. diputado D. Juan Ramón Hernández Gómez, del GP Nacionalista Canario (CC-PNC), sobre la oferta de suministros eléctricos del suroeste de La Palma, dirigida al Gobierno.

Acuerdo:

Habiéndose enviado por el Gobierno la contestación a la pregunta de referencia, y habiendo sido trasladada al señor diputado que la formuló conforme a lo ordenado por la Mesa de la Cámara al respecto, se acuerda tener por recibida dicha contestación y dado curso a la misma.

De este acuerdo se dará traslado al Gobierno y al autor de la iniciativa. Asimismo, se publicará en el Boletín Oficial del Parlamento.

En ejecución de dicho acuerdo y en conformidad con lo previsto en el artículo 107 del Reglamento del Parlamento de Canarias, dispongo su publicación en el Boletín Oficial del Parlamento.

En la sede del Parlamento, a 24 de octubre de 2016.- PD, EL SECRETARIO GENERAL, Salvador Iglesias Machado.

Siguiendo instrucciones del Sr. consejero de Presidencia, Justicia e Igualdad, en relación a la pregunta con ruego de respuesta escrita, formulada por el Sr. diputado D. Juan Ramón Hernández Gómez, del GP Nacionalista Canario (CC-PNC), sobre:

### LA OFERTA DE SUMINISTROS ELÉCTRICOS DEL SUROESTE DE LA PALMA,

recabada la información de la Consejería de Economía, Industria, Comercio y Conocimiento, por el presente se traslada la contestación del Gobierno, cuyo contenido es el siguiente:

“Red Eléctrica de España (REE), en calidad de operador del sistema, elabora con carácter trimestral el correspondiente informe anual de cobertura de la demanda en Canarias.

El objeto de este informe es realizar una previsión de la cobertura de la demanda para el año móvil de estudio, donde se analiza, entre otras cuestiones, la garantía de cobertura de la demanda en cada sistema y la seguridad de la red.

Según el último informe anual de cobertura presentado por REE (julio 2016-junio 2017), durante este periodo de tiempo no se ha identificado riesgo de déficit de cobertura en la isla de La Palma”.

Lo que se comunica a los efectos previstos en el artículo 173.1 del Reglamento del Parlamento.

Santa Cruz de Tenerife, a 11 de octubre de 2016.- EL VICECONSEJERO DE RELACIONES CON EL PARLAMENTO, José Francisco Armas Pérez.

**9L/PE-1735 Del Gobierno a la pregunta del Sr. diputado D. Juan José Márquez Fandiño, del GP Podemos, sobre recursos económicos concedidos a los investigadores sanitarios, dirigida al Sr. consejero de Sanidad.**

(Publicación: BOPC núm. 208, de 17/6/16).

(Registro de entrada núm. 8378, de 14/10/16).

#### Presidencia

La Mesa del Parlamento, en reunión celebrada el día 20 de octubre de 2016, adoptó el acuerdo que se indica respecto del asunto de referencia:

8.- PREGUNTAS CON RESPUESTA POR ESCRITO

CONTESTACIONES A LAS PREGUNTAS

8.2.- Del Sr. diputado D. Juan José Márquez Fandiño, del GP Podemos, sobre recursos económicos concedidos a los investigadores sanitarios, dirigida al Sr. consejero de Sanidad.

Acuerdo:

Habiéndose enviado por el Gobierno la contestación a la pregunta de referencia, y habiendo sido trasladada al señor diputado que la formuló conforme a lo ordenado por la Mesa de la Cámara al respecto, se acuerda tener por recibida dicha contestación y dado curso a la misma.

De este acuerdo se dará traslado al Gobierno y al autor de la iniciativa. Asimismo, se publicará en el Boletín Oficial del Parlamento.

En ejecución de dicho acuerdo y en conformidad con lo previsto en el artículo 107 del Reglamento del Parlamento de Canarias, dispongo su publicación en el Boletín Oficial del Parlamento.

En la sede del Parlamento, a 24 de octubre de 2016.- PD, EL SECRETARIO GENERAL, Salvador Iglesias Machado.

Siguiendo instrucciones del Sr. consejero de Presidencia, Justicia e Igualdad, en relación a la pregunta con ruego de respuesta escrita, formulada por el Sr. diputado D. Juan José Márquez Fandiño, del GP Podemos, sobre:

RECURSOS ECONÓMICOS CONCEDIDOS A LOS INVESTIGADORES SANITARIOS,

recabada la información de la Consejería de Sanidad, por el presente se traslada la contestación del Gobierno, cuyo contenido es el siguiente:

“Desde la extinta Fundación Canaria de Investigación Sanitaria (Funcis) subrogada en todos sus derechos y obligaciones en la Fundación Canaria de Investigación Sanitaria, los recursos económicos concedidos por la Fundación a los investigadores sanitarios en los últimos 10 años atiende al siguiente desglose:

Ejercicio	Importe total concedido en euros
2006	629.549,00
2007	714.608,55
2008	633.216,90
2009	660.297,00
2010	294.016,57
2015	52.550,31
<b>Total general</b>	<b>2.983.938,33</b>

No es posible cuantificar en la actualidad qué publicaciones fueron derivadas de dicha financiación, asimismo las publicaciones de los investigadores sanitarios se encuentran detalladas por áreas en las memorias del Servicio Canario de la Salud”.

Lo que se comunica a los efectos previstos en el artículo 173.1 del Reglamento del Parlamento.

Santa Cruz de Tenerife, a 14 de octubre de 2016.- EL VICECONSEJERO DE RELACIONES CON EL PARLAMENTO, José Francisco Armas Pérez.

**9L/PE-1737 Del Gobierno a la pregunta del Sr. diputado D. Juan José Márquez Fandiño, del GP Podemos, sobre financiación para investigación en Enfermería, dirigida al Sr. consejero de Sanidad.**

(Publicación: BOPC núm. 208, de 17/6/16).

(Registro de entrada núm. 8379, de 14/10/16).

**Presidencia**

La Mesa del Parlamento, en reunión celebrada el día 20 de octubre de 2016, adoptó el acuerdo que se indica respecto del asunto de referencia:

8.- PREGUNTAS CON RESPUESTA POR ESCRITO

CONTESTACIONES A LAS PREGUNTAS

8.3.- Del Sr. diputado D. Juan José Márquez Fandiño, del GP Podemos, sobre financiación para investigación en Enfermería, dirigida al Sr. consejero de Sanidad.

Acuerdo:

Habiéndose enviado por el Gobierno la contestación a la pregunta de referencia, y habiendo sido trasladada al señor diputado que la formuló conforme a lo ordenado por la Mesa de la Cámara al respecto, se acuerda tener por recibida dicha contestación y dado curso a la misma.

De este acuerdo se dará traslado al Gobierno y al autor de la iniciativa. Asimismo, se publicará en el Boletín Oficial del Parlamento.

En ejecución de dicho acuerdo y en conformidad con lo previsto en el artículo 107 del Reglamento del Parlamento de Canarias, dispongo su publicación en el Boletín Oficial del Parlamento.

En la sede del Parlamento, a 24 de octubre de 2016.- PD, EL SECRETARIO GENERAL, Salvador Iglesias Machado.

Siguiendo instrucciones del Sr. consejero de Presidencia, Justicia e Igualdad, en relación a la pregunta con ruego de respuesta escrita, formulada por el Sr. diputado D. Juan José Márquez Fandiño, del GP Podemos, sobre:

FINANCIACIÓN PARA INVESTIGACIÓN EN ENFERMERÍA,

recabada la información de la Consejería de Sanidad, por el presente se traslada la contestación del Gobierno, cuyo contenido es el siguiente:

“La financiación derivada de las convocatorias para proyectos de investigación en enfermería de la extinta Funcis, ahora Funcanis, subrogada en todos sus derechos y obligaciones, en cumplimiento del convenio suscrito entre la fundación y el Consejo Canario de Enfermería, se corresponde al siguiente detalle:

Ejercicio	Total adjudicado en euros
2007	38.207,88
2008	17.650,00
2009	64.016,57
2015	52.550,31
<b>Total adjudicado</b>	<b>172.424,76</b>

Lo que se comunica a los efectos previstos en el artículo 173.1 del Reglamento del Parlamento.

Santa Cruz de Tenerife, a 14 de octubre de 2016.- EL VICECONSEJERO DE RELACIONES CON EL PARLAMENTO, José Francisco Armas Pérez.

**9L/PE-1770 Del Gobierno a la pregunta del Sr. diputado D. Luis Alberto Campos Jiménez, del GP Nueva Canarias (NC), sobre el CEIP La Destila, Arrecife, dirigida a la Sra. consejera de Educación y Universidades.**

(Publicación: BOPC núm. 218, de 23/6/16).

(Registro de entrada núm. 8436, de 17/10/16).

**Presidencia**

La Mesa del Parlamento, en reunión celebrada el día 20 de octubre de 2016, adoptó el acuerdo que se indica respecto del asunto de referencia:

8.- PREGUNTAS CON RESPUESTA POR ESCRITO

CONTESTACIONES A LAS PREGUNTAS

8.4.- Del Sr. diputado D. Luis Alberto Campos Jiménez, del GP Nueva Canarias (NC), sobre el CEIP La Destila, Arrecife, dirigida a la Sra. consejera de Educación y Universidades.

Acuerdo:

Habiéndose enviado por el Gobierno la contestación a la pregunta de referencia, y habiendo sido trasladada al señor diputado que la formuló conforme a lo ordenado por la Mesa de la Cámara al respecto, se acuerda tener por recibida dicha contestación y dado curso a la misma.

De este acuerdo se dará traslado al Gobierno y al autor de la iniciativa. Asimismo, se publicará en el Boletín Oficial del Parlamento.

En ejecución de dicho acuerdo y en conformidad con lo previsto en el artículo 107 del Reglamento del Parlamento de Canarias, dispongo su publicación en el Boletín Oficial del Parlamento.

En la sede del Parlamento, a 24 de octubre de 2016.- PD, EL SECRETARIO GENERAL, Salvador Iglesias Machado.

Siguiendo instrucciones del Sr. consejero de Presidencia, Justicia e Igualdad, en relación a la pregunta con ruego de respuesta escrita, formulada por el Sr. diputado D. Luis Alberto Campos Jiménez, del GP Nueva Canarias (NC), sobre:

EL CEIP LA DESTILA, ARRECIFE,

recabada la información de la Consejería de Educación y Universidades, por el presente se traslada la contestación del Gobierno, cuyo contenido es el siguiente:

“El procedimiento de contratación del CEIP La Destila, en Arrecife, Lanzarote, ha finalizado y la obra se encuentra en ejecución”.

Lo que se comunica a los efectos previstos en el artículo 173.1 del Reglamento del Parlamento.

Santa Cruz de Tenerife, a 17 de octubre de 2016.- EL VICECONSEJERO DE RELACIONES CON EL PARLAMENTO, José Francisco Armas Pérez.

**9L/PE-1787 Del Gobierno a la pregunta del Sr. diputado D. Juan José Márquez Fandiño, del GP Podemos, sobre pago de servicios de asistencia sanitaria por Instituciones Penitenciarias, dirigida al Sr. consejero de Sanidad.**

(Publicación: BOPC núm. 218, de 23/6/16).

(Registro de entrada núm. 8380, de 14/10/16).

**Presidencia**

La Mesa del Parlamento, en reunión celebrada el día 20 de octubre de 2016, adoptó el acuerdo que se indica respecto del asunto de referencia:

8.- PREGUNTAS CON RESPUESTA POR ESCRITO

CONTESTACIONES A LAS PREGUNTAS

8.5.- Del Sr. diputado D. Juan José Márquez Fandiño, del GP Podemos, sobre pago de servicios de asistencia sanitaria por Instituciones Penitenciarias, dirigida al Sr. consejero de Sanidad.

Acuerdo:

Habiéndose enviado por el Gobierno la contestación a la pregunta de referencia, y habiendo sido trasladada al señor diputado que la formuló conforme a lo ordenado por la Mesa de la Cámara al respecto, se acuerda tener por recibida dicha contestación y dado curso a la misma.

De este acuerdo se dará traslado al Gobierno y al autor de la iniciativa. Asimismo, se publicará en el Boletín Oficial del Parlamento.



En ejecución de dicho acuerdo y en conformidad con lo previsto en el artículo 107 del Reglamento del Parlamento de Canarias, dispongo su publicación en el Boletín Oficial del Parlamento.

En la sede del Parlamento, a 24 de octubre de 2016.- PD, EL SECRETARIO GENERAL, Salvador Iglesias Machado.

Siguiendo instrucciones del Sr. consejero de Presidencia, Justicia e Igualdad, en relación a la pregunta con ruego de respuesta escrita, formulada por el Sr. diputado D. Juan José Márquez Fandiño, del GP Podemos, sobre:

#### PAGO DE SERVICIOS DE ASISTENCIA SANITARIA POR INSTITUCIONES PENITENCIARIAS,

recabada la información de la Consejería de Sanidad, por el presente se traslada la contestación del Gobierno, cuyo contenido es el siguiente:

“En documento anexo (\*) se presentan los datos de la facturación emitida por este concepto en el periodo 2009-2016, incluyendo las cifras de recaudación efectiva, a fecha 2 de septiembre del presente año. Para su correcta interpretación hay que tener en cuenta lo ocurrido en los últimos años, lo cual se procede a informar.

Históricamente se han facturado a Instituciones Penitenciarias las asistencias prestadas por parte del Servicio Canario de la Salud a las personas internas en centros penitenciarios de ambas provincias, cobrándose prácticamente en su totalidad hasta el ejercicio 2012. Con la llegada de la crisis económica, a partir de 2013 se comenzó a impugnar la facturación por parte de tales centros alegando el derecho a la asistencia sanitaria pública de los internos que tienen la condición de asegurados. Posteriormente, tras consulta elevada a nuestros servicios jurídicos de fecha 6 de mayo de 2014 y reiterada en sucesivas ocasiones, estos emitieron informe específico el 1 de octubre de 2015 delimitando y confirmando tal derecho, informando que el hecho de ingresar en prisión no altera la condición de asegurado de la que disfruta el recluso y, por tanto, como todo asegurado, tiene garantizada la asistencia sanitaria, con cargo a fondos públicos, a través del Sistema Nacional de Salud. Se adjunta al efecto copia del mismo.

Lo señalado se ha traducido en una gran reducción de la facturación emitida por este concepto y un elevado nivel de impago en la facturación emitida durante el periodo de años 2013-2015, por considerar que los internos que tenían la condición de asegurados del Sistema Nacional de Salud tenían derecho a la asistencia sanitaria pública y no con cargo a Instituciones Penitenciarias.

Si el promedio del importe facturado en el periodo 2009-2012 fue de 1.145.681 €, en 2016 se estima que estará en torno a 148.050 €. En términos indicados, si tal promedio era 100, en 2016 sería sólo 12,9. El porcentaje de recaudación se ha recuperado considerablemente, ingresándose la mayor parte de la facturación emitida por este concepto, lo cual implica un retorno a la normalidad recaudatoria pero con un volumen de facturación considerablemente inferior”.

Lo que se comunica a los efectos previstos en el artículo 173.1 del Reglamento del Parlamento.

Santa Cruz de Tenerife, a 14 de octubre de 2016.- EL VICECONSEJERO DE RELACIONES CON EL PARLAMENTO, José Francisco Armas Pérez.

(\*) No se inserta el anexo de referencia, que queda a disposición de los señores diputados para su consulta en la Secretaría General de la Cámara.

#### **9L/PE-1860 Del Gobierno a la pregunta de la Sra. diputada D.ª María del Río Sánchez, del GP Podemos, sobre diagnóstico de dislexia en menores de edad, dirigida al Sr. consejero de Sanidad.**

(Publicación: BOPC núm. 228, de 13/7/16).

(Registro de entrada núm. 8332, de 13/10/16).

##### **Presidencia**

La Mesa del Parlamento, en reunión celebrada el día 20 de octubre de 2016, adoptó el acuerdo que se indica respecto del asunto de referencia:

8.- PREGUNTAS CON RESPUESTA POR ESCRITO

CONTESTACIONES A LAS PREGUNTAS

8.6.- De la Sra. diputada D.ª María del Río Sánchez, del GP Podemos, sobre diagnóstico de dislexia en menores de edad, dirigida al Sr. consejero de Sanidad.

Acuerdo:

Habiéndose enviado por el Gobierno la contestación a la pregunta de referencia, y habiendo sido trasladada a la señora diputada que la formuló conforme a lo ordenado por la Mesa de la Cámara al respecto, se acuerda tener por recibida dicha contestación y dado curso a la misma.

De este acuerdo se dará traslado al Gobierno y a la autora de la iniciativa. Asimismo, se publicará en el Boletín Oficial del Parlamento.

En ejecución de dicho acuerdo y en conformidad con lo previsto en el artículo 107 del Reglamento del Parlamento de Canarias, dispongo su publicación en el Boletín Oficial del Parlamento.

En la sede del Parlamento, a 24 de octubre de 2016.- PD, EL SECRETARIO GENERAL, Salvador Iglesias Machado.

Siguiendo instrucciones del Sr. consejero de Presidencia, Justicia e Igualdad, en relación a la pregunta con ruego de respuesta escrita, formulada por la Sra. diputada D.ª María del Río Sánchez, del GP Podemos, sobre:

## DIAGNÓSTICO DE DISLEXIA EN MENORES DE EDAD,

recabada la información de la Consejería de Sanidad, por el presente se traslada la contestación del Gobierno, cuyo contenido es el siguiente:

“Los trastornos específicos de la lectura (CIE-10, F81.0), donde se engloba la dislexia, son habitualmente diagnosticados y tratados por los Equipos de Orientación de la Consejería de Educación y sólo en casos muy puntuales son derivados a las Unidades de Salud Mental.

En el año 2015 en Salud Mental se atendieron 11 casos que generaron 33 consultas (fuente: Registro de Casos Psiquiátricos de Canarias) (RECAP)”.

Lo que se comunica a los efectos previstos en el artículo 173.1 del Reglamento del Parlamento.

Santa Cruz de Tenerife, a 11 de octubre de 2016.- EL VICECONSEJERO DE RELACIONES CON EL PARLAMENTO, José Francisco Armas Pérez.

**9L/PE-1875 Del Gobierno a la pregunta de la Sra. diputada D.<sup>a</sup> Josefa Luzardo Romano, del GP Popular, sobre plazas de los comedores de verano, dirigida a la Sra. consejera de Educación y Universidades.**

(Publicación: BOPC núm. 236, de 18/7/16).

(Registro de entrada núm. 8437, de 17/10/16).

**Presidencia**

La Mesa del Parlamento, en reunión celebrada el día 20 de octubre de 2016, adoptó el acuerdo que se indica respecto del asunto de referencia:

8.- PREGUNTAS CON RESPUESTA POR ESCRITO

CONTESTACIONES A LAS PREGUNTAS

8.7.- De la Sra. diputada D.<sup>a</sup> Josefa Luzardo Romano, del GP Popular, sobre plazas de los comedores de verano, dirigida a la Sra. consejera de Educación y Universidades.

Acuerdo:

Habiéndose enviado por el Gobierno la contestación a la pregunta de referencia, y habiendo sido trasladada a la señora diputada que la formuló conforme a lo ordenado por la Mesa de la Cámara al respecto, se acuerda tener por recibida dicha contestación y dado curso a la misma.

De este acuerdo se dará traslado al Gobierno y a la autora de la iniciativa. Asimismo, se publicará en el Boletín Oficial del Parlamento.

En ejecución de dicho acuerdo y en conformidad con lo previsto en el artículo 107 del Reglamento del Parlamento de Canarias, dispongo su publicación en el Boletín Oficial del Parlamento.

En la sede del Parlamento, a 24 de octubre de 2016.- PD, EL SECRETARIO GENERAL, Salvador Iglesias Machado.

Siguiendo instrucciones del Sr. consejero de Presidencia, Justicia e Igualdad, en relación a la pregunta con ruego de respuesta escrita, formulada por la Sra. diputada D.<sup>a</sup> Josefa Luzardo Romano, del GP Popular, sobre:

## PLAZAS DE LOS COMEDORES DE VERANO,

recabada la información de la Consejería de Educación y Universidades, por el presente se traslada la contestación del Gobierno, cuyo contenido es el siguiente:

“El número de plazas no se ha rebajado, conforme al criterio de selección publicados, se han atendido todas las solicitudes que se han presentado en el plazo de matrícula y otras, con carácter excepcional, fuera de dicho plazo. La asistencia a los talleres y al comedor es libre, voluntaria y gratuita para todas las familias que lo soliciten de conformidad con la resolución por la que se establece el calendario, el modelo de solicitud y las instrucciones para el funcionamiento de la actividad, no existiendo un número limitado de plazas ofertadas al respecto. Es importante resaltar que, finalmente, el número de participantes fue menor a las 3.000 plazas que usted cita”.

Lo que se comunica a los efectos previstos en el artículo 173.1 del Reglamento del Parlamento.

Santa Cruz de Tenerife, a 17 de octubre de 2016.- EL VICECONSEJERO DE RELACIONES CON EL PARLAMENTO, José Francisco Armas Pérez.

**9L/PE-1878 Del Gobierno a la pregunta de la Sra. diputada D.<sup>a</sup> Josefa Luzardo Romano, del GP Popular, sobre plazas concertadas para la atención temprana de 0 a 3 años, dirigida al Sr. consejero de Sanidad.**

(Publicación: BOPC núm. 236, de 18/7/16).

(Registro de entrada núm. 8333, de 13/10/16).

**Presidencia**

La Mesa del Parlamento, en reunión celebrada el día 20 de octubre de 2016, adoptó el acuerdo que se indica respecto del asunto de referencia:

8.- PREGUNTAS CON RESPUESTA POR ESCRITO

CONTESTACIONES A LAS PREGUNTAS

8.8.- De la Sra. diputada D.<sup>a</sup> Josefa Luzardo Romano, del GP Popular, sobre plazas concertadas para la atención temprana de 0 a 3 años, dirigida al Sr. consejero de Sanidad.

Acuerdo:

Habiéndose enviado por el Gobierno la contestación a la pregunta de referencia, y habiendo sido trasladada a la señora diputada que la formuló conforme a lo ordenado por la Mesa de la Cámara al respecto, se acuerda tener por recibida dicha contestación y dado curso a la misma.

De este acuerdo se dará traslado al Gobierno y a la autora de la iniciativa. Asimismo, se publicará en el Boletín Oficial del Parlamento.

En ejecución de dicho acuerdo y en conformidad con lo previsto en el artículo 107 del Reglamento del Parlamento de Canarias, dispongo su publicación en el Boletín Oficial del Parlamento.

En la sede del Parlamento, a 24 de octubre de 2016.- PD, EL SECRETARIO GENERAL, Salvador Iglesias Machado.

Siguiendo instrucciones del Sr. consejero de Presidencia, Justicia e Igualdad, en relación a la pregunta con ruego de respuesta escrita, formulada por la Sra. diputada D.<sup>a</sup> Josefa Luzardo Romano, del GP Popular, sobre:

PLAZAS CONCERTADAS PARA LA ATENCIÓN TEMPRANA DE 0 A 3 AÑOS,

recabada la información de la Consejería de Sanidad, por el presente se traslada la contestación del Gobierno, cuyo contenido es el siguiente:

“La Consejería de Sanidad, desde el Área de Salud Mental, no tiene plazas de centro de día para la atención temprana.

En Canarias disponemos de dos hospitales de día para la población infanto-juvenil, uno en cada provincia. El Hospital de Día Infanto-juvenil de la provincia de Las Palmas está ubicado en Gran Canaria, y el de la provincia de Santa Cruz de Tenerife, en Tenerife.

Ambos asumen los pacientes de la población de su provincia. Estos dos recursos sanitarios, de tercer nivel, tienen 45 plazas cada uno, distribuidas en 3 grupos de edad: de 0-6 años, de 7-12 y de 13-17”.

Lo que se comunica a los efectos previstos en el artículo 173.1 del Reglamento del Parlamento.

Santa Cruz de Tenerife, a 11 de octubre de 2016.- EL VICECONSEJERO DE RELACIONES CON EL PARLAMENTO, José Francisco Armas Pérez.

**9L/PE-1879 Del Gobierno a la pregunta de la Sra. diputada D.<sup>a</sup> Josefa Luzardo Romano, del GP Popular, sobre niños nacidos con el síndrome de Asperger, dirigida al Sr. consejero de Sanidad.**

(Publicación: BOPC núm. 236, de 18/7/16).

(Registro de entrada núm. 8334, de 13/10/16).

**Presidencia**

La Mesa del Parlamento, en reunión celebrada el día 20 de octubre de 2016, adoptó el acuerdo que se indica respecto del asunto de referencia:

8.- PREGUNTAS CON RESPUESTA POR ESCRITO

CONTESTACIONES A LAS PREGUNTAS

8.9.- De la Sra. diputada D.<sup>a</sup> Josefa Luzardo Romano, del GP Popular, sobre niños nacidos con el síndrome de Asperger, dirigida al Sr. consejero de Sanidad.

Acuerdo:

Habiéndose enviado por el Gobierno la contestación a la pregunta de referencia, y habiendo sido trasladada a la señora diputada que la formuló conforme a lo ordenado por la Mesa de la Cámara al respecto, se acuerda tener por recibida dicha contestación y dado curso a la misma.

De este acuerdo se dará traslado al Gobierno y a la autora de la iniciativa. Asimismo, se publicará en el Boletín Oficial del Parlamento.

En ejecución de dicho acuerdo y en conformidad con lo previsto en el artículo 107 del Reglamento del Parlamento de Canarias, dispongo su publicación en el Boletín Oficial del Parlamento.

En la sede del Parlamento, a 24 de octubre de 2016.- PD, EL SECRETARIO GENERAL, Salvador Iglesias Machado.

Siguiendo instrucciones del Sr. consejero de Presidencia, Justicia e Igualdad, en relación a la pregunta con ruego de respuesta escrita, formulada por la Sra. diputada D.<sup>a</sup> Josefa Luzardo Romano, del GP Popular, sobre:

NIÑOS NACIDOS CON EL SÍNDROME DE ASPERGER,

recabada la información de la Consejería de Sanidad, por el presente se traslada la contestación del Gobierno, cuyo contenido es el siguiente:

“De acuerdo al Registro de Casos Psiquiátricos de Canarias (RECAP), el número de niños con síndrome de Asperger atendidos en las Unidades de Salud Mental en los años 2012, 2013, 2014 y 2015, distribuidos por islas, es el siguiente:

	PACIENTES			
ISLA	2.012	2.013	2.014	2.015
FUERTEVENTURA	11	10	10	11
GRAN CANARIA	86	99	118	140
LANZAROTE	16	18	19	17
LA PALMA	3	3	1	5
TENERIFE	67	74	80	80
<b>Suma Total</b>	<b>183</b>	<b>204</b>	<b>228</b>	<b>253</b>

Lo que se comunica a los efectos previstos en el artículo 173.1 del Reglamento del Parlamento.

Santa Cruz de Tenerife, a 11 de octubre de 2016.- EL VICECONSEJERO DE RELACIONES CON EL PARLAMENTO, José Francisco Armas Pérez.

**9L/PE-1880 Del Gobierno a la pregunta de la Sra. diputada D.ª Josefa Luzardo Romano, del GP Popular, sobre detección del síndrome de Asperger, dirigida al Sr. consejero de Sanidad.**

(Publicación: BOPC núm. 236, de 18/7/16).

(Registro de entrada núm. 8335, de 13/10/16).

**Presidencia**

La Mesa del Parlamento, en reunión celebrada el día 20 de octubre de 2016, adoptó el acuerdo que se indica respecto del asunto de referencia:

8.- PREGUNTAS CON RESPUESTA POR ESCRITO

CONTESTACIONES A LAS PREGUNTAS

8.10.- De la Sra. diputada D.ª Josefa Luzardo Romano, del GP Popular, sobre detección del síndrome de Asperger, dirigida al Sr. consejero de Sanidad.

Acuerdo:

Habiéndose enviado por el Gobierno la contestación a la pregunta de referencia, y habiendo sido trasladada a la señora diputada que la formuló conforme a lo ordenado por la Mesa de la Cámara al respecto, se acuerda tener por recibida dicha contestación y dado curso a la misma.

De este acuerdo se dará traslado al Gobierno y a la autora de la iniciativa. Asimismo, se publicará en el Boletín Oficial del Parlamento.

En ejecución de dicho acuerdo y en conformidad con lo previsto en el artículo 107 del Reglamento del Parlamento de Canarias, dispongo su publicación en el Boletín Oficial del Parlamento.

En la sede del Parlamento, a 24 de octubre de 2016.- PD, EL SECRETARIO GENERAL, Salvador Iglesias Machado.

Siguiendo instrucciones del Sr. consejero de Presidencia, Justicia e Igualdad, en relación a la pregunta con ruego de respuesta escrita, formulada por la Sra. diputada D.ª Josefa Luzardo Romano, del GP Popular, sobre:

**DETECCIÓN DEL SÍNDROME DE ASPERGER,**

recabada la información de la Consejería de Sanidad, por el presente se traslada la contestación del Gobierno, cuyo contenido es el siguiente:

“El primer nivel de detección comienza a partir de los procedimientos de seguimiento en las consultas de Atención Primaria. El primer signo de alarma se produce cuando los padres manifiestan sospechas y preocupación respecto a la evolución de su hijo, centrada principalmente en tres aspectos: retraso en el habla o el lenguaje, problemas en el desarrollo social y el desfase respecto a la evolución de otros hermanos.

En esta línea, el Programa de Salud Infantil hace especial hincapié en la detección precoz del Trastorno Mental Grave (TMG), en el que están incluidos los trastornos del desarrollo y los trastornos de la vinculación y la comunicación”.

Lo que se comunica a los efectos previstos en el artículo 173.1 del Reglamento del Parlamento.

Santa Cruz de Tenerife, a 11 de octubre de 2016.- EL VICECONSEJERO DE RELACIONES CON EL PARLAMENTO, José Francisco Armas Pérez.

**9L/PE-1881 Del Gobierno a la pregunta de la Sra. diputada D.ª Josefa Luzardo Romano, del GP Popular, sobre detección precoz del síndrome de Asperger en niños de 0 a 3 años, dirigida al Sr. consejero de Sanidad.**

(Publicación: BOPC núm. 236, de 18/7/16).

(Registro de entrada núm. 8336, de 13/10/16).

**Presidencia**

La Mesa del Parlamento, en reunión celebrada el día 20 de octubre de 2016, adoptó el acuerdo que se indica respecto del asunto de referencia:

8.- PREGUNTAS CON RESPUESTA POR ESCRITO

CONTESTACIONES A LAS PREGUNTAS

8.11.- De la Sra. diputada D.<sup>a</sup> Josefa Luzardo Romano, del GP Popular, sobre detección precoz del síndrome de Asperger en niños de 0 a 3 años, dirigida al Sr. consejero de Sanidad.

Acuerdo:

Habiéndose enviado por el Gobierno la contestación a la pregunta de referencia, y habiendo sido trasladada a la señora diputada que la formuló conforme a lo ordenado por la Mesa de la Cámara al respecto, se acuerda tener por recibida dicha contestación y dado curso a la misma.

De este acuerdo se dará traslado al Gobierno y a la autora de la iniciativa. Asimismo, se publicará en el Boletín Oficial del Parlamento.

En ejecución de dicho acuerdo y en conformidad con lo previsto en el artículo 107 del Reglamento del Parlamento de Canarias, dispongo su publicación en el Boletín Oficial del Parlamento.

En la sede del Parlamento, a 24 de octubre de 2016.- PD, EL SECRETARIO GENERAL, Salvador Iglesias Machado.

Siguiendo instrucciones del Sr. consejero de Presidencia, Justicia e Igualdad, en relación a la pregunta con ruego de respuesta escrita, formulada por la Sra. diputada D.<sup>a</sup> Josefa Luzardo Romano, del GP Popular, sobre:

DETECCIÓN PRECOZ DEL SÍNDROME DE ASPERGER EN NIÑOS DE 0 A 3 AÑOS,

recabada la información de la Consejería de Sanidad, por el presente se traslada la contestación del Gobierno, cuyo contenido es el siguiente:

“El Programa de Salud Infantil hace especial hincapié en la detección precoz del trastorno mental grave (TMG), en el que están incluidos los trastornos del desarrollo y los trastornos de la vinculación y la comunicación.

Este Programa, que está implantado en las consultas de Pediatría de Atención Primaria, incluye, entre otras actividades, entrevistas con los padres, determinación de factores de riesgo en la familia y, si así procediera, la aplicación de cuestionarios para la detección de riesgo de autismo a los 18 meses (M-CHAT)”.

Lo que se comunica a los efectos previstos en el artículo 173.1 del Reglamento del Parlamento.

Santa Cruz de Tenerife, a 13 de octubre de 2016.- EL VICECONSEJERO DE RELACIONES CON EL PARLAMENTO, José Francisco Armas Pérez.

**9L/PE-1894 Del Gobierno a la pregunta de la Sra. diputada D.<sup>a</sup> Josefa Luzardo Romano, del GP Popular, sobre el contrato de adjudicación del Servicio de Hemodiálisis, dirigida al Sr. consejero de Sanidad.**

(Publicación: BOPC núm. 254, de 2/8/16).

(Registro de entrada núm. 8337, de 13/10/16).

**Presidencia**

La Mesa del Parlamento, en reunión celebrada el día 20 de octubre de 2016, adoptó el acuerdo que se indica respecto del asunto de referencia:

8.- PREGUNTAS CON RESPUESTA POR ESCRITO

CONTESTACIONES A LAS PREGUNTAS

8.12.- De la Sra. diputada D.<sup>a</sup> Josefa Luzardo Romano, del GP Popular, sobre el contrato de adjudicación del Servicio de Hemodiálisis, dirigida al Sr. consejero de Sanidad.

Acuerdo:

Habiéndose enviado por el Gobierno la contestación a la pregunta de referencia, y habiendo sido trasladada a la señora diputada que la formuló conforme a lo ordenado por la Mesa de la Cámara al respecto, se acuerda tener por recibida dicha contestación y dado curso a la misma.

De este acuerdo se dará traslado al Gobierno y a la autora de la iniciativa. Asimismo, se publicará en el Boletín Oficial del Parlamento.

En ejecución de dicho acuerdo y en conformidad con lo previsto en el artículo 107 del Reglamento del Parlamento de Canarias, dispongo su publicación en el Boletín Oficial del Parlamento.

En la sede del Parlamento, a 24 de octubre de 2016.- PD, EL SECRETARIO GENERAL, Salvador Iglesias Machado.

Siguiendo instrucciones del Sr. consejero de Presidencia, Justicia e Igualdad, en relación a la pregunta con ruego de respuesta escrita, formulada por la Sra. diputada D.<sup>a</sup> Josefa Luzardo Romano, del GP Popular, sobre:

EL CONTRATO DE ADJUDICACIÓN DEL SERVICIO DE HEMODIÁLISIS,

recabada la información de la Consejería de Sanidad, por el presente se traslada la contestación del Gobierno, cuyo contenido es el siguiente:

“Es de significar que por parte del Servicio de Nefrología del Hospital Universitario de Gran Canaria Doctor Negrín se están realizando las actuaciones necesarias para la realización de dicha prestación, habiéndose solicitado por parte del Servicio Canario de la Salud los informes correspondientes a los efectos de establecer las condiciones de prestación de dicho servicio”.

Lo que se comunica a los efectos previstos en el artículo 173.1 del Reglamento del Parlamento.

Santa Cruz de Tenerife, a 13 de octubre de 2016.- EL VICECONSEJERO DE RELACIONES CON EL PARLAMENTO, José Francisco Armas Pérez.

**9L/PE-1909 Del Gobierno a la pregunta de la Sra. diputada D.ª Josefa Luzardo Romano, del GP Popular, sobre perceptores de la Prestación Canaria de Inserción en Las Palmas de Gran Canaria en 2016, dirigida a la Sra. consejera de Empleo, Políticas Sociales y Vivienda.**

(Publicación: BOPC núm. 254, de 2/8/16).

(Registro de entrada núm. 8280, de 11/10/16).

**Presidencia**

La Mesa del Parlamento, en reunión celebrada el día 20 de octubre de 2016, adoptó el acuerdo que se indica respecto del asunto de referencia:

8.- PREGUNTAS CON RESPUESTA POR ESCRITO

CONTESTACIONES A LAS PREGUNTAS

8.13.- De la Sra. diputada D.ª Josefa Luzardo Romano, del GP Popular, sobre perceptores de la Prestación Canaria de Inserción en Las Palmas de Gran Canaria en 2016, dirigida a la Sra. consejera de Empleo, Políticas Sociales y Vivienda.

Acuerdo:

Habiéndose enviado por el Gobierno la contestación a la pregunta de referencia, y habiendo sido trasladada a la señora diputada que la formuló conforme a lo ordenado por la Mesa de la Cámara al respecto, se acuerda tener por recibida dicha contestación y dado curso a la misma.

De este acuerdo se dará traslado al Gobierno y a la autora de la iniciativa. Asimismo, se publicará en el Boletín Oficial del Parlamento.

En ejecución de dicho acuerdo y en conformidad con lo previsto en el artículo 107 del Reglamento del Parlamento de Canarias, dispongo su publicación en el Boletín Oficial del Parlamento.

En la sede del Parlamento, a 24 de octubre de 2016.- PD, EL SECRETARIO GENERAL, Salvador Iglesias Machado.

Siguiendo instrucciones del Sr. consejero de Presidencia, Justicia e Igualdad, en relación a la pregunta con ruego de respuesta escrita, formulada por la Sra. diputada Dña. Josefa Luzardo Romano, del GP Popular, sobre:

PERCEPTORES DE LA PRESTACIÓN CANARIA DE INSERCIÓN EN LAS PALMAS DE GRAN CANARIA EN 2016,

recabada la información de la Consejería de Empleo, Políticas Sociales y Vivienda, por el presente se traslada la contestación del Gobierno, cuyo contenido es el siguiente:

“Efectuada la correspondiente consulta a la base de datos de gestión de la PCI, con fecha del pasado día 22 de septiembre, se obtiene el resultado que se detalla a continuación desde el 1 de enero al 31 de julio del año en curso.

**PERSONAS RESIDENTES EN EL MUNICIPIO DE LAS PALMAS DE G.C., INCLUIDAS EN LA NÓMINA DE LA PRESTACIÓN CANARIA DE INSERCIÓN POR MESES (HASTA EL MES DE JULIO)**

MESES DE LA NÓMINA	PERSONAS DE ALTA EN NÓMINA
ENERO	2.715
FEBRERO	2.636
MARZO	2.579
ABRIL	2.660
MAYO	2.849
JUNIO	2.900
JULIO	2.796

**PERSONAS DEL MUNICIPIO, EN NÓMINA DE ENERO-JULIO 2016 (\*) 3.375**

Fuente: Dirección General de Políticas Sociales.

Elaboración: Secretaría General Técnica CEPSV. Unidad Técnica de Análisis y Planificación

(\*) Nota: Las personas integrantes de las nóminas mensuales, en su gran mayoría, se repiten durante un número determinado de meses, siendo posible llegar a los 24 meses (inicial mas dos renovaciones); por lo que el número total de personas en nómina en cualquier periodo no podrá corresponder con el sumatorio de las nóminas mensuales”.

Lo que se comunica a los efectos previstos en el artículo 173.1 del Reglamento del Parlamento.

Santa Cruz de Tenerife, a 11 de octubre de 2016.- EL VICECONSEJERO DE RELACIONES CON EL PARLAMENTO, José Francisco Armas Pérez.

**9L/PE-1910 Del Gobierno a la pregunta de la Sra. diputada D.<sup>a</sup> Josefa Luzardo Romano, del GP Popular, sobre solicitantes de la Prestación Canaria de Inserción en Las Palmas de Gran Canaria en 2016, dirigida a la Sra. consejera de Empleo, Políticas Sociales y Vivienda.**

(Publicación: BOPC núm. 254, de 2/8/16).

(Registro de entrada núm. 8281, de 11/10/16).

**Presidencia**

La Mesa del Parlamento, en reunión celebrada el día 20 de octubre de 2016, adoptó el acuerdo que se indica respecto del asunto de referencia:

8.- PREGUNTAS CON RESPUESTA POR ESCRITO

CONTESTACIONES A LAS PREGUNTAS

8.14.- De la Sra. diputada D.<sup>a</sup> Josefa Luzardo Romano, del GP Popular, sobre solicitantes de la Prestación Canaria de Inserción en Las Palmas de Gran Canaria en 2016, dirigida a la Sra. consejera de Empleo, Políticas Sociales y Vivienda.

Acuerdo:

Habiéndose enviado por el Gobierno la contestación a la pregunta de referencia, y habiendo sido trasladada a la señora diputada que la formuló conforme a lo ordenado por la Mesa de la Cámara al respecto, se acuerda tener por recibida dicha contestación y dado curso a la misma.

De este acuerdo se dará traslado al Gobierno y a la autora de la iniciativa. Asimismo, se publicará en el Boletín Oficial del Parlamento.

En ejecución de dicho acuerdo y en conformidad con lo previsto en el artículo 107 del Reglamento del Parlamento de Canarias, dispongo su publicación en el Boletín Oficial del Parlamento.

En la sede del Parlamento, a 24 de octubre de 2016.- PD, EL SECRETARIO GENERAL, Salvador Iglesias Machado.

Siguiendo instrucciones del Sr. consejero de Presidencia, Justicia e Igualdad, en relación a la pregunta con ruego de respuesta escrita, formulada por la Sra. diputada Dña. Josefa Luzardo Romano, del GP Popular, sobre:

SOLICITANTES DE LA PRESTACIÓN CANARIA DE INSERCIÓN EN LAS PALMAS DE GRAN CANARIA EN 2016,

recabada la información de la Consejería de Empleo, Políticas Sociales y Vivienda, por el presente se traslada la contestación del Gobierno, cuyo contenido es el siguiente:

“Efectuada la correspondiente consulta a la base de datos de gestión de la PCI, con fecha del pasado día 22 de septiembre, se obtiene el resultado que se detalla a continuación desde el 1 de enero al 31 de julio del año en curso.

**NÚMERO DE PERSONAS RESIDENTES EN LAS PALMAS DE G.C., SOLICITANTES DE LA PRESTACIÓN CANARIA DE INSERCIÓN, POR MESES**

MESES DE LA SOLICITUD	NÚMERO DE SOLICITUDES
ENERO	90
FEBRERO	153
MARZO	130
ABRIL	125
MAYO	111
JUNIO	141
JULIO	88
<b>Total</b>	<b>838</b>

Fuente: Dirección General de Políticas Sociales.

Elaboración: Secretaría General Técnica CEPVS. Unidad Técnica de Análisis y Planificación en nómina en cualquier periodo no podrá corresponder con el sumatorio de las nóminas mensuales”.

Lo que se comunica a los efectos previstos en el artículo 173.1 del Reglamento del Parlamento.

Santa Cruz de Tenerife, a 11 de octubre de 2016.- EL VICECONSEJERO DE RELACIONES CON EL PARLAMENTO, José Francisco Armas Pérez.

**9L/PE-1911 Del Gobierno a la pregunta de la Sra. diputada D.<sup>a</sup> Josefa Luzardo Romano, del GP Popular, sobre solicitudes de la Prestación Canaria de Inserción en Las Palmas de Gran Canaria en 2016 rechazadas, dirigida a la Sra. consejera de Empleo, Políticas Sociales y Vivienda.**

(Publicación: BOPC núm. 254, de 2/8/16).

(Registro de entrada núm. 8338, de 13/10/16).

**Presidencia**

La Mesa del Parlamento, en reunión celebrada el día 20 de octubre de 2016, adoptó el acuerdo que se indica respecto del asunto de referencia:

8.- PREGUNTAS CON RESPUESTA POR ESCRITO

CONTESTACIONES A LAS PREGUNTAS

8.15.- De la Sra. diputada D.<sup>a</sup> Josefa Luzardo Romano, del GP Popular, sobre solicitudes de la Prestación Canaria de Inserción en Las Palmas de Gran Canaria en 2016 rechazadas, dirigida a la Sra. consejera de Empleo, Políticas Sociales y Vivienda.

Acuerdo:

Habiéndose enviado por el Gobierno la contestación a la pregunta de referencia, y habiendo sido trasladada a la señora diputada que la formuló conforme a lo ordenado por la Mesa de la Cámara al respecto, se acuerda tener por recibida dicha contestación y dado curso a la misma.

De este acuerdo se dará traslado al Gobierno y a la autora de la iniciativa. Asimismo, se publicará en el Boletín Oficial del Parlamento.

En ejecución de dicho acuerdo y en conformidad con lo previsto en el artículo 107 del Reglamento del Parlamento de Canarias, dispongo su publicación en el Boletín Oficial del Parlamento.

En la sede del Parlamento, a 24 de octubre de 2016.- PD, EL SECRETARIO GENERAL, Salvador Iglesias Machado.

Siguiendo instrucciones del Sr. consejero de Presidencia, Justicia e Igualdad, en relación a la pregunta con ruego de respuesta escrita, formulada por la Sra. diputada D.<sup>a</sup> Josefa Luzardo Romano, del GP Popular, sobre:

SOLICITUDES DE LA PRESTACIÓN CANARIA DE INSERCIÓN EN LAS PALMAS DE GRAN CANARIA EN 2016 RECHAZADAS,

recabada la información de la Consejería de Empleo, Políticas Sociales y Vivienda, por el presente se traslada la contestación del Gobierno, cuyo contenido es el siguiente:

“Efectuada la correspondiente consulta a la base de datos de gestión de la PCI, con fecha del pasado día 22 de septiembre, se obtiene el siguiente resultado desde el 1 de enero al 31 de julio del año en curso:

**RESOLUCIONES DE P.C.I. DENEGATORIAS EN EL MUNICIPIO, POR MESES**

MES DE FIRMA DE LA RESOLUCIÓN	RESOLUCIONES DENEGATORIAS
ENERO	7
FEBRERO	18
MARZO	-
ABRIL	14
MAYO	8
JUNIO	12
JULIO	6
<b>TOTAL</b>	<b>65</b>

Fuente: Dirección General de Políticas Sociales.

Elaboración: Secretaría General Técnica CEPSV. Unidad Técnica de Análisis y Planificación”.

Lo que se comunica a los efectos previstos en el artículo 173.1 del Reglamento del Parlamento.

Santa Cruz de Tenerife, a 13 de octubre de 2016.- EL VICECONSEJERO DE RELACIONES CON EL PARLAMENTO, José Francisco Armas Pérez.

**9L/PE-1912 Del Gobierno a la pregunta de la Sra. diputada D.<sup>a</sup> Josefa Luzardo Romano, del GP Popular, sobre perceptores de la Prestación Canaria de Inserción en Las Palmas de Gran Canaria en 2015, dirigida a la Sra. consejera de Empleo, Políticas Sociales y Vivienda.**

(Publicación: BOPC núm. 254, de 2/8/16).

(Registro de entrada núm. 8339, de 13/10/16).

**Presidencia**

La Mesa del Parlamento, en reunión celebrada el día 20 de octubre de 2016, adoptó el acuerdo que se indica respecto del asunto de referencia:



## 8.- PREGUNTAS CON RESPUESTA POR ESCRITO

## CONTESTACIONES A LAS PREGUNTAS

8.16.- De la Sra. diputada D.<sup>a</sup> Josefa Luzardo Romano, del GP Popular, sobre perceptores de la Prestación Canaria de Inserción en Las Palmas de Gran Canaria en 2015, dirigida a la Sra. consejera de Empleo, Políticas Sociales y Vivienda.

## Acuerdo:

Habiéndose enviado por el Gobierno la contestación a la pregunta de referencia, y habiendo sido trasladada a la señora diputada que la formuló conforme a lo ordenado por la Mesa de la Cámara al respecto, se acuerda tener por recibida dicha contestación y dado curso a la misma.

De este acuerdo se dará traslado al Gobierno y a la autora de la iniciativa. Asimismo, se publicará en el Boletín Oficial del Parlamento.

En ejecución de dicho acuerdo y en conformidad con lo previsto en el artículo 107 del Reglamento del Parlamento de Canarias, dispongo su publicación en el Boletín Oficial del Parlamento.

En la sede del Parlamento, a 24 de octubre de 2016.- PD, EL SECRETARIO GENERAL, Salvador Iglesias Machado.

Siguiendo instrucciones del Sr. consejero de Presidencia, Justicia e Igualdad, en relación a la pregunta con ruego de respuesta escrita, formulada por la Sra. diputada D.<sup>a</sup> Josefa Luzardo Romano, del GP Popular, sobre:

PERCEPTORES DE LA PRESTACIÓN CANARIA DE INSERCIÓN EN LAS PALMAS DE GRAN CANARIA EN 2015,

recabada la información de la Consejería de Empleo, Políticas Sociales y Vivienda, por el presente se traslada la contestación del Gobierno, cuyo contenido es el siguiente:

“Efectuada la correspondiente consulta a la base de datos de gestión de la PCI, con fecha del pasado día 22 de septiembre, se obtiene el resultado que se detalla a continuación:

**PERSONAS RESIDENTES EN EL MUNICIPIO DE LAS PALMAS DE G.C., INCLUIDAS EN LA NÓMINA DE LA PRESTACIÓN CANARIA DE INSERCIÓN EN EL AÑO 2015, POR MESES.**

MESES DE LA NÓMINA	NÚMERO DE PERSONAS PERCEPTORAS
ENERO	2.140
FEBRERO	2.266
MARZO	2.088
ABRIL	2.139
MAYO	2.093
JUNIO	2.026
JULIO	1.892
AGOSTO	1.776
SEPTIEMBRE	1.593
OCTUBRE	1.343
NOVIEMBRE	2.911
DICIEMBRE	2.861
<b>PERSONAS PERCEPTORAS EN 2015 (*)</b>	<b>3.589</b>

Fuente: Dirección General de Políticas Sociales.

Elaboración: Secretaría General Técnica CEPSV. Unidad Técnica de Análisis y Planificación”.

Lo que se comunica a los efectos previstos en el artículo 173.1 del Reglamento del Parlamento.

Santa Cruz de Tenerife, a 13 de octubre de 2016.- EL VICECONSEJERO DE RELACIONES CON EL PARLAMENTO, José Francisco Armas Pérez.

**9L/PE-2102 Del Gobierno a la pregunta de la Sra. diputada D.<sup>a</sup> Josefa Luzardo Romano, del GP Popular, sobre difusión del sistema de la Garantía Juvenil, dirigida a la Sra. consejera de Empleo, Políticas Sociales y Vivienda.**

(Publicación: BOPC núm. 318, de 17/10/16).

(Registro de entrada núm. 8282, de 11/10/16).

**Presidencia**

La Mesa del Parlamento, en reunión celebrada el día 20 de octubre de 2016, adoptó el acuerdo que se indica respecto del asunto de referencia:

## 8.- PREGUNTAS CON RESPUESTA POR ESCRITO

## CONTESTACIONES A LAS PREGUNTAS

8.17.- De la Sra. diputada D.<sup>a</sup> Josefa Luzardo Romano, del GP Popular, sobre difusión del sistema de la Garantía Juvenil, dirigida a la Sra. consejera de Empleo, Políticas Sociales y Vivienda.

Acuerdo:

Habiéndose enviado por el Gobierno la contestación a la pregunta de referencia, y habiendo sido trasladada a la señora diputada que la formuló conforme a lo ordenado por la Mesa de la Cámara al respecto, se acuerda tener por recibida dicha contestación y dado curso a la misma.

De este acuerdo se dará traslado al Gobierno y a la autora de la iniciativa. Asimismo, se publicará en el Boletín Oficial del Parlamento.

En ejecución de dicho acuerdo y en conformidad con lo previsto en el artículo 107 del Reglamento del Parlamento de Canarias, dispongo su publicación en el Boletín Oficial del Parlamento.

En la sede del Parlamento, a 24 de octubre de 2016.- PD, EL SECRETARIO GENERAL, Salvador Iglesias Machado.

Siguiendo instrucciones del Sr. consejero de Presidencia, Justicia e Igualdad, en relación a la pregunta con ruego de respuesta escrita, formulada por la Sra. diputada D.<sup>a</sup> Josefa Luzardo Romano, del GP Popular, sobre:

#### DIFUSIÓN DEL SISTEMA DE LA GARANTÍA JUVENIL,

recabada la información de la Consejería de Empleo, Políticas Sociales y Vivienda, por el presente se traslada la contestación del Gobierno, cuyo contenido es el siguiente:

“Primero.- Que las actuaciones que ha realizado el Servicio Canario de Empleo para difundir el Sistema Nacional de la Garantía Juvenil se basan en dar publicidad en su página web, así como informar del mismo a los usuarios de las distintas oficinas de empleo. Igualmente, se publicita el precitado sistema, a través de las diferentes políticas activas de empleo vinculadas a la Garantía Juvenil que se están implementado.

Segundo.- Que el fichero del Sistema Nacional de la Garantía Juvenil es de titularidad de Ministerio de Empleo y Seguridad Social y este último no permite que las diferentes comunidades autónomas registren en ese fichero. Por tanto, la creación y gestión del precitado fichero corresponde al Estado. En este sentido, la Secretaria de Estado de Empleo, en la Comisión de Seguimiento de la Garantía Juvenil, reconoció la complejidad del sistema para los beneficiarios no solo en cuanto al lenguaje sino también en relación a las vías que se habilitan para el procedimiento de inscripción en el Fichero Nacional de la Garantía Juvenil.

Dicho lo anterior, el Servicio Canario de Empleo junto con las cabildos insulares y el resto de entidades colaboradoras o cooperadoras de este organismo autónomo han tenido que acompañar en el procedimiento de inscripción a los beneficiarios de las políticas activas de empleo vinculadas al Sistema Nacional de la Garantía Juvenil y que se han venido implementando durante las anualidades 2014 y 2015”.

Lo que se comunica a los efectos previstos en el artículo 173.1 del Reglamento del Parlamento.

Santa Cruz de Tenerife, a 11 de octubre de 2016.- EL VICECONSEJERO DE RELACIONES CON EL PARLAMENTO, José Francisco Armas Pérez.

#### **9L/PE-2103 Del Gobierno a la pregunta de la Sra. diputada D.<sup>a</sup> Josefa Luzardo Romano, del GP Popular, sobre jóvenes con requisitos del Sistema de la Garantía Juvenil para estar registrados, dirigida a la Sra. consejera de Empleo, Políticas Sociales y Vivienda.**

(Publicación: BOPC núm. 318, de 17/10/16).

(Registro de entrada núm. 8283, de 11/10/16).

#### **Presidencia**

La Mesa del Parlamento, en reunión celebrada el día 20 de octubre de 2016, adoptó el acuerdo que se indica respecto del asunto de referencia:

8.- PREGUNTAS CON RESPUESTA POR ESCRITO

CONTESTACIONES A LAS PREGUNTAS

8.18.- De la Sra. diputada D.<sup>a</sup> Josefa Luzardo Romano, del GP Popular, sobre jóvenes con requisitos del Sistema de la Garantía Juvenil para estar registrados, dirigida a la Sra. consejera de Empleo, Políticas Sociales y Vivienda.

Acuerdo:

Habiéndose enviado por el Gobierno la contestación a la pregunta de referencia, y habiendo sido trasladada a la señora diputada que la formuló conforme a lo ordenado por la Mesa de la Cámara al respecto, se acuerda tener por recibida dicha contestación y dado curso a la misma.

De este acuerdo se dará traslado al Gobierno y a la autora de la iniciativa. Asimismo, se publicará en el Boletín Oficial del Parlamento.

En ejecución de dicho acuerdo y en conformidad con lo previsto en el artículo 107 del Reglamento del Parlamento de Canarias, dispongo su publicación en el Boletín Oficial del Parlamento.

En la sede del Parlamento, a 24 de octubre de 2016.- PD, EL SECRETARIO GENERAL, Salvador Iglesias Machado.

Siguiendo instrucciones del Sr. consejero de Presidencia, Justicia e Igualdad, en relación a la pregunta con ruego de respuesta escrita, formulada por la Sra. diputada D.<sup>a</sup> Josefa Luzardo Romano, del GP Popular, sobre:

JÓVENES CON REQUISITOS DEL SISTEMA DE LA GARANTÍA JUVENIL PARA ESTAR REGISTRADOS,

recabada la información de la Consejería de Empleo, Políticas Sociales y Vivienda, por el presente se traslada la contestación del Gobierno, cuyo contenido es el siguiente:

“Primero.- El artículo 12.1 del Reglamento del Parlamento de Canarias establece que para el mejor cumplimiento de sus funciones parlamentarias, los diputados, a través de la Presidencia del Parlamento, podrán recabar de las administraciones públicas canarias y de las instituciones, organismos públicos y empresas públicas dependientes de las mismas, así como de cualquiera de las instituciones previstas en el Estatuto de Autonomía de Canarias, los datos, informes y documentos que obren en su poder. Igualmente, en el apartado 3 se indica que la Administración requerida remitirá obligatoriamente la documentación de que disponga, a la mayor brevedad posible, o bien manifestará al diputado, las razones fundadas en Derecho que dificulten su remisión.

Segundo.- Dicho lo anterior, se informa que, a los efectos de lo preceptuado en el artículo 12.8 del Reglamento del Parlamento de Canarias, el Sistema Nacional de Garantía Juvenil (en adelante SNGJ) está regulado en el título IV, capítulo I, de la *Ley 18/2014, de 15 de octubre, de aprobación de medidas urgentes para el crecimiento, la competitividad y la eficiencia* (BOE n.º 252, de 17/10/2014). En virtud del artículo 92.3 del citado cuerpo legal se establece textualmente que ‘...la Dirección General del Ministerio de Empleo y Seguridad Social que tenga atribuidas las competencias para la administración del Fondo Social Europeo será el órgano encargado de la organización y gestión relativas al fichero y el responsable de adoptar las medidas que garanticen la confidencialidad, seguridad e integridad de los datos contenidos en él.

*Corresponden a ese órgano directivo las decisiones, resoluciones o acuerdos relativos a las materias competencia del fichero*’... En este sentido, le corresponde facilitar la información requerida, en el enunciado de la presente iniciativa, al Estado, a través del Ministerio de Empleo y Seguridad Social, en concreto a la Dirección General del Trabajo Autónomo, de la Economía Social y de la Responsabilidad Social de las Empresas, que es quien tiene atribuida las citadas competencias.

A la vista de lo informado anteriormente, el Fichero del Sistema Nacional de la Garantía Juvenil (en adelante FNGJ) es de titularidad de Ministerio de Empleo y Seguridad Social y éste último no permite que las diferentes comunidades autónomas registren en ese fichero; a pesar de que éstas lo hayan demandando, en reiteradas ocasiones, tras detectar ciertas debilidades en el procedimiento de inscripción de los jóvenes beneficiarios potenciales del SNGJ. Estas debilidades tienen que ver, en muchos casos, con la complejidad del sistema para los beneficiarios no sólo en cuanto al lenguaje sino también en relación a las vías que se habilitan para el procedimiento de inscripción en el FNGJ’.

Lo que se comunica a los efectos previstos en el artículo 173.1 del Reglamento del Parlamento.

Santa Cruz de Tenerife, a 11 de octubre de 2016.- EL VICECONSEJERO DE RELACIONES CON EL PARLAMENTO, José Francisco Armas Pérez.

**9L/PE-2104 Del Gobierno a la pregunta de la Sra. diputada D.<sup>a</sup> Josefa Luzardo Romano, del GP Popular, sobre jóvenes inscritos en el Sistema de la Garantía Juvenil, dirigida a la Sra. consejera de Empleo, Políticas Sociales y Vivienda.**

(Publicación: BOPC núm. 318, de 17/10/16).

(Registro de entrada núm. 8284, de 11/10/16).

#### **Presidencia**

La Mesa del Parlamento, en reunión celebrada el día 20 de octubre de 2016, adoptó el acuerdo que se indica respecto del asunto de referencia:

8.- PREGUNTAS CON RESPUESTA POR ESCRITO

CONTESTACIONES A LAS PREGUNTAS

8.19.- De la Sra. diputada D.<sup>a</sup> Josefa Luzardo Romano, del GP Popular, sobre jóvenes inscritos en el Sistema de la Garantía Juvenil, dirigida a la Sra. consejera de Empleo, Políticas Sociales y Vivienda.

Acuerdo:

Habiéndose enviado por el Gobierno la contestación a la pregunta de referencia, y habiendo sido trasladada a la señora diputada que la formuló conforme a lo ordenado por la Mesa de la Cámara al respecto, se acuerda tener por recibida dicha contestación y dado curso a la misma.

De este acuerdo se dará traslado al Gobierno y a la autora de la iniciativa. Asimismo, se publicará en el Boletín Oficial del Parlamento.

En ejecución de dicho acuerdo y en conformidad con lo previsto en el artículo 107 del Reglamento del Parlamento de Canarias, dispongo su publicación en el Boletín Oficial del Parlamento.

En la sede del Parlamento, a 24 de octubre de 2016.- PD, EL SECRETARIO GENERAL, Salvador Iglesias Machado.

Siguiendo instrucciones del Sr. consejero de Presidencia, Justicia e Igualdad, en relación a la pregunta con ruego de respuesta escrita, formulada por la Sra. diputada D.ª Josefa Luzardo Romano, del GP Popular, sobre:

JÓVENES INSCRITOS EN EL SISTEMA DE LA GARANTÍA JUVENIL,

recabada la información de la Consejería de Empleo, Políticas Sociales y Vivienda, por el presente se traslada la contestación del Gobierno, cuyo contenido es el siguiente:

“Primero.- El artículo 12.1 del Reglamento del Parlamento de Canarias establece que para el mejor cumplimiento de sus funciones parlamentarias, los diputados, a través de la Presidencia del Parlamento, podrán recabar de las administraciones públicas canarias y de las instituciones, organismos públicos y empresas públicas dependientes de las mismas, así como de cualquiera de las instituciones previstas en el Estatuto de Autonomía de Canarias, los datos, informes y documentos que obren en su poder. Igualmente, en el apartado 3 se indica que la Administración requerida remitirá obligatoriamente la documentación de que disponga, a la mayor brevedad posible, o bien manifestará al diputado, las razones fundadas en Derecho que dificulten su remisión.

Segundo.- Dicho lo anterior, se informa que, a los efectos de lo preceptuado en el artículo 12.8 del Reglamento del Parlamento de Canarias, el Sistema Nacional de Garantía Juvenil (en adelante SNGJ) está regulado en el título IV, capítulo I, de la *Ley 18/2014, de 15 de octubre, de aprobación de medidas urgentes para el crecimiento, la competitividad y la eficiencia* (BOE n.º 252, de 17/10/2014). En virtud del artículo 92.3 del citado cuerpo legal se establece textualmente que *‘...la Dirección General del Ministerio de Empleo y Seguridad Social que tenga atribuidas las competencias para la administración del Fondo Social Europeo será el órgano encargado de la organización y gestión relativas al fichero y el responsable de adoptar las medidas que garanticen la confidencialidad, seguridad e integridad de los datos contenidos en él.*

*Corresponden a ese órgano directivo las decisiones, resoluciones o acuerdos relativos a las materias competencia del fichero’...* En este sentido, le corresponde facilitar la información requerida, en el enunciado de la presente iniciativa, al Estado, a través del Ministerio de Empleo y Seguridad Social, en concreto a la Dirección General del Trabajo Autónomo, de la Economía Social y de la Responsabilidad Social de las Empresas que es quien tiene atribuida las citadas competencias.

A la vista de lo informado anteriormente, el Fichero del Sistema Nacional de la Garantía Juvenil (en adelante FNGJ) es de titularidad de Ministerio de Empleo y Seguridad Social y éste último no permite que las diferentes Comunidades Autónomas registren en ese fichero; a pesar de que éstas lo hayan demandando, en reiteradas ocasiones, tras detectar ciertas debilidades en el procedimiento de inscripción de los jóvenes beneficiarios potenciales del SNGJ. Estas debilidades tienen que ver, en muchos casos, con la complejidad del sistema para los beneficiarios no solo en cuanto al lenguaje sino también en relación a las vías que se habilitan para el procedimiento de inscripción en el FNGJ”.

Lo que se comunica a los efectos previstos en el artículo 173.1 del Reglamento del Parlamento.

Santa Cruz de Tenerife, a 11 de octubre de 2016.- EL VICECONSEJERO DE RELACIONES CON EL PARLAMENTO, José Francisco Armas Pérez.



Parlamento de Canarias